



Superintendencia  
de Sociedades

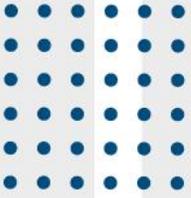
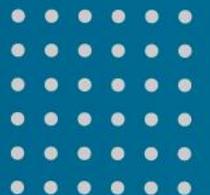


Informe de

# Gestión

---

2024



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. CONTEXTO ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>5</b>
<b>2.1. FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD</b> .....	<b>5</b>
<b>2.2. GRUPOS DE INTERÉS DE LA ENTIDAD</b> .....	<b>6</b>
<b>3. MARCO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD</b> .....	<b>7</b>
<b>3.1. DESPLIEGUE ESTRATÉGICO</b> .....	<b>7</b>
3.1.1. <i>Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"</i> .....	8
3.1.2. <i>Plan Estratégico Sectorial (PES)</i> .....	9
<b>3.2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL – P.E.I.</b> .....	<b>17</b>
3.2.1. <i>Cumplimiento Objetivos Estratégicos 2024</i> .....	18
3.2.2. <i>Cumplimiento proyectos Estratégicos de la Entidad 2024</i> .....	18
<b>4. GESTIÓN POR DEPENDENCIAS</b> .....	<b>30</b>
<b>4.1. DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES</b> .....	<b>30</b>
4.1.1. <i>Promoción de Empresas en Reactivación Económica – La Superintendencia en el Territorio Nacional</i> .....	30
4.1.2. <i>El Camino del Superintendente de Sociedades en otras Regiones</i> .....	35
<b>4.2. DELEGATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIETARIOS</b> .....	<b>36</b>
4.2.1. <i>Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables</i> .....	36
4.2.2. <i>Cumplimiento</i> .....	41
<b>4.3. DELEGATURA DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES</b> .....	<b>47</b>
4.3.1. <i>Investigaciones Administrativas por Captación y Asuntos Financieros Especiales</i> .....	48
4.3.2. <i>Intervención Judicial</i> .....	50
4.3.3. <i>Otras acciones relevantes de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales</i> .....	53
<b>4.4. DELEGATURA DE SUPERVISIÓN SOCIETARIA</b> .....	<b>55</b>
4.4.1. <i>Análisis y Seguimiento Financiero</i> .....	56
4.4.2. <i>Supervisión Empresarial</i> .....	59
4.4.3. <i>Supervisión de Asuntos Especiales</i> .....	60
4.4.4. <i>Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos</i> .....	63
4.4.5. <i>Supervisión de Procedimientos Especiales</i> .....	68
<b>4.5. DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS SE INSOLVENCIA</b> .....	<b>71</b>



<b>4.6. DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES .....</b>	<b>80</b>
4.6.1. <i>Gestión de los Procesos Societarios.....</i>	80
4.6.2. <i>Gestión de los Procesos Especiales.....</i>	83
4.6.3. <i>Gestión del Centro de Conciliación .....</i>	83
<b>4.7. NUESTRA SUPERINTENDENCIA EN TERRITORIO – INTENDENCIAS REGIONALES      (BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CALI, CARTAGENA, MANIZALES Y MEDELLÍN) .....</b>	<b>83</b>
<b>4.8. SECRETARIA GENERAL .....</b>	<b>87</b>
4.8.1. <i>Apoyo Judicial .....</i>	87
4.8.2. <i>Gestión de los Auxiliares de la Justicia .....</i>	88
4.8.3. <i>Gestión Grupos de Interés.....</i>	92
4.8.4. <i>Dirección Administrativa .....</i>	96
4.8.5. <i>Gestión de la cultura y el talento humano .....</i>	103
4.8.6. <i>Gestión de la Comunicación Institucional .....</i>	110
4.8.7. <i>Fortalecimiento Organizacional a Través de Nuevas Tecnologías de la      Información .....</i>	111
4.8.8. <i>Gestión Oficina Asesora de Planeación .....</i>	122
4.8.9. <i>Gestión Jurídica .....</i>	139
4.8.10. <i>Gestión Control Disciplinario Interno .....</i>	141
4.8.11. <i>Gestión Control Interno .....</i>	143
<b>5. RECONOCIMIENTOS .....</b>	<b>148</b>
<b>6. APUESTAS INSTITUCIONALES 2025 .....</b>	<b>149</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de democracia participativa y publicidad consagrados en la Constitución Política de Colombia relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, así como en la Ley 1757 de 2015 sobre informes de gestión y en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, la Superintendencia de Sociedades elaboró este informe, donde se consolidan los resultados alcanzados en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En consonancia con su misión y visión, la Superintendencia de Sociedades ha fijado para el cuatrienio 2023-2026 el propósito fundamental de *"Promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles"*, centrado en la preservación y fortalecimiento del impacto social de las empresas del país con un enfoque en la protección del empleo y la promoción de la sostenibilidad empresarial. El compromiso institucional se extendió ampliamente durante el año 2024, llegando a diversas regiones de Colombia. Este esfuerzo busca brindar apoyo a los empresarios en todo el territorio nacional, fortaleciendo así el tejido empresarial y estimulando una generación equitativa de riqueza en el país.

Este informe, estructurado en 6 Capítulos, contiene la gestión que se adelantó y los resultados obtenidos durante la vigencia 2024, en el marco de las metas del gobierno nacional que busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, siguiendo la ruta trazada en la Planeación Estratégica Institucional 2023 – 2026, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *"Colombia, potencia mundial de la vida"* y el Plan Estratégico Sectorial vigente, bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Este informe también incluye las apuestas institucionales que las diferentes dependencias de la Entidad se han fijado para la vigencia 2025, articulados con las metas del gobierno nacional y los lineamientos del Superintendente de Sociedades.

## 2. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

### 2.1. Funciones y estructura de la Entidad

A continuación, se presenta un resume de las funciones asignadas a la Entidad, unas de carácter administrativo, regidas de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA (Ley 1437 de 2011) y se aplica a las sociedades sometidas a supervisión por parte de la Entidad.

Por otra parte, están las funciones jurisdiccionales, las cuales rigen por lo previsto en el Código General del Proceso-CGP (Ley 1564 de 2012) y otras disposiciones relacionadas, y que no está condicionado al estado de supervisión.

*Tabla 1. Funciones Administrativas Superintendencia de Sociedades*

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
Consiste en ejercer la función de inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, cámaras de comercio y ESAL extranjeras, para que en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos, para lo cual realiza la recolección y uso de la información financiera del sector real de la economía (bajo estándares internacionales NIIF <sup>1</sup> ).

*Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto 1736 de 2020*

*Tabla 2. Funciones Jurisdiccionales Superintendencia de Sociedades*

FUNCIONES JURISDICCIONALES			
REORGANIZACIÓN	LIQUIDACIÓN	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS	INTERVENCIÓN JUDICIAL
Se busca, a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos.	Comprende la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al	Es competencia de la Entidad resolver conflictos empresariales en asuntos tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos entre accionistas, accionistas y sociedad y viceversa.</li> <li>• Conflictos entre accionistas y administradores y viceversa.</li> <li>• Impugnación de decisiones de órganos sociales.</li> <li>• Nulidad por abuso del derecho al voto.</li> </ul>	Su finalidad es devolver, lo más pronto posible, los recursos captados o recaudados en desarrollo de operaciones de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público.

<sup>1</sup> NIIF: Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son el conjunto de reglas para presentar los estados financieros de las empresas, su propósito es unificar un lenguaje de contabilidad entre todos los países que participen en el mercado global (Gasbarrino, Stefano, 2022).



FUNCIONES JURISDICCIONALES			
REORGANIZACIÓN	LIQUIDACIÓN	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS	INTERVENCIÓN JUDICIAL
	torrente económico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desestimación de la persona jurídica.</li> <li>• Designación de peritos.</li> <li>• Responsabilidad matricial (art. 61 Ley 1116/06)</li> <li>• Discrepancias sobre el acaecimiento de causales de disolución y Garantías mobiliarias (Resolución objeciones – Ejecución especial de garantía).</li> </ul>	

*Fuente: Superintendencia de Sociedades*



**Tip Informativo:** Consulte la estructura de la Entidad en el siguiente enlace: [Organigrama con grupos de trabajo.](#)

## 2.2. Grupos de Interés de la Entidad

Esta tabla describe los diversos grupos de interés que interactúan con la Superintendencia de Sociedades y contribuyen al cumplimiento de su misión institucional:

*Tabla 3. Grupo de Interés de la Entidad*

GRUPO DE VALOR	DEFINICIÓN
<b>Ciudadanía</b>	Se refiere a la población en general que, como consumidores, trabajadores o ciudadanos, se benefician del buen funcionamiento del ecosistema empresarial y de la protección de sus derechos en el mercado.
<b>Sociedades Supervisadas</b>	Empresas que están bajo la vigilancia, inspección o control de la Superintendencia, incluyendo sociedades en procesos de insolvencia, reorganización o liquidación, que se benefician de la supervisión técnica.
<b>Cámaras de Comercio</b>	Entidades gremiales que facilitan el registro mercantil y colaboran en la formalización de las empresas, siendo un nexo clave entre las empresas y las entidades del Estado para promover la legalidad.
<b>Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades</b>	Funcionarios que forman parte de la entidad y que son responsables de ejecutar la misión institucional, asegurando el cumplimiento de las normativas y ofreciendo servicios a las sociedades supervisadas.
<b>Contratistas y Proveedores</b>	Empresas y personas que suministran bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento operativo y administrativo de la Superintendencia, contribuyendo a la eficacia de su gestión.
<b>Otras Entidades del Estado</b>	Instituciones gubernamentales con las que la Superintendencia colabora para garantizar el cumplimiento



GRUPO DE VALOR	DEFINICIÓN
	de las normativas empresariales y fiscales, y promover el crecimiento económico y social del país.
<b>Órganos de Control</b>	Entidades como la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía que supervisan el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia, garantizando la transparencia y responsabilidad en sus actuaciones.
<b>Medios de Comunicación</b>	Canales de difusión que informan a la opinión pública sobre las acciones, logros y desafíos de la Superintendencia, ayudando a mantener a la ciudadanía informada y a la entidad bajo escrutinio público.
<b>Agremiaciones</b>	Gremios empresariales que representan a diversos sectores económicos y que interactúan con la Superintendencia para fomentar un entorno regulado y competitivo, asegurando el cumplimiento de las normativas.
<b>Instituciones Universitarias</b>	Universidades y centros de investigación que colaboran en la formación de nuevos profesionales y en la producción de conocimiento, facilitando la capacitación y el avance en temas relacionados con la gestión empresarial.
<b>Comunidad Internacional</b>	Organizaciones y entes internacionales con los que la Superintendencia interactúa para adoptar buenas prácticas globales en la supervisión y control empresarial, así como para cumplir con tratados y acuerdos internacionales.

*Fuente: Grupo Relación Estado Ciudadano*

La Superintendencia de Sociedades, realiza cada dos años la actualización de la caracterización de los grupos de interés, recopilando información que permite implementar mejoras en su oferta institucional. Adicionalmente, cuenta con un manual de atención al ciudadano, mediante el cual se establecen las directrices y lineamientos generales para la adecuada atención a sus grupos de interés a través de los diferentes canales de atención, definidos en el modelo multicanal de atención al ciudadano.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

#### 3.1. Despliegue estratégico

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 se construyó con la participación de los servidores públicos de la Entidad con el fin de integrar la gestión hacia la visión del gobierno nacional, sin dejar de lado la misionalidad de la Entidad. Para lograr este resultado se tuvieron en cuenta elementos tales como:

### 3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”

El PND 2022 – 2026 busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, a través de un ordenamiento territorial que permita orientar la economía biodiversa hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental más justo.

Es así como la Superintendencia de Sociedades se articuló con los siguientes ejes transformadores del PND 2022-2026:

Tabla 4. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo - PND

EJE TRANSFORMADOR	COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	APUESTAS INSTITUCIONALES
<p><b># 2 Seguridad humana y justicia social:</b> Busca la protección integral de la <b>población</b>, la provisión de servicios sociales para todos y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.</p>	<p>Disolución de entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p><b>Decreto 0326 del 8 de marzo de 2023, "Por el cual se delegó al Superintendente de Sociedades el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia":</b></p> <p>La Entidad expidió la Circular Externa 100-000001 en la que se referencia la adición del Capítulo XVI a la Circular Básica Jurídica 100-000008 del 12 de julio de 2022 en la que se impartieron instrucciones generales en materia de entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes o que deseen desarrollar su objeto social en Colombia.</p> <p>A la fecha la Entidad tiene en supervisión <b>490</b> entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia.</p>
	<p>Modifíquese el inciso 3° y adiciónese un párrafo al artículo 80 del Código de Comercio: Integración de la junta directiva.</p>	<p><b>Inspección, Vigilancia y Control de las cámaras de comercio:</b></p> <p>La Superintendencia de Sociedades como supervisor de los entes camerales, continúa con la implementación de herramientas de ayuda para la recepción y análisis de la información que reportan estos supervisados respecto de la integración y funcionamiento de las juntas directivas con el propósito de contribuir a los planes y proyectos del Gobierno Nacional.</p>

EJE TRANSFORMADOR	COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	APUESTAS INSTITUCIONALES
	Modifíquese el artículo 23 de la Ley 905 de 2004: cámaras de comercio	La Entidad diseñó una estrategia que permite recepcionar, tabular y analizar la información sobre la ejecución de los Planes Anuales de Trabajo – PAT de las cámaras de comercio: cumplimiento de las actividades; beneficiarios a nivel municipal; zonas de cobertura; entre otros.
<p><b># 4 Transformación productiva, internacionalización y acción climática:</b></p> <p>Permita la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, en armonía con la naturaleza, para dejar de ser un país dependiente de los hidrocarburos y utilizar los recursos que generan para hacer una transición energética segura, que mejore la competitividad y la conectividad del país.</p>	En cumplimiento de las facultades otorgadas en frente a la promoción de espacios y eventos académicos y empresariales para el conocimiento y difusión de las disposiciones societarias, contables, las buenas prácticas empresariales y para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas.	<p><b>Sostenibilidad Empresarial:</b></p> <p>La Entidad expidió el capítulo XV de la Circular Básica Jurídica (CBJ) No 100-000010, con el cual se ha buscado guiar y promover mejores prácticas empresariales en materia de sostenibilidad y sostenibilidad social logrando una economía incluyente y sostenible.</p> <p>Durante el primer semestre 2024, se llevó a cabo el diagnóstico de sostenibilidad con la participación de 1.107 empresas medianas y grandes, correspondientes a los Grupos NIIF 1 y 2.</p> <p>Con corte a 31 de diciembre la Entidad se encontraba en fase de pruebas y validación del informe de reporte de sostenibilidad que se solicitará en el año 2025.</p>
<p><b># 5 Convergencia regional:</b></p> <p>Busca reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a las oportunidades, bienes y servicios, para que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus potencialidades.</p>		<p><b>Presencia Regional, Promoción de Empresas en Reactivación económica:</b></p> <p>Se apostó a una mayor cobertura de la Superintendencia de Sociedades, haciendo presencia en regiones a las que antes no había llegado. En articulación con los empresarios, las cámaras de comercio y los gremios y en sinergia con otras instituciones se realizaron 7 muestras empresariales para promover diferentes sectores de la economía dando impulso a sus actividades en pro de lograr alianzas entre el empresariado.</p>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación*

### 3.1.2. Plan Estratégico Sectorial (P.E.S)

La Entidad, al formar parte del Sector Comercio, Industria y Turismo, ha alineado su estrategia institucional con el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) de la siguiente manera:

Tabla 5. Articulación con el objetivo 1 – Reindustrialización del Plan Estratégico Sectorial - PES

<b>OBJETIVO 1 - REINDUSTRIALIZACIÓN:</b>			
Incrementar la generación de valor en la economía colombiana con criterios de equidad y sostenibilidad a nivel nacional y regional.			
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>HITOS ALCAZADOS</b>	<b>AVANCE META 2024</b>
Supervisar el reporte y cumplimiento de los Planes Anuales de Trabajo de las cámaras de comercio enfocados en las apuestas productivas de la Política de Reindustrialización.	<p><b>Plan anual de trabajo de las cámaras de comercio (PAT):</b></p> <p>Las cámaras de comercio deben realizar al menos 1 de los 5 primeros programas priorizados en la nueva versión de la Adenda (convenio marco de entendimiento entre Confecámaras – en representación de las cámaras de comercio – y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT) y deben ser reportados dentro del Plan Anual de Trabajo – PAT.</p>	Se revisó la información reportada por las cámaras de comercio respecto a la implementación de programas que buscan promover el desarrollo empresarial en sus regiones, para ello se realizaron diferentes actividades pedagógicas y de acompañamiento personalizado a las cámaras de comercio con el fin de garantizar la calidad de la información reportada y contar con un informe confiable y que permita la toma de decisiones.	<b>100%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Tabla 6. Articulación con el objetivo 2 – Economía popular del Plan Estratégico Sectorial - PES

<b>OBJETIVO 2 - ECONÓMICA POPULAR:</b>			
Potenciar las capacidades e incluir a las unidades económicas de la Económico Popular y Comunitaria - EPC en los procesos de generación de valor social y económico para hacerlos participes en la riqueza social.			
<b>ESTRATEGIA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>HITOS ALCAZADOS</b>	<b>AVANCE META 2024</b>
Implementar un Régimen Simplificado de Insolvencia Empresarial para la Sostenibilidad y Crecimiento Empresarial de la Economía Popular y Comunitaria.	<p><b>Implementación de un Régimen Simplificado de Insolvencia Empresarial:</b></p> <p>La Superintendencia de Sociedades, busca tener un régimen de insolvencia más flexible, por lo cual participó en la agenda legislativa nacional con proyectos de Ley que permiten tener</p>	Mediante Sentencia C-390 de octubre 2023, se declaró la inexecutable del inciso 2 del Artículo 96 de la Ley 2277 de 2022, mediante el cual se prorrogaron los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, por medio de los cuales se adoptaron medidas especiales en materia de procesos de	<b>100%</b>

**OBJETIVO 2 - ECONÓMICA POPULAR:**

Potenciar las capacidades e incluir a las unidades económicas de la Económico Popular y Comunitaria - EPC en los procesos de generación de valor social y económico para hacerlos partícipes en la riqueza social.

ESTRATEGIA	ACCIONES	HITOS ALCAZADOS	AVANCE META 2024
	diferentes mecanismos de salvamento de empresas, consideradas estas como las unidades de explotación económica y fuente generadora de empleo, que impacta significativamente en la dinámica y desarrollo del país.	insolvencia en el sector empresarial. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Superintendencia de Sociedades continuó con la competencia para ejercer funciones jurisdiccionales en materia de insolvencia, en los términos de la Ley 1116 de 2006.	

Tabla 7. Articulación con el objetivo 6 - Transformación Institucional del Plan Estratégico Sectorial - PES

**OBJETIVO 6 - TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.

ESTRATEGIA	ACCIONES	HITOS ALCAZADOS	AVANCE META 2024
Posicionamiento del Talento Humano como Activo Estratégico de las Entidades del Sector.	<p><b>Plan Estratégico de talento humano implementado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mide el grado de alineación y cumplimiento de las actividades realizadas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) de la entidad.</li> </ul>	<p>Para la vigencia 2024, se realizó una modificación del indicador estratégico de Talento Humano a partir del mes de septiembre de 2024, en donde se modifica para medir el cumplimiento del Plan Estratégico de talento humano (PETH).</p> <p>Es de anotar que la Entidad da cumplimiento a su PETH, alcanzando un equivalente al 91.5% del total de actividades para el 2024, lo que representa el cumplimiento parcial de la meta estimada para la vigencia del 100%.</p> <p>Dentro de los hitos más representativos para esa vigencia están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de la política de integridad.</li> </ul>	<b>95%</b>

**OBJETIVO 6 - TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.

ESTRATEGIA	ACCIONES	HITOS ALCAZADOS	AVANCE META 2024
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalización de la primera etapa del plan de cultura y clima organizacional.</li> <li>- Implementación del plan de equidad laboral y en la alianza con la Secretaría Distrital de la mujer para obtener el sello en igualdad.</li> <li>- Implementación del 80% del plan para la obtención de la certificación de ISO 45001. Actualización del manual de funciones de la Entidad entre otros.</li> </ul>	
<p>Direccionamiento Estratégico para Garantizar los Derechos, Satisfacer las Necesidades y Solucionar los Problemas de los Ciudadanos.</p>	<p><b>Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial:</b></p> <p>Como parte de la estrategia la Entidad sigue promoviendo la participación ciudadana a través de los diferentes canales, incluyendo para esta vigencia la medición de la percepción de los grupos de interés con las diferentes acciones en los que participan. Así como la inclusión de una herramienta que permita la caracterización de estos.</p>	<p>La Estrategia para la implementación y ejecución del programa de participación ciudadana durante la vigencia 2024, arrojó como resultado la articulación de la Entidad en la generación de un instrumento que mide la evaluación de la satisfacción general de los eventos desarrollados por la Entidad, la cual fue valorada de manera positiva con un resultado del 98.16% de satisfacción en los eventos desarrollados.</p> <p>La estrategia contempla la consolidación de un equipo de trabajo que se encargue de divulgar en cada una de sus áreas, los lineamientos emitidos desde el Grupo de Relación Estado Ciudadano, para la implementación de la política de participación ciudadana, así como de realizar el reporte de ejecución de los eventos realizados por cada área, a través de una matriz.</p>	<p><b>100%</b></p>



**OBJETIVO 6 - TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.

ESTRATEGIA	ACCIONES	HITOS ALCAZADOS	AVANCE META 2024
		de cada una de las dependencias.  - Monitoreo de la herramienta TESTO, para la confirmación de las condiciones ambientales adecuadas de humedad y temperatura al interior de los archivos de gestión ubicados en la sede de Bogotá y las intendencias regionales.	
Estructura de control de la gestión eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo.	<p><b>Manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República:</b></p> <p>La Superintendencia de Sociedades implementó su plan de comunicaciones para cumplir con las directrices de imagen presidencial y demás acciones necesarias para alcanzar al público objetivo de la Entidad y ser reconocida por su gestión.</p>	<p>La Entidad ha implementado su plan de comunicaciones institucional y sectorial dando cumplimiento a las directrices de Imagen de la Presidencia de la República. Dentro de los hitos representativos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuidad de la sinergia realizada por la Entidad y las cámaras de comercio del país.</li> <li>- Posicionamiento de las diferentes áreas de la Entidad como referentes del Sector, destacando la gestión del Centro de Conciliación y Arbitraje, proyectos misionales (Promoción de Empresas), informes de gestión de las Delegaturas e Intendencias Regionales, y ESALES, entre otros.</li> </ul>	<p><b>100%</b></p>
	<p><b>Plan de acción de intercambio de información:</b></p> <p>La Superintendencia de Sociedades tiene como fin el intercambio de información con Confecámaras desde la consulta RUES (Registro Único Empresarial y Social) sobre la funcionalidad del aplicativo de la Entidad SIGS</p>	<p>La Superintendencia de Sociedades, en el Marco de Interoperabilidad y Gobierno Digital, para la vigencia 2024 se culminó con éxito el proyecto para el desarrollo de servicios de interoperabilidad con Confecámaras a través de XROAD, cumpliendo con la meta propuesta para la vigencia 2024.</p>	<p><b>100%</b></p>

**OBJETIVO 6 - TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.

ESTRATEGIA	ACCIONES	HITOS ALCAZADOS	AVANCE META 2024
	<p>(Sistema de Información General de Sociedades).</p> <p><b>Vulnerabilidades críticas remediadas o solucionadas:</b></p> <p>Gestión de vulnerabilidades críticas (Mide el número de vulnerabilidades de los Servicios e Infraestructura Crítica solucionadas frente a las detectadas)</p>	<p>Este servicio está integrado con el Sistema de información General de Sociedades (SIGS) permitiendo consulta de la información básica de las sociedades registradas en RUES, disminuyendo así el margen de error en los datos y obteniendo información actualizada desde una única fuente de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La consola de Microsoft defender muestra en pantalla el nivel de exposición y nivel de riesgo de las estaciones de trabajo y servidores de la Entidad indicando que se trata de vulnerabilidades y hace las recomendaciones técnicas de mitigación. Con esta información se ejecutan acciones de mitigación sugeridas y automatizadas en la misma herramienta Microsoft defender.</li> <li>- En el informe de remediaciones de seguridad se visualizan los componentes evaluados y los componentes expuestos.</li> <li>- Las tareas de remediación ejecutadas sobre los componentes vulnerables de las máquinas se cumplieron, dado que esta mitigación es automática, y Microsoft defender las ejecuta a medida que sus recursos lo permitan.</li> </ul>	<p><b>100%</b></p>
	<p><b>Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) en los servicios de TI críticos:</b></p>	<p>Para la vigencia 2024, la Entidad desarrolló el plan de acción para implementar la Continuidad de TI y</p>	<p><b>100%</b></p>

**OBJETIVO 6 - TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.

ESTRATEGIA	ACCIONES	HITOS ALCAZADOS	AVANCE META 2024
	Busca asegurar la preparación adecuada para futuras contingencias y la optimización de la resiliencia de los sistemas críticos de la Entidad.	Recuperación ante Desastres de los Servicios de Infraestructura Crítica, dando cumplimiento a la meta propuesta para esta vigencia.  Se desarrollo la prueba de contingencia para alta disponibilidad de SW CORE.	
	<b>Políticas de Prevención del Daño Antijurídico formuladas:</b>  Estructura de control de la gestión eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo	La Oficina Asesora Jurídica ejecutó de manera oportuna el cumplimiento de las metas trazadas para el indicador sectorial, emitiendo la Política de prevención la cual fue aprobada en el mes de diciembre de 2023, y la cual tiene cobertura para los años 2024 y 2025.  Se desarrolló el cronograma de cumplimiento de la política de prevención, el cual se ejecutó a satisfacción para la vigencia 2024.	<b>100%</b>
	<b>Capacidades del equipo jurídico fortalecidas:</b>  Gestión del conocimiento y la innovación para dinamizar el ciclo de la política pública y promover buenas prácticas de gestión.	La Oficina Asesora Jurídica ejecutó de manera oportuna el cumplimiento de las metas trazadas para el indicador sectorial, asistiendo e implementando en sus puestos de trabajo la información recibida en las 2 capacitaciones relacionadas con el Sistema E-Kogui, dictadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.	<b>100%</b>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación*



**Tip Informativo:** se resalta la Matriz DOFA como otro elemento fundamental para definir el mapa estratégico de la Entidad, la cual le permitió analizar la situación actual, tanto los factores externos e internos, para una adecuada planificación. Consulte más detalle de la planeación estratégica de la Entidad, en el siguiente enlace: [Planeación Estratégica y DOFA](#).

### 3.2. Planeación Estratégica Institucional – P.E.I.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Entidad alineó su gestión al Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026 y al Plan Estratégico Sectorial – PES (Sector Comercio, Industria y Turismo); consolidó así, su mapa estratégico, con un propósito superior, soportado en valores y pilares institucionales, y definiendo su misión y visión de la siguiente forma:

Ilustración 1. Plataforma Institucional Superintendencia de Sociedades



Fuente: Grupo de Comunicaciones

De igual forma, los anteriores elementos permitieron definir las líneas y objetivos estratégicos en un horizonte estratégico al 2026, basado en la metodología del Balanced Score Card. Metodología que ha permitido la medición constante del avance en proyectos y en indicadores, asociados a estos Objetivos planteados. Así como la generación de 5 perspectivas, que facilitan las apuestas institucionales a todo nivel de la Entidad para su cumplimiento. A Continuación, se presenta los resultados de la gestión durante la vigencia 2024:

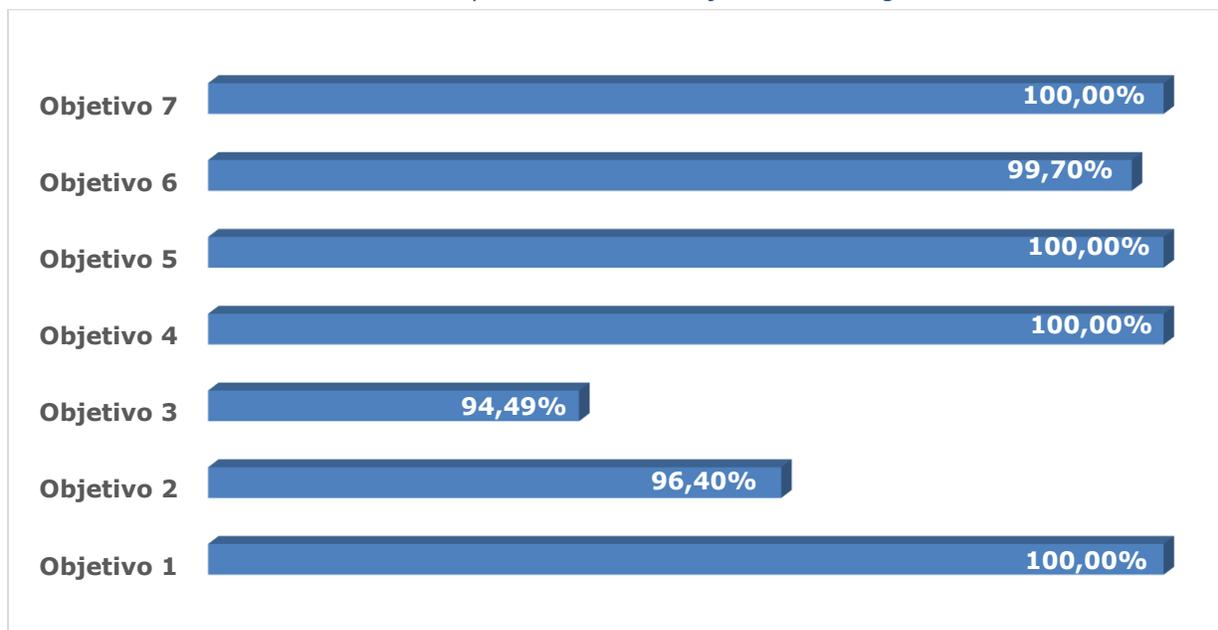
### 3.2.1. Cumplimiento Objetivos Estratégicos 2024

Tabla 8. Cumplimiento 2024 - objetivos estratégicos

PERSPECTIVA ESPTRATEGICA	LÍNEA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	% DE CUMPLIMIENTO 2024
<b>Responsabilidad social</b>	Liderazgo transformador	1. Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	100%
<b>Financiera</b>	Gestión presupuestal	2. Generar un equilibrio presupuestal sólido, mediante procesos de planificación y ejecución financiera eficiente, que apoyen la medición de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.	96,40%
<b>Usuario</b>	Servicio y Experiencia	3. Facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios que presta la Entidad.	94,5%
		4. Posicionar a la Superintendencia de Sociedades en la mente de sus grupos de interés.	100%
<b>Procesos</b>	Transformación Tecnológica	5. Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.	100%
	Procesos con innovación	6. Consolidar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación.	99,7%
<b>Capital humano, aprendizaje y crecimiento</b>	Cultura de equilibrio de la vida personal, laboral y familiar	7. Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos.	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Gráfica 1. Cumplimiento 2024 - objetivos estratégicos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 3.2.2. Cumplimiento proyectos Estratégicos de la Entidad 2024

**Objetivo estratégico No. 1:** Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.

#### 1. Proyecto Estratégico: Promoción de Empresas en Reactivación Económica

*Objetivo del Proyecto:* Crear espacios a nivel nacional y regional para la promoción de empresas que están en procesos de reactivación económica, particularmente en procesos de insolvencia, que permita conectarlas con representantes de empresas e inversionistas y otras organizaciones que permita apoyar las estrategias del Gobierno Nacional, y apoyo al tejido empresarial colombiano

Meta alcanzada 2024: **100%**

*Hitos Alcanzados:*

- Los eventos de Promoción de Empresas: Chocó, Colombia- Venezuela, San Roque, Santa Marta, Yopal, Ocaña, Pasto, San Andrés y Guajira lograron contar con la participación de más de 49.822 personas inscritas y 1.645 empresas.

- La divulgación y posicionamiento del espacio de Promoción tuvo un alcance en redes de:
  - o Publicaciones: 510
  - o Impresiones: 210,944
  - o Engagement: 11,271

## 2. **Proyecto Estratégico:** Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas.

*Objetivo del Proyecto:* Desarrollar una estrategia para la prevención y detección de la corrupción y promoción de una cultura de transparencia, integridad y ética en las empresas, en consonancia con estándares internacionales y la realidad socio económica colombiana, con especial énfasis en las PYMES en todas las regiones del país

*Meta alcanzada 2024:* **100%**

*Hitos Alcanzados:*

- Se realizó el lanzamiento de la "Guía Práctica de Debida Diligencia para Evaluar y Mitigar los Riesgos de LA/FT de la Cadena de Suministro de Ganado Proveniente de Zonas Deforestadas".
- El equipo de la UNODC entregó dos productos: 1. Taxonomía de empresas agrícolas para la identificación del comportamiento del sector agrícola en la adopción de medidas para la prevención del lavado de activos con énfasis en los departamentos de Guaviare y Meta y 2. Taxonomía para identificar el comportamiento del sector ganadero en la adopción de medidas para la prevención del lavado de activos, con énfasis en dos de las áreas con mayor nivel de deforestación del país.
- Como parte de la estrategia de cooperación con organismos internacionales, el día 24 de septiembre la Delegatura AES, participó en el evento "Cumbre Conjunta Estados Unidos-Colombia sobre Sanciones y Cumplimiento Anti-Lavado de Activos".
- Se cuenta con la última versión de las taxonomías de los sectores ganadero y agrícola. Se presentó la Guía de Ganadería en la COP 16 en la ciudad de Cali el 23

de octubre de 2024. Se realizó la actualización del micrositio de Sostenibilidad para posteriormente ser utilizadas en las actividades de capacitación y visitas.

- Se tiene aprobado el protocolo de funcionamiento del Task Force Grupo Regional para la investigación y sanción de personas jurídicas por corrupción; proyecto de responsabilidad corporativa por actos de corrupción entre Colombia-Perú, que entró a operar en el mes de noviembre. El 13 de noviembre de 2024 en la ciudad de Lima, Perú, la coordinadora del GST participó en la primera sesión de trabajo del Task Force Group que es el Grupo de Trabajo que se constituyó con autoridades nacionales y peruanas con el objetivo de unir esfuerzos binacionales para la lucha contra la corrupción de personas jurídicas, todo esto en el marco del proyecto que tiene UNODC para la responsabilidad de personas jurídicas por actos de corrupción.
- El día 6 diciembre del presente año, se realizó la sexta sesión de Consultorio Jurídico Regional en la Intendencia Regional de Barranquilla, sobre los programas SAGRILAF, RMM y PTEE contemplados en el Capítulo X y XIII; durante todo el día se atendieron 54 personas de manera presencial, entre Oficiales de Cumplimiento y Representantes Legales de los Sujetos Obligados a implementar y gestionar los programas mencionados.
- Para el 2024 se realizaron tres jornadas de nuestro "VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta" en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga y Pereira; en la tercera y última sesión realizada en la Cámara de Comercio de Pereira, contó con una participación de 112 asistentes congregados en 10 mesas y se realizó la entrega de sus respectivos certificados de asistencia.
- Se presentó el informe que da cuenta de los tres (3) eventos realizados en el marco del VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta 2024, donde se logró una asistencia en total de 363 participantes.

### **3. Proyecto Estratégicos:** Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial y la Sostenibilidad Empresarial con énfasis en las PYMES

Objetivo del Proyecto: Promover la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad en las empresas, con especial énfasis en las PYMES en todas las regiones del país, y fomentar buenas prácticas empresariales en materia de buen gobierno corporativo, contribuyendo a la competitividad, sostenibilidad e inclusión.

Meta alcanzada 2024: 100%

Hitos Alcanzados:

- Se realizó el Lanzamiento "Guía Práctica de Debida Diligencia para Evaluar y Mitigar los Riesgos de LA/FT de la Cadena de Suministro de Ganado Proveniente de Zonas Deforestadas", Acercamiento a requerimientos de información de Sostenibilidad en Europa, Socialización del proceso de creación de la taxonomía verde de Colombia, Estrategias para elaborar reportes de Sostenibilidad y en el encuentro VII de Construcción Conjunta, realizado el 27 de agosto, se presentaron 2 talleres referentes a las dimensiones social y económica.
- En octubre se realizó el lanzamiento oficial del Diagnóstico de Sostenibilidad 2024, realizado con base en la encuesta de sostenibilidad aplicado a las sociedades con prácticas sostenibles. Este lanzamiento se realizó en marco de la COP16 en la ciudad de Cali; adicional el diagnóstico fue publicado en el micrositio de sostenibilidad con una versión académica y otra interactiva con estadísticas <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/sostenibilidad>.
- Se llevó a cabo una V sesión de la Cátedra de Sostenibilidad referente a las "Normas NIIF S1 Y S2 (sostenibilidad y Cambio Climático)" con la ponencia de la profesora María Angélica Farfán, y se dictó la VI Cátedra de Sostenibilidad sobre "Definición de Sostenibilidad", por parte de la profesora especialista de la Universidad EAFIT María Alejandra González.

**4. Proyecto Estratégicos:** Estrategia de supervisión para Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria (SIFNB) - Fase I

Objetivo del Proyecto: Contar con una política de fortalecimiento empresarial para las sociedades que apuntan a la inclusión financiera, a través de la creación de mecanismos regulatorios para las sociedades de intermediación financiera no bancaria.

Meta alcanzada 2024: 100%

Hitos Alcanzados:

- Se finalizó la caracterización con los resultados del análisis de la información recibida por parte de las sociedades operadoras de libranza o descuento directo y

de las sociedades que realizan Factoring, el cual fue revisado y aprobado por el líder técnico, líder funcional, gerente y patrocinador del proyecto estratégico.

- Dentro de la ejecución de la planeación del proyecto, se visitaron 4 sociedades, Mejor Versión S.A.S (Multinivel), Autofinanciera S.A. (SAPAC) y Exponencial Confirming S.A.S y Finaktiva S.A.S las cuales realizan actividades de factoring, con el fin de profundizar en el conocimiento del modelo de negocio de cada uno de los tipos de supervisión.

**Objetivo estratégico No. 2:** Generar un equilibrio presupuestal sólido, mediante procesos de planificación y ejecución financiera eficiente, que apoyen la medición de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.

## 5. **Proyecto Estratégicos:** Gestión de recursos al servicio de los grupos de interés

*Objetivo del Proyecto:* desarrollar un esquema de consulta, seguimiento y control a la gestión financiera, que permita contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones y medidas correctivas en caso de ser necesario

*Meta alcanzada 2024:* **94%**

### *Hitos Alcanzados:*

- Optimización de procesos internos mediante la estructuración de bases de datos en Excel y Power BI, mejorando la organización, almacenamiento y análisis de datos.
- Automatización de reportes a través de dashboards en Power BI, lo que redujo los tiempos de generación de informes y aumentó la precisión en la presentación de información clave.
- Implementación de herramientas tecnológicas como la creación de un sitio en SharePoint, lo que facilita la colaboración y el manejo de datos.
- Avance en la identificación de necesidades y requerimientos a través de sesiones de entendimiento con diferentes áreas, permitiendo un enfoque más claro para el desarrollo del proyecto

**Objetivo estratégico No. 3:** Facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios que presta la Entidad.

## 6. Proyecto Estratégicos: Fortalecimiento Justicia Digital

Objetivo del Proyecto: Optimizar la herramienta tecnológica Módulo de Insolvencia para la recepción de información y documentación de los procesos concursales.

Meta alcanzada 2024: **92%**

Hitos Alcanzados:

- El proyecto digital ha alcanzado importantes logros para garantizar un acceso eficiente a la justicia, entre ellos:
  - o Se incrementó el índice de usabilidad del Módulo MI, lo que permitió agilizar los procesos;
  - o Se desarrollaron y pusieron en producción los requerimientos definidos para la vigencia 2024; y
  - o Se logró la estabilización de la herramienta digital, mejorando la experiencia del usuario.

**Objetivo estratégico No. 4:** Posicionar a la Superintendencia de Sociedades en la mente de sus grupos de interés.

## 7. Proyecto Estratégicos: Posicionamiento Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial

Objetivo del Proyecto: Posicionar al Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades como uno de los centros de resolución de controversias empresariales más importantes de Colombia.

Meta alcanzada 2024: **100%**

Hitos Alcanzados:

- **Estudio de viabilidad de Amigable Composición:** Se realizó un análisis de viabilidad y se proyectó un borrador de reglamento para la apertura de este nuevo servicio, fortaleciendo así las opciones de resolución de conflictos.

- **Convocatoria Pública para Árbitros y Secretarios:** Entre el 19 y el 29 de junio de **2024**, se llevó a cabo una convocatoria pública para la inscripción de aspirantes a árbitros y secretarios de tribunal. Se revisaron exhaustivamente las hojas de vida y documentos aportados, presentando una propuesta al Comité de Selección de Conciliación y Arbitraje.
- **Revisión y Actualización del Reglamento Interno:** Se propuso una modificación al **reglamento** del Centro, abarcando la actualización normativa para el servicio de conciliación y arbitraje e incorporando el régimen disciplinario.
- **Atención de Trámites de Conciliación:** Se logró la vinculación de un contratista que **atendió** 200 trámites de conciliación, además de apoyar las actividades de posicionamiento del Centro.
- **Automatización de Procesos Arbitrales:** Se implementó en la plataforma BPM un proceso **automatizado** para la recepción y gestión de demandas arbitrales, lo que permitirá un manejo más eficiente y accesible de los expedientes.
- **Eventos de Pedagogía:** Se llevaron a cabo eventos educativos como "La conciliación extrajudicial, la solución más efectiva a problemas empresariales" y "Conciliación empresarial. Un mecanismo efectivo para la solución de conflictos", compartiendo experiencias y conocimientos valiosos.
- **Promoción y Capacitación:** Se crearon videos promocionales, infografías **pedagógicas** y diversas piezas publicitarias que se difundieron en redes sociales y muestras empresariales. Además, se realizó un ciclo de capacitaciones dirigido a practicantes de varias universidades

**Objetivo estratégico No. 5:** Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.

**8. Proyecto Estratégicos:** Robustecimiento del uso de la inteligencia artificial a través del Tesouro

Objetivo del Proyecto: Fortalecer la herramienta tecnológica Tesouro en aras de organizar, clasificar y sistematizar la información de la jurisprudencia y doctrina jurídica que permita estructurar la concepción de una cultura de memoria institucional, fortalecer de forma compartida el conocimiento de la Entidad, así como

socializar y difundir el conocimiento que produce la Entidad para uso de los grupos de interés de ésta, generando procesos más participativos y de esta forma, mejorar los servicios que presta la Entidad.

Meta alcanzada 2024: **100%**

Hitos Alcanzados:

- Cada dependencia cumplió con los avances a los que se comprometió para estructurar el proyecto.
- Se elaboró 32 fichas jurídicas y 1 estadística para un total anual de 157 fichas elaboradas y 150 publicadas. Se relacionaron las 71 sentencias proferidas en 2024. Se identificó el resultado de 220 apelaciones contra sentencias proferidas, desde el 2012 al 2023 y se verificó contra los expedientes físicos. Se transcribieron en total 23 sentencias de primera y segunda instancia. Se reportaron en general 15 incidentes, 1 que se generó con la entrada de Gedess que aún afecta el correcto desempeño de la herramienta. En total se elaboraron 44 fichas de análisis para pautas legales y se actualizaron 33. Se actualizó el portafolio unificado de descriptores. Se publicaron 324 fichas de pautas legales en Tesauro. Se solicitó la diagramación, creación y publicación de las 44 pautas en el micrositio de la página web. Todo esto corresponde a los hitos realizados por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles.
- Se revisó 1700 oficios en calidad de datos de los años 2011, 2012, 2013, parcialmente 2010 y 2014. Se adecuaron y ajustaron 54 fichas de análisis doctrinal, actualizándose en general 30 de las mismas. Se diseñó la Encuesta de Satisfacción y Uso de la Herramienta Tesauro, que fue utilizada todo el año para envío a diferentes grupos de interés de la entidad, tanto ciudadanos, como académicos y auxiliares de la justicia entre otros; se realizó socialización de Tesauro mediante envío al correo electrónico de 80 personas naturales y jurídicas aproximadamente, de acuerdo con la revisión preliminar de los resultados de la encuesta. Así mismo, el 12 de julio de 2024, se realizó capacitación de Tesauro a funcionarios de la entidad y el 21 de agosto de 2024, se realizó capacitación de Tesauro a la Cámara de Comercio de Santa Marta. Todo esto corresponde a la Oficina Asesora Jurídica.

- Para las demás áreas que participan en el proyecto se realizó la recopilación e inventario de los actos administrativos expedidos para dar inicio con la elaboración de las respectivas fichas.

## 9. Proyecto Estratégicos: Secretaría Administrativa Digital Supersociedades

Objetivo del Proyecto: Fortalecer las actividades de control y seguimiento a cargo del Grupo que generen valor y mayor facilidad en el control administrativo del área.

Meta alcanzada 2024: **100%**

Hitos Alcanzados:

- Se aprobó cuatro (4) historias de usuario creadas para el módulo.
- Se realizó desarrollos tecnológicos para la implementación de las historias de usuario.
- Se realizó pruebas para validar la funcionalidad de la herramienta, con resultado satisfactorio.
- Se llevó a cabo las capacitaciones al módulo de traslados con sede Bogotá y las Intendencias Regionales, para su puesta en marcha.
- Se suscribió el acta de entrega del módulo de traslados.

**Objetivo estratégico No. 6:** Consolidar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación.

## 10. Proyecto Estratégicos: Dinamización del conocimiento y la innovación

Objetivo del Proyecto: Diseñar e implementar un esquema de gestión del conocimiento que articule los elementos de los procesos con las diferentes etapas del ciclo de vida laboral del servidor público y promover el desarrollo de la innovación ajustándose a la estrategia de la entidad para mejorar el desempeño institucional.

Meta alcanzada 2024: **100%**

Hitos Alcanzados:

- Se consolidó el diagnóstico del estado actual de la gestión del conocimiento y la innovación.
- Se formuló el diseño metodológico y epistemológico de la gestión del conocimiento y la innovación.
- Se elaboró el documento que actualiza la política de gestión del conocimiento y la innovación, el programa con el mismo nombre y el plan de acción para la vigencia 2025.
- Se adelantó el piloto de captura y validación de conocimiento tácito. Se actualizaron los parámetros de funcionamiento para la aplicación (power app) para captura de conocimiento tácito. Se realizó el proceso de captura de conocimiento tácito de 310 funcionarios.

## 11. Proyecto Estratégicos: Centro de Estudios Societarios - CES

Objetivo del Proyecto: Transferir el conocimiento generado en la entidad a los servidores públicos, las sociedades, auxiliares de la justicia, comunidad educativa, aliados y la ciudadanía en general a través de un modelo de educación abierta y permanente.

Meta alcanzada 2024: **100%**

Hitos Alcanzados:

- Consolidación del Centro de Estudios Societarios como la estrategia institucional para centralizar la acción pedagógica de la Superintendencia de Sociedades.
- Se presentó el CESS como unidad de la Superintendencia de Sociedades en la Audiencia de Rendición de Cuentas.
- Se consolidó el espacio de Moodle para los Cursos del CESS. En esta vigencia se agregaron 5 cursos adicionales.
- Se actualizaron contenidos en el microsítio de pedagogía de la página web de la entidad.

- Se logró hacer presencia nacional con el CESS en diferentes espacios del proyecto de Promoción de Empresas en Reactivación Económica, logrando sinergias con diferentes entidades públicas, así como con Instituciones Educativas.

**Objetivo estratégico No. 7:** Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos.

## 12. Proyecto Estratégicos: Transformación Institucional Integral.

*Objetivo del Proyecto:* Estructurar modelos de operación desde la estrategia de la Entidad, que integren la estructura organizacional, tecnologías de la información, procesos y cambios de entorno, orientados a mejorar el desempeño institucional.

*Meta alcanzada 2024:* **100%**

### *Hitos Alcanzados:*

- En la fase de Rediseño Institucional se adelantó:
  - o Estructura
  - o Mapa de procesos
  - o Planta de personal
  - o Manual de funciones
  - o Estudio técnico de rediseño.
  - o Análisis de cargas laborales.
  - o Proyectos de decreto para modificar estructura y planta de personal.
  - o Perfiles de manual de funciones
- En la fase de Arquitectura de Negocio se definió:
  - o Conformación del equipo de arquitectura
  - o Levantamiento de información de procesos y necesidades
  - o Determinación de As-Is para todos los dominios de arquitectura.
  - o Definición de modelos y catálogos iniciales
  - o Establecimiento de hoja de ruta para implementación de la AE

## 4. GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

### 4.1. Despacho del Superintendente de Sociedades

#### 4.1.1. Promoción de Empresas en Reactivación Económica – La Superintendencia en el Territorio Nacional

El proyecto estratégico de “**Promoción de Empresas en Reactivación Económica**” enmarcado en el cumplimiento del Decreto 1736 de 2020, artículo 7 numeral 48 de la Superintendencia de Sociedades, tiene como objeto fortalecer el tejido empresarial del país, promoviendo espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas, generando un escenario que permita la realización de alianzas que impulsen a las empresas productoras de las regiones.

Sin embargo, durante este año, no solamente las empresas en dificultad financiera se han unido a este esfuerzo institucional, sino que también pequeños y medianos empresarios que tienen sus empresas formalizadas ante las diferentes Cámaras de Comercio se han venido sumando, logrando de esta manera que cada uno de estos espacios se consoliden como un escenario que lleva soluciones y ofrece oportunidades a diferentes regiones del país.

Con esta apuesta la Superintendencia de Sociedades en su articulación con los ejes de transformación No. 4 y No. 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, se propuso llegar a las regiones para que todos los empresarios tengan las mismas oportunidades de hacer crecer sus negocios, accediendo a las actividades formativas que como Entidad se brinda, logrando así facilitar que el **99.5%** de las empresas formales del país, tengan acceso a procesos de inclusión financiera mediante diferentes productos y servicios bancarios e incluso sin salir de su territorio puedan ser atendidos por otras entidades como la DIAN, INNPULSA, Colombia Productiva e incluso otras superintendencias y ministerios. Este tipo de acciones, estimulan por supuesto, una economía sostenible que hace que las empresas de Colombia sean competitivas internacionalmente.

- **El modelo de los eventos de Promoción de Empresas en Reactivación Económica**

Este modelo tiene como objetivo fomentar el crecimiento y recuperación empresarial en Colombia, con un fuerte enfoque en las regiones. Basándose en una colaboración estrecha

entre la Superintendencia de Sociedades y las Cámaras de Comercio, quienes construyen las agendas y seleccionan a los empresarios participantes con meses de anticipación para garantizar que los temas sean relevantes y pertinentes para las necesidades locales. Este enfoque generó un sentido de pertenencia entre los asistentes.

*Tabla 9. Eventos promoción de empresas en reactivación económica - 2024*

Año	2023	2024
Regiones	Cúcuta, Nariño, Guajira, Buenaventura	Chocó, Nordeste Antioqueño, encuentro binacional Colombia-Venezuela, Santa Marta, Casanare, San Andrés, Ocaña, Pasto y La Guajira.

*Fuente: Grupo de Comunicaciones*

Adicionalmente, se incluyó una agenda académica que aborda temas clave, tales como estrategias de salvamento empresarial, sostenibilidad, transparencia, ética y cumplimiento normativo, diseñados tanto por la Superintendencia como por otras entidades como INNPULSA, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Economía Solidaria y el Ministerio de Comercio. La agenda buscó proporcionar a los empresarios herramientas prácticas y conocimientos aplicables a su contexto para mejorar su gestión y aumentar sus posibilidades de éxito.

También se desarrollaron conversatorios, donde empresarios y autoridades locales discuten sus experiencias y presentan casos de éxito de empresas donde, a pesar de haber estado en procesos de reorganización, lograron salir adelante. Estos espacios permitieron compartir aprendizajes sobre resiliencia y adaptación.

Otro componente importante fue la muestra empresarial que permitió a los empresarios la oportunidad de comercializar sus productos y ampliar su red de contactos, generando no solo ingresos directos sino también oportunidades para expandir sus negocios. El modelo también incluyó una estrategia de comunicación que combina medios digitales y tradicionales para asegurar la mayor difusión posible de los eventos tanto a nivel regional como nacional, sustentado así el éxito de la estrategia, promoviendo la reactivación económica, el fomento empresarial en las regiones, e impactando un considerable número de personas y empresas, alcanzando de esa manera en medios digitales 218.000 personas para la vigencia 2024.

*Tabla 10. Alcance virtual promoción de empresas en reactivación económica - 2024*

EVENTO	PUBLICACIONES	IMPRESIONES	ENGAGEMENT
Chocó	156	60.369	3.510
Colombia-Venezuela	94	50.839	2.361
San Roque	84	37.804	2.189

EVENTO	PUBLICACIONES	IMPRESIONES	ENGAGEMENT
Santa Marta	65	27.375	1.311
Casanare	68	21.620	1.331
San Andrés	43	12.937	569

*Fuente: Grupo de Comunicaciones*

**Nota:** Durante los eventos de Ocaña, Pasto y Guajira no se realizó una campaña en redes sociales ya que la Supersociedades se sumó a estas Muestras organizadas por las Cámaras de Comercio, quienes fueron los encargados de la respectiva convocatoria y difusión.

### ▪ Gestión de Promoción de Empresas en Reactivación Económica 2024

La estrategia de promoción de empresas en reactivación económica se materializó a través de las muestras empresariales, las cuales se convirtieron en plataformas efectivas para promover diversos sectores comerciales, incluyendo turismo, servicios, construcción y agricultura, así como el impulso comercial de actividades artesanales y gastronómicas. Además de la implementación de un plan de descongestión en colaboración con las intendencias regionales, agilizando los procesos de insolvencia.

El compromiso de la Superintendencia de Sociedades se tradujo en la organización de nueve (9) exitosas muestras empresariales a lo largo del 2024, que llegaron a los departamentos de Chocó, Casanare, Magdalena, Antioquia, Guajira, Nariño, San Andrés, Norte de Santander (incluyendo 5 municipios del Nordeste) y Bogotá. El resultado de esta gestión permitió impactar a **1.645** empresas y a más de **49.822** asistentes, consolidando de esta forma una presencia significativa en la región.

*Ilustración 2. Presencia en territorio promoción de empresas en reactivación económica - 2024*



*Fuente: Grupo de Comunicaciones*

Ilustración 3. Presencia en territorio promoción de empresas en reactivación económica - 2024



Fuente: Grupo de Comunicaciones

Se resalta notablemente la muestra empresarial realizada en Bogotá que consistió en una rueda de negocios binacional entre Colombia y Venezuela, a la cual se inscribieron **240** empresas y asistieron **283** personas. Este evento fue el primero de su tipo, el cual tuvo un enfoque de negocios nacional, sustentado en la reactivación económica y la construcción de confianza empresarial. Permitiendo la realización de **545** citas empresariales, de las cuales se tuvo una expectativa de negocios de **\$US4.668.300**. Consolidado así, esta estrategia en las regiones del país, reflejado a partir del número de personas y empresas participantes.

Tabla 11. Empresas inscritas y personas registradas en los eventos de promoción de empresas en reactivación económica

Año	2024*
Empresas inscritas	1.645
Personas registradas	49.822

\*Información con corte al 31 de diciembre de 2024

Fuente: Grupo de Comunicaciones

Además de los eventos mencionados, y dada la acogida de la iniciativa en las regiones, en el mes de septiembre se realizó una (1) muestra empresarial denominada "Foro Economía Solidaria y Planes de Salvamento para la Paz" en el Departamento de Norte de Santander, municipio de Ocaña. En dicha muestra la Entidad participó en sinergia interinstitucional con la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Cámara de Comercio de Ocaña en la

cual participaron 53 emprendimientos y alrededor de 1.000 asistentes, esta muestra estuvo abierta al público.

Uno de los valores agregados de la estrategia de promoción de empresas en reactivación económica es el proceso de sinergia institucional que se ha venido forjando para acompañar a las empresas. Este año se logró la participación en la organización de los eventos de varias entidades públicas, las cuales, no solo estuvieron presentes como aliados, sino que nos acompañaron nutriendo la agenda académica, y generando espacios reales de contacto con las empresas en las regiones. De esta forma, la estrategia contó con un amplio respaldo institucional que tiene como beneficiarios finales a los pequeños, medianos y grandes empresarios de las regiones, representando una oportunidad para continuar creciendo, generando riqueza para el país y salvaguardando el empleo.

*Ilustración 4. Entidades aliadas de los eventos de promoción de empresas*



**Fuente:** Grupo de Comunicaciones

Así las cosas, se realizaron 9 muestras empresariales, mostrando un aumento en comparación con el año 2023, llegando a más regiones del país. Finalmente, el éxito de este modelo ha sido impulsado por la voluntad política y liderazgo del Superintendente de Sociedades, quien ha enfocado sus esfuerzos en acercarse a los pequeños y grandes empresarios, apostando por la formalización, el crecimiento económico y la generación de

empleo en todo el país. Este compromiso ha sido fundamental para lograr un impacto positivo en el fortalecimiento empresarial y en la misión de la Superintendencia de Sociedades.

#### 4.1.2. El Camino del Superintendente de Sociedades en otras Regiones

En el último año, la Superintendencia de Sociedades fortaleció su presencia en las regiones de Colombia, reafirmando su compromiso con el desarrollo empresarial, adicional al proyecto de Promoción de Empresas en Reactivación Económica, se han llevado a cabo otras visitas estratégicas a diversas ciudades como Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga, Mompox, Puerto Berrio, Envigado, Santa Marta y Manizales, cuyo objeto fue acompañar a las Cámaras de Comercio y a los empresarios locales, promoviendo una relación más cercana y directa con los actores económicos del país.

Durante el desarrollo de esta agenda regional, se desarrollaron jornadas pedagógicas orientadas a divulgar y fortalecer el conocimiento sobre los servicios de la Superintendencia, con un enfoque especial en temas de salvamento empresarial, sostenibilidad y buen gobierno corporativo. Estas labores pedagógicas permitieron a los empresarios comprender a profundidad la importancia de adoptar acciones sostenibles, apropiar y entender los beneficios de la ruta de la reorganización para reestructurar sus pasivos y proteger el empleo, fomentando de esta manera un entorno empresarial sano y confiable en todas las regiones. La colaboración con las Cámaras de Comercio ha sido fundamental para lograr este objetivo, ya que son aliados naturales en la promoción de la competitividad regional.

Asimismo, la presencia activa del Superintendente en estas regiones permitió escuchar de primera mano las necesidades y retos específicos de cada territorio, ajustando de manera ágil y eficaz los programas de apoyo y supervisión para los empresarios.

En el plano internacional, la participación del Superintendente como actor de la reunión del Grupo V de CNUDMI en New York y en la Conferencia de las Partes (COP 16) reafirmó la voluntad de la entidad de mantenerse a la vanguardia de los temas globales más relevantes, como la sostenibilidad y el cambio climático. La COP 16 es uno de los foros más prestigiosos en esta materia, y su participación permitió mostrar el compromiso de como entidad se tiene en ser un ejemplo de innovación en la promoción de políticas empresariales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicional a la divulgación del Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica, se socializó el trabajo conjunto entre el equipo de la Entidad, UNODC y la Embajada Británica, para lograr la expedición de la "Guía de Debida Diligencia para evaluar y mitigar los riesgos de LA/FT de la cadena de suministro de ganado proveniente de las zonas deforestadas".

La participación en estos espacios ha permitido que la Superintendencia no solo supervise y regule, sino que también lidere un cambio cultural en el sector empresarial colombiano, promoviendo la adopción de prácticas responsables y sostenibles y una muestra de la voluntad institucional por divulgar, formar y acercarse a las familias que conforman el tejido empresarial colombiano, impulsando la competitividad y el desarrollo sostenible en Colombia.

## 4.2. Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

La misión principal de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios es ejercer la labor de pedagogía, con el propósito de crear una cultura de cumplimiento y de legalidad dentro de las empresas supervisadas, a través de la recepción, análisis y publicación de la información financiera y no financiera de las entidades empresariales sujetas a su supervisión, útiles tanto para la toma de decisiones gerenciales, de supervisión y para la construcción de guías o recomendaciones e interpretaciones en materia contable y de información financiera.

De igual manera, la Delegatura lleva a cabo la protección de la cultura de cumplimiento y legalidad en el sector real de la economía, mediante la instrucción y supervisión de mecanismos de prevención de lavado de activos y corrupción, la investigación y sanción del soborno transnacional y otros delitos, y la promoción y supervisión de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC. Así mismo, se encarga de liderar el procedimiento de disolución y liquidación de sociedades no operativas, cuyo fin es depurar el tejido social empresarial de sociedades “fachada” que pueden prestarse para esquemas de lavado de activos y otros fenómenos de corrupción.

### 4.2.1. Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables

- **Recepción información financiera y no financiera de sociedades**

El proceso de “Gestión de información empresarial” tiene como objetivo a partir de la información financiera y no financiera de las sociedades supervisadas, producir informes empresariales consistentes, confiables, de calidad y oportunos que contribuyan en el cumplimiento de las funciones de supervisión.

La Entidad comienza con la definición de parámetros para la elaboración de los informes y finaliza con acciones correctivas / sancionatorias por el incumplimiento del envío de los reportes solicitados.

La Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, aprobó la muestra de 34.250 sociedades a requerir para la presentación de la información financiera con corte a 2023. En el transcurso de la recepción de estados financieros por diferentes novedades como lo son: (sociedades inspeccionadas en liquidación, canceladas, fusionadas, escindidas y vigiladas por otra superintendencia), la muestra a 31 de diciembre de 2024 fue depurada suscitando una disminución hasta llegar a 32.558 sociedades para la presentación de estados financieros con corte a 2023.

La muestra depurada para la presentación de información financiera con corte 2023, se encuentra clasificada así:

Tabla 12. Informe 01 - Estados financieros de fin de ejercicio

MUESTRA DE SOCIEDADES	MUESTRA DEPURADA	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
34.250	32.558	31.653	97,22%

Fuente: Grupo de Informes Empresariales

Del **97,22%** de sociedades que reportaron la información: el **86%** (28.795 sociedades) lo hicieron dentro del plazo, el **11,22%** (2.858 sociedades) de manera extemporánea y el **2.78%** (905 sociedades) no la envió.

Tabla 13. Informe 02 - Estados financieros de fin de ejercicio cámaras de comercio

CÁMARAS DE COMERCIO REQUERIDAS	CÁMARAS DE COMERCIO QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
57	57	100%

Fuente: Grupo de Informes Empresariales

Adicionalmente se resalta que, frente a la recepción de información de cámaras de comercio, se logró el 100% de reporte en el plazo.

Oficio pedagógico Conglomerados: En un ejercicio de supervisión constructiva, preventiva y pedagógica, durante el primer trimestre 2024, se envió **oficio pedagógico** a **1.444** conglomerados para implementar mejoras en la presentación de sus estados financieros consolidados y combinados, enfocándose en intangibles, método de participación y participación no controlante.

Tabla 14. Estados Financieros conglomerados Colombia

ESTADO FINANCIERO EJERCICIO 2023, REPORTADO EN 2024	GRUPO 1*	GRUPO 2**	DETALLE CONGLOMERADO
<b>Consolidado</b> (Todas aquellas sociedades q tienen situación de control inscrita en cámaras de comercio).	639	858	1.497

ESTADO FINANCIERO EJERCICIO 2023, REPORTADO EN 2024	GRUPO 1*	GRUPO 2**	DETALLE CONGLOMERADO
<b>Combinado:</b> Aquellas sociedades que presentan estado financiero particular (sociedades de sucursal extranjera).	127	89	216
<b>Total Conglomerado por Grupo y General</b>	<b>766</b>	<b>947</b>	<b>1.713</b>

\*Grupo 1: marco normativo contable (plenas)

\*\*Grupo 2: marco normativo contable (Pyme)

*Fuente: Grupo de Información Financiera*

Se destaca el crecimiento notable en comparación con el cierre de la vigencia anterior, cerca de **1.446 en 2023** del ejercicio de estados financieros periodo 2022.



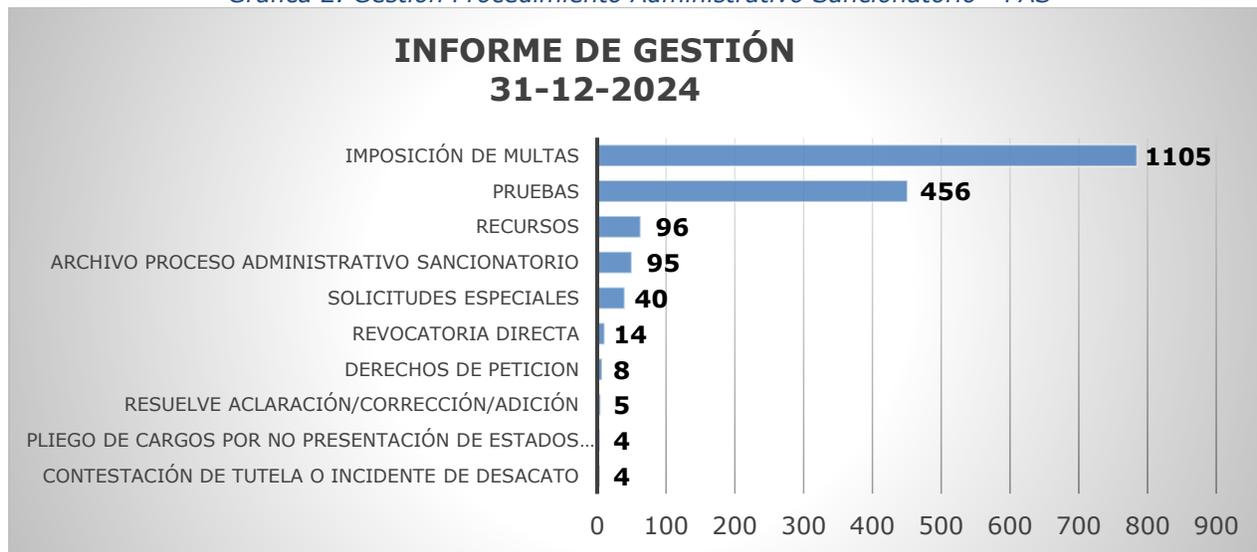
**Trabajo Colaborativo:** Se resalta, la gestión colaborativa adelantada por los funcionarios de la Entidad y el proveedor de servicios del centro de contacto BM Consulting S.A., toda vez que se atendieron más de **131 mil** solicitudes de soporte a los diferentes grupos de valor, entre llamadas telefónicas, correos electrónicos, atención presencial y radicados.

▪ **Procesos administrativos sancionatorios por la no presentación de información financiera**

El Procedimiento Administrativo Sancionatorio (PAS) implementado por la Superintendencia de Sociedades busca garantizar el cumplimiento de la presentación de la información financiera por parte de las empresas, conforme al Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Este proceso, es esencial para mantener el orden público económico, asegura que la información financiera y contable esté actualizada y conforme a las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

El (PAS) tiene un efecto disuasorio, promoviendo el cumplimiento y fomentando las buenas prácticas empresariales basadas en el principio de transparencia. Esto garantiza que la información financiera esté disponible para ser auditada por los órganos de control internos y entidades de supervisión.

Gráfica 2. Gestión Procedimiento Administrativo Sancionatorio - PAS



Fuente: Grupo de Requerimientos Empresariales

Durante el proceso, se impusieron más de **1.105 multas por un total de \$4.652.014.867** y se resolvieron **96** recursos de apelación relacionados con la no presentación de información financiera, reafirmando el compromiso de la Superintendencia en la supervisión y control del sector empresarial.

▪ **Circular única de Requerimiento de Información Financiera CURIF**

Se destaca la estrategia de divulgación y capacitación en las que se abordaron temas como la Circular Única de Requerimiento de Información Financiera (CURIF), aspectos técnicos de los aplicativos XBRL y Storm para la presentación de informes no financieros. Dicho plan de capacitaciones incluyó **18** sesiones de capacitación presenciales en 7 ciudades (Bogotá, Medellín, Cartagena, Cali, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga) y una capacitación virtual aplicable al resto de ciudades, logrando capacitar a más de **4.400** personas de manera **presencial** y **2.900** personas de manera virtual. Con el mismo propósito, se publicó la grabación de la sesión virtual, video que hasta la fecha contó con más de 24.582 vistas.

▪ **Informes Estudios Empresariales**

Como parte de la labor misional, y con el fin de contar con información relevante sobre el sector empresarial del país, La Superintendencia de Sociedades presentó los resultados del informe financiero de las **1.000 y 9.000 empresas más grandes de Colombia**, con información al 31 de diciembre de 2023. Este informe analiza tendencias en activos,

pasivos, patrimonio, resultados e índices financieros, ofreciendo una visión detallada del estado del sector empresarial.

Adicionalmente, la entidad también elaboró un **informe financiero detallado** sobre el desempeño de los clubes de fútbol supervisados, destacando que **34 clubes de fútbol** en Colombia están organizados como Sociedades Anónimas, lo que contribuye al crecimiento económico del país. Sin embargo, aún existe **una asociación deportiva** que no se ha constituido bajo esta figura jurídica.

Durante el último trimestre de 2024, la Entidad elaboró el informe técnico sobre equidad, diversidad e inclusión, una herramienta esencial para el análisis y monitoreo de indicadores relacionados con la participación de género en roles estratégicos y de control dentro de 3.485 sociedades supervisadas, como miembros de juntas directivas, representantes legales, contadores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento. Además, mediante el análisis estadístico de entrevistas estructuradas realizadas a una muestra de 51 sociedades, se identificaron avances, desafíos y oportunidades para mejorar la implementación de políticas corporativas orientadas a la equidad, diversidad e inclusión.

Ilustración 5. Informes Empresariales



Fuente: Grupo de Comunicaciones



**Tip Informativo:** Consulte el detalle de los informes que la Entidad ha generado durante la vigencia aquí: [Estudios Empresariales](#).

#### 4.2.2. Cumplimiento

- **Gestión frente a la Sostenibilidad Empresarial y Supervisión de Sociedades Beneficio de Interés Colectivo (BIC)**

*Diagnóstico de Sostenibilidad 2024:* durante el primer semestre 2024, se llevó a cabo el diagnóstico de sostenibilidad con la participación de **1.107** empresas medianas y grandes, correspondientes a los Grupos NIIF 1 y 2, donde a través de una encuesta de 87 preguntas, se analizaron las dimensiones de gobernanza, ambiental, social, económica y financiera. Los resultados indican que solo un **23%** de las empresas reportan sostenibilidad siguiendo un estándar internacional, mientras que un **18%** está en proceso de implementarlo.

Por otra parte, se identificó la necesidad de fortalecer las auditorías ambientales y el uso de métricas como la huella hídrica y de carbono. Además, resultó como dato interesante que, solo una tercera parte de las empresas incluye a sus comunidades en la estructuración de sus proyectos sociales, lo cual nos permite evidenciar la necesidad de mejorar esta participación.

*Automatización para la presentación del primer reporte de sostenibilidad y otros sectores:* en diciembre de 2024 finalizó el contenido y estructura del primer reporte de sostenibilidad empresarial en lenguaje XBRL<sup>2</sup>, el cual busca conocer las actividades que concretamente han aplicado las empresas en pro del Ambiente, la Sociedad y las buenas prácticas de Gobernanza. Actualmente, se encuentra en una fase de pruebas y validaciones internas de la información que se va a solicitar en el año 2025. Este será el primer reporte de sostenibilidad que las empresas del sector real de la economía presentarán bajo el lenguaje XBRL.

<sup>2</sup> XBRL: Son las siglas de extensible Business Reporting Language. XBRL es un lenguaje para simplificar la automatización del intercambio de información financiera y de negocios (Superintendencia de Sociedades. s.f. XBRL Express - Manual de usuario. Configuración, manejo y operación. Recuperado de [https://superwas.supersociedades.gov.co/sirfin/Manual\\_de\\_usuario\\_XBRLExpress.pdf](https://superwas.supersociedades.gov.co/sirfin/Manual_de_usuario_XBRLExpress.pdf))

En esa línea, se solicitó al Grupo de Arquitectura de Datos la premuestra de las sociedades a las que se les remitirá el oficio para la presentación del reporte de Sostenibilidad. De igual forma, se inició la elaboración del instructivo para la presentación de dicho reporte.

Adicionalmente, avanzó en la elaboración de taxonomías sectoriales ganaderas y agrícolas, en colaboración con el Reino Unido y la UNODC<sup>3</sup>, centradas en la prevención de la deforestación y el lavado de activos, en los departamentos de Meta y Guaviare, regiones que estadísticamente, presentan mayores índices de deforestación.

Otras actuaciones importantes: Se destaca la publicación de la "Guía de Debida Diligencia para el sector ganadero", diseñada para mitigar los riesgos de lavado de activos y evitar la comercialización de ganado proveniente de zonas deforestadas. Esta guía se lanzó en julio de 2024 como un esfuerzo colaborativo con la UNODC y el Reino Unido.



**Tip Informativo:** Consulte el detalle de la Guía Práctica de Debida Diligencia para Evaluar y Mitigar los Riesgos de LA/FT de la Cadena de Suministro de Ganado Proveniente de Zonas Deforestadas: Guía Práctica.



**Trabajo Colaborativo:** En el marco del trabajo colaborativo, para la COP16, el señor Superintendente de Sociedades presentó la ponencia: "La Sostenibilidad un Reto para las Empresas" y el "Diagnóstico de Sostenibilidad 2024". Además, se realizó exposición sobre los procesos de debida diligencia para combatir la deforestación desde el sector empresarial en el marco de la expedición de la Guía de Debida Diligencia para el sector ganadero.

En el ámbito de supervisión a Sociedades de Beneficio de interés Colectivo (BIC), se implementó un plan piloto para retirar esta condición a las empresas que incumplen con sus compromisos de sostenibilidad. De los 60 procesos para la pérdida de la condición BIC, 43 ya fueron terminados a diciembre de 2024, garantizando que, solo las empresas verdaderamente comprometidas mantengan el sello BIC.

Respecto a las capacitaciones, se realizaron 10 charlas en 2024, fomentando la comprensión de las prácticas sostenibles en el sector empresarial. A través de estos ejercicios pedagógicos se logró divulgar la importancia de aplicar el capítulo XV de la circular básica jurídica (CBJ), y el avance que representa contar con empresas que integren

<sup>3</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

a su estrategia de negocios las dimensiones de la sostenibilidad: gobernanza, ambiental, social, económica y financiera.

De igual forma, se realizaron las siguientes jornadas de pedagogía:

- Universidad Javeriana
- Universidad Sur Colombiana
- Universidad de Compensar

*Tabla 15. Cátedra de sostenibilidad y construcción conjunta*

FECHA	TEMA
08/02/2024	Recomendaciones Administrativas para la Presentación del Reporte de Sostenibilidad.
21/03/2024	Cátedra de Sostenibilidad, "Traducción Inter-legal y diálogos interculturales en contextos de crisis climática y emergencias humanitarias".
24/04/2024	Catedra de Sostenibilidad, "Razones para adoptar prácticas sostenibles".
25/04/2024	Empresarios hablan a Empresarios de Sostenibilidad, "Experiencia corporativa por parte de Gerentes de Sostenibilidad".
22/05/2024	Empresarios hablan a Empresarios de Sostenibilidad, "Descubriendo un nuevo pilar de la Sostenibilidad desde la diversidad".
28/05/2024	Catedra de Sostenibilidad, "La Sostenibilidad no es solo inversión, es alineación estratégica".
27/06/2024	Cátedra de Sostenibilidad, "Cómo crear una estrategia de Sostenibilidad".
27/08/2024	VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta Bogotá D.C. "Hacia nuestro primer reporte de Sostenibilidad" y desarrollo de los talleres sobre las dimensiones económica y social de la Sostenibilidad.
24/09/2024	VII Encuentro Nacional de Construcción Conjunta Bucaramanga, "Hacia nuestro primer reporte de Sostenibilidad" y desarrollo de los talleres sobre las dimensiones económica y social de la Sostenibilidad.
7/10/2024	Catedra de Sostenibilidad "Quien debe reportar información de sostenibilidad bajo las NIIF S1 y S2".
2/12/2024	Catedra de Sostenibilidad "Definición de Sostenibilidad".

*Fuente: Grupo de Supervisión de Sociedades BIC*

### ▪ **Supervisión de Programas y Riesgos Empresariales**

Durante el año 2024 se realizó supervisión de la implementación y ejecución del del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos Financiación

del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) y Régimen de Medidas Mínimas del Capítulo X<sup>4</sup> de la Circular Básica Jurídica y del PTEE<sup>5</sup>, del Capítulo XIII de la misma.

Dentro de los datos que se deben destacar se presentan los siguientes, frente al número de sujetos obligados:

Tabla 16. Sujetos Obligados al Capítulo X y XIII de la CBJ

PROGRAMA	2023	2024	% Incremento
SAGRILAFT / RMM	5.197	7.774	49%
PTEE	2.050	2.101	2%
<b>Total</b>	<b>7.247</b>	<b>9.875</b>	<b>36%</b>

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

Procedimientos Administrativos Sancionatorios por Incumplimientos al Capítulo X y XIII de la CBJ: La Entidad redujo los tiempos en los procedimientos administrativos sancionatorios que se deben adelantar por incumplimiento en la presentación de la información en un **37,5%**, pasando de ocho (8) meses a cinco (5) meses. Adicionalmente, se dio apertura e instruyeron 73 procedimientos administrativos sancionatorios - PAS por la no presentación del Informe 75, lo que contribuye a proteger bienes sensibles como el orden público económico y llevar más tranquilidad a los diferentes actores del sector real.

Tabla 17. Procesos Administrativos Sancionatorios SAGRILAFT Y PTEE

Procedimientos Administrativos Sancionatorios en firme SAGRILAFT y PTEE	
P.A.S.	2024
Sanciones en firme	26
Valor total de las sanciones en firme	\$ 3.952.753.579

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

Supervisión In-Situ de las ordenes emitidas de los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica: Durante la vigencia 2024 se evidencia un aumento del **10%** de visitas administrativas frente al año 2023, pasando de 55 visitas en 2023 a 62 en 2024 con el fin de supervisar el cumplimiento de los programas SAGRILAFT y PTEE, lo que ha permitido un acercamiento a los Sujetos Obligados, llegando a regiones como el eje cafetero, la costa

<sup>4</sup> Capítulo X, contenido en la Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-10-autocontrol-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-integral>

<sup>5</sup> Capítulo XIII, contenido en la Circular Externa No. 100-000011 del 9 de agosto de 2021 <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-13-instrucciones-y-recomendaciones-administrativas>

caribe, Antioquia y Valle del Cauca, generando conciencia y cultura de cumplimiento normativo y de operación transparente al interior de cada Sociedad, además de fortalecer el rol de supervisor de la Superintendencia de Sociedades.

Tabla 18. Supervisión masiva, mediante el Informe 75-SAGRILAFT-RMM Y PTEE corte 2023

Sujetos Obligados requeridos	Presentación durante año 2024	% de presentación
7.852	7.695	98%*

\*El porcentaje de no presentación en el año 2023 fue 10% y año 2024 solo un 2%

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

Se resalta que, la presentación del informe 75- SAGRILAFT-RMM<sup>6</sup> Y PTEE con corte 2023 fue del 90% y para el corte 2024 del 98%, lo que evidencia que los sujetos obligados mejoraron un 8% en el cumplimiento normativo frente a las instrucciones que imparte la Entidad.

#### ▪ **Acciones de Pedagogía**

Tabla 19. Acciones de Pedagogía

Clase de evento	No. Eventos	No. Participantes
Consultorio Jurídico	5	239
Capacitación Cap. X y XIII	14	2.819
Capacitación Informe 75	20	7.357
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>10.415</b>

Fuente: Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

En el 2024 se han realizado alrededor de **40** capacitaciones presenciales y virtuales sobre los programas de SAGRILAFT-RMM y PTEE, difundiendo una cultura de cumplimiento en la ciudadanía, esto permitió un acercamiento a las regiones, con una asesoría personalizada por parte de los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, fomentando mecanismos y medidas que le permitan a cada sociedad un adecuado conocimiento, identificación e individualización de los factores de riesgo de acuerdo a cada necesidad, con el fin de prevenir, detectar y corregir situaciones potenciales de corrupción y del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

<sup>6</sup> Del Régimen de Medidas Mínimas – RMM: Las Empresas Obligadas deberán tener en cuenta los riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, para lo cual deben analizar la materialidad del riesgo, el tipo de negocio, la operación, el tamaño, las Áreas Geográficas y países donde opera y demás características particulares de su actividad, así como el perfil de sus Contrapartes. Superintendencia de Sociedades, [Curso Virtual LA/FT](#)

### ▪ **Investigaciones de Soborno Transnacional y Otros Delitos**

Con el fin de proteger el orden económico a nivel nacional e internacional en materia de la comisión de actos de corrupción por parte de sociedades o administradores societarios dentro del país o dirigidas a otra jurisdicción, se adelantaron las siguientes actividades:

- La Superintendencia de Sociedades, en abril, participó en la visita in situ para la evaluación de la implementación de la convención anticorrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA), recibiendo un informe favorable por medio del cual se reconoció el cumplimiento de los compromisos del Estado colombiano con el sistema interamericano. Su respuesta afirmativa, da reconocimiento a la Entidad como autoridad central encargada de la investigación y sanción de actos de corrupción transnacional en el marco de la convención anticorrupción de las Naciones Unidas.
- En el marco del proyecto que tiene la UNODC, referente al tema de **"responsabilidad corporativa por hechos de corrupción"**, los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades serán capacitados a partir de octubre en investigación y sanción de personas jurídicas por corrupción a través de ecosistemas virtuales, ello por haber sido elegidos, resultado de la cooperación del Gobierno de Reino Unido.
- Se atendieron los comentarios del grupo evaluador de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico –(OCDE), en punto de la información remitida en el curso de la evaluación de la implementación del estándar en materia de intercambio internacional de información previa petición.
- Se realizaron 2 solicitudes directas de asistencia jurídica recíproca a las repúblicas de México y Costa Rica.
- Desde marzo se cuenta con el Decreto 390 de 2024 "por medio del cual se reglamentó el otorgamiento de beneficios por colaboración en las investigaciones por actos de corrupción".
- En materia de responsabilidad administrativa contra las personas jurídicas por actos de corrupción, se adelantó el primer caso en esta materia a nivel de Entidades de inspección, vigilancia y control, resultando en la sanción a una empresa que participó en el llamado carrusel de la contratación por conducto de uno de los miembros de su junta directiva.

- Se suscribió Memorando de Entendimiento con la Superintendencia de sujetos no financieros de la República de Panamá.
- **Supervisión de las Entidades sin Ánimo de Lucro Extranjeras con Negocios Permanentes en Colombia**

En enero de 2024, se expidió la Circular Externa 100-000001, la cual adicionó el Capítulo XVI a la Circular Básica Jurídica No. 100-000008 de 2022. Este documento ofrece una guía clara para las Entidades Sin Ánimo de Lucro Extranjeras (ESALES) con negocios permanentes en Colombia, sobre aspectos jurídicos, contables, operacionales y de liquidación, facilitando su establecimiento y funcionamiento dentro del país.

Adicionalmente, del universo de **490** ESALES, la Entidad adelantó 10 visitas administrativas con el objetivo de analizar su situación jurídica, económica y administrativa. Esto permitió un mayor acercamiento y control de estas entidades, garantizando que se ajusten a las normativas vigentes.

Otro logro destacado fue la creación del proyecto de Decreto Reglamentario del artículo 83 de la Ley 2294 de 2023, que establece criterios para declarar a una ESAL como no activa. Este proyecto fue enviado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) para su consolidación final, en colaboración con el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, se solicitó un tercer requerimiento a las ESAL extranjeras, recopilando información jurídica, contable y administrativa correspondiente al ejercicio 2023, para reforzar el control y la transparencia de 490 entidades que a la fecha están activas.

Estas gestiones reflejan un claro compromiso de la Superintendencia de Sociedades para promover el crecimiento, fortalecimiento y transparencia de las ESAL extranjeras, fomentando prácticas que generen un impacto positivo en las comunidades donde operan y en concordancia con los fines sociales de sus fundadores.

### **4.3. Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales**

La Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, tiene como misión la supervisión de sociedades comerciales que realizan actividades financieras especiales (SAPAC, Multinivel, Libranzas y Factoring) y adelanta las acciones necesarias para combatir la captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público, así como ejercer

funciones jurisdiccionales otorgadas por el Decreto Legislativo 4334 de 2008. Entre enero y diciembre de 2024, la Delegatura logró:

Tabla 20. Acciones Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

Logro	Cifra
Actos Administrativos expedidos (suspensión actividades de captación/ vinculación de sujetos a procesos de intervención judicial en curso).	22
Bienes y recursos restituidos a los afectados.	\$ 5.127.502.800
Personas que recibieron capacitaciones orientadas a la prevención de fraudes financieros	1.135
Estudios de caracterización culminados sobre sociedades multinivel y SAPAC para adoptar estrategias de fortalecimiento de este sector de la economía	4

Fuente: Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

#### 4.3.1. Investigaciones Administrativas por Captación y Asuntos Financieros Especiales

##### ▪ **Investigaciones Administrativas por Captación**

La Entidad estableció el Procedimiento de Investigaciones por captación masiva y habitual de dineros no autorizada – IA-PR-003, según el Decreto Ley 4334 de 2008, el cual se aplica para determinar si las actividades y sujetos investigados se encuentran involucrados en este tipo de esquemas defraudatorios, permitiendo agilizar y estandarizar las investigaciones:

Investigaciones Independientes: se derivan de denuncias o noticias de captación referidas a hechos que no han sido objeto de ninguna medida de intervención previa.

Investigaciones Vinculadas: buscan constatar si determinados sujetos están relacionados con esquemas de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público respecto de los cuales está en curso un proceso de intervención judicial.

El procedimiento fue actualizado el 20 de junio de 2024, con el objetivo de garantizar el debido proceso a las personas investigadas administrativamente por su vinculación con procesos de Intervención Judicial en curso.

La actualización antes mencionada, eliminó los memorandos mediante los cuales se concluían las investigaciones administrativas de dichas personas, y, en su lugar, se unificó concluir las mismas a través de resoluciones, con el fin de garantizar a los intervenidos el conocimiento mediante su notificación, observando así en su integridad el debido proceso.

Los resultados a diciembre de 2024 de la Delegatura en las investigaciones por captación masiva y habitual de dineros no autorizada son los siguientes:

- Expedición de **22** actos administrativos así:
  - a) **15** resoluciones ordenando la suspensión de las actividades de captación no autorizada de **12** personas jurídicas y **31** personas naturales.
  - b) **7** memorandos solicitando la vinculación de **13** personas naturales a procesos de Intervención Judicial.
- **51** investigaciones cerradas por falta de pruebas para soportar los supuestos de captación no autorizada de dineros establecidos en el Decreto 1068 de 2015 y Decreto Ley 4334 de 2008.
- **1** plan de desmonte voluntario, única solicitud recibida, rechazado a través de resolución 2024-01-531289 de 31 de mayo de 2024, por no contar con los bienes o recursos que soportaran la devolución de los dineros a los afectados.
- **23** visitas realizadas.
- Actualmente, hay **148** investigaciones en curso, de las cuales **79** son independientes y **69** vinculadas.
- Implementación Tesoro en investigaciones administrativas por captación: se recopilaron actos administrativos expedidos desde el año 2021 hasta 2024, a través de los cuales se ordena la suspensión de actividades de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público.
- **Supervisión de Asuntos Financieros Especiales**

El siguiente cuadro muestra el número de sociedades supervisadas en estado de vigilancia e inspección, distinguiéndolas en función tanto de su actividad comercial como del grado de supervisión:

*Tabla 21, Sociedades supervisadas por la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales durante la vigencia 2024*

RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Multinivel		55	55	Objetiva
SAPAC		5	5	
Factoring		31	31	Subjetiva

RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Libranzas	474	44	518	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>474</b>	<b>135</b>	<b>609</b>	

*Fuente: Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales*

El enfoque especializado de la Delegatura permitió adelantar varias actividades que conllevan al incremento cualitativo y cuantitativo de la gestión en esta materia como se indica a continuación:

*Tabla 22. Actuaciones administrativas adoptadas con ocasión de la supervisión basada en riesgos*

ACTIVIDAD	MULTINIVEL	FACTORING	LIBRANZAS	SAPAC
Visitas	4	5	1	1
Seguimiento (oficios de requerimiento)	73	78	747	455

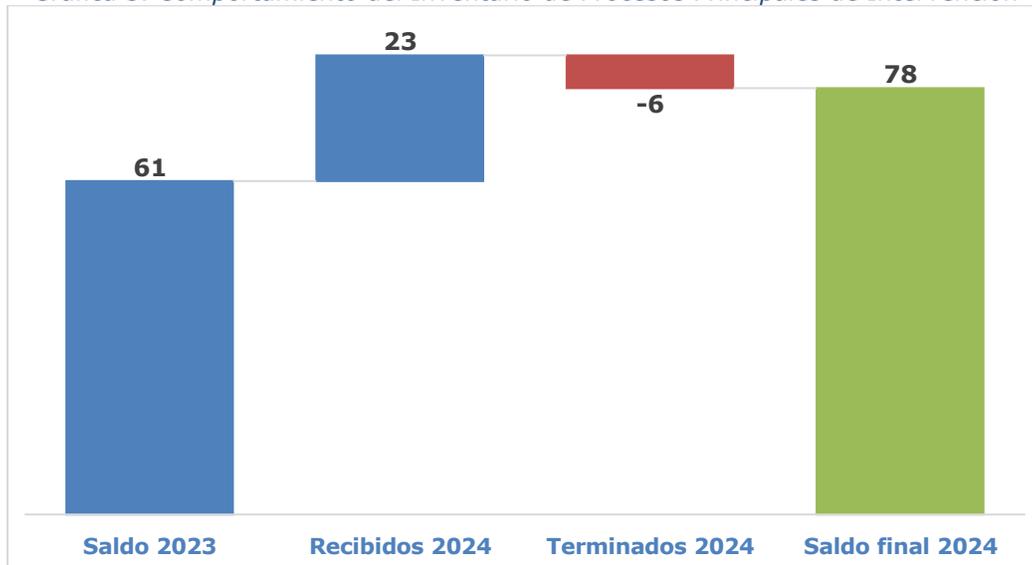
*Fuente: Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales*

Por otra parte, durante el periodo informado, en el marco de la nueva Planeación Estratégica Institucional, se llevó a cabo la segunda fase del proyecto "Estrategia de supervisión para Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria (SIFNB) - Fase II". Este proyecto incluyó la caracterización de sociedades Multinivel, SAPAC, Factoring y Libranzas para entender su funcionamiento. Las caracterizaciones permiten mediante la creación de mecanismos regulatorios específicos para las entidades de intermediación financiera no bancaria, desarrollar normativas que fortalezcan a las sociedades enfocadas en la inclusión financiera.

#### 4.3.2. Intervención Judicial

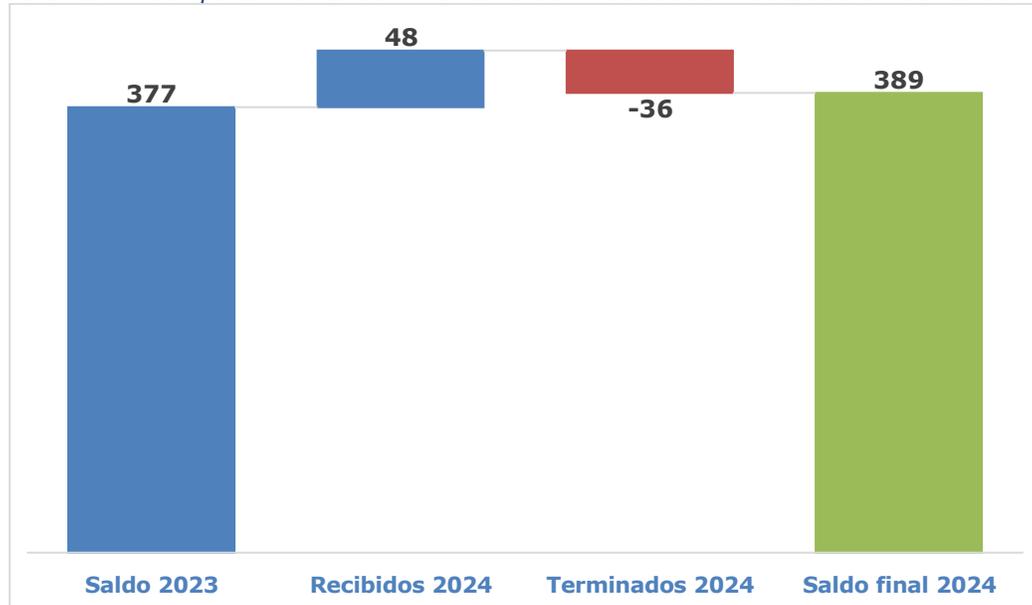
El proceso de intervención judicial tiene como objetivo la devolución de los dineros a los afectados en esquemas de captación masiva y habitual no autorizada de dineros, cuyos resultados se presentan a continuación con corte a 31 de diciembre de 2024:

Gráfica 3. Comportamiento del Inventario de Procesos Principales de Intervención



Fuente: Dirección de Intervención Judicial

Gráfica 4. Comportamiento del Inventario de Vinculados a Procesos de Intervención



Fuente: Dirección de Intervención Judicial

Se observa que el número de procesos de sujetos intervenidos principales y vinculados, presentan un incremento significativo al corte de este informe, con un total de **78 y 389** respectivamente.

De igual forma, en cuanto al número total de afectados reconocidos en los procesos para el cierre de 2023 correspondía a **259.807** y a corte 31 de diciembre de 2024 de **263.014**. Respecto a los recursos captados y a las devoluciones efectuadas se muestran las siguientes cifras:

Tabla 23. Recursos Captados y devolución a Afectados

Resultado	Cifras
Monto total de dineros captados	\$4.377.002.203.061
Acumulado dinero devuelto en procesos activos	\$1.221.905.067.511
Monto restituido a los afectados (bienes y dinero) 2024	\$5.127.502.800

Fuente: Dirección de Intervención Judicial

De la gestión adelantada entre enero y diciembre de 2024, se destacan los siguientes resultados:

Número de procesos iniciados: en el periodo informado se iniciaron **23** procesos de intervención judicial.

Radicados tramitados: la Entidad logro tramitar **9.698** memoriales a través de la expedición de **2.329** documentos, para la misma fecha de la vigencia 2023 se habían tramitado **9.218** radicados con **2.297** documentos oficializados, de esta forma, presentando un incremento de radicados tramitados del **5%** en comparación con el periodo 2023:

Gráfica 5. Radicados Tramitados



Fuente: Dirección de Intervención Judicial

Desembargos y Devoluciones: se recibieron y tramitaron **355** solicitudes de desembargo de recursos para devoluciones a afectados y gastos de administración.

**Desintervenciones:** se resolvieron **12** solicitudes de desintervención, de las cuales **1** prosperó y **11** se negaron.

**Audiencias:** se realizaron **8** audiencias en las que se resolvieron temas relacionados con remoción de agentes interventores, aprobación de inventarios valorados, incidentes de ineficacia e incidentes de multa.

**Tutelas:** se contestaron **157** acciones de tutela relacionadas con los procesos de intervención, que resultaron en **90** fallos a favor, **15** en contra, **1** archivado y **51** acciones pendientes de fallo por el juez de tutela.

**Diligencias:** en el periodo se practicaron las siguientes:

- Embargo y secuestro: **37** diligencias que permitieron, entre otros, el secuestro o entrega de bienes inmuebles.
- Toma de Posesión y entrega de información: **22** diligencias de toma de posesión y entrega de información contable.

**Procesos terminados:** se declaró la terminación respecto de **42** sujetos de intervención, correspondientes a **6** procesos judiciales de sujetos principales y **36** de vinculados, por agotamiento de etapas procesales.

**Implementación Tesoro en procesos judiciales de intervención:** se recopilaban las decisiones que resolvieron solicitudes de desintervención proferidas entre 2020 y junio de 2024.

**Reportes de Información no financiera:** se implementaron reportes de información financiera en el aplicativo STORM, de acuerdo con la Circular Única de Reportes de Información financiera. Dicha información está relacionada con las etapas del proceso de intervención y su finalidad es, unificar la forma en que los auxiliares de justicia reportan la misma y optimizar su uso en los procesos de intervención judicial.

#### 4.3.3. Otras acciones relevantes de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

##### ▪ **Mapa Interactivo**

La entidad adelantó un proyecto que tiene como objetivo mostrar, a través de un mapa interactivo de acceso público, los datos más relevantes de los grupos de Asuntos Financieros Especiales, Investigaciones administrativas e Intervención Judicial. Tal

herramienta, que en el caso de lo relacionado con procesos de intervención Judicial ya ha sido publicada, permitirá al público conocer los datos y cifras estadísticas relacionadas con las funciones de esta Delegatura.



**Tip Informativo:** Consulte enlace del mapa interactivo de la Dirección de Intervención Judicial: [Mapa Interactivo de Intervención](#)

▪ **Pedagogía**

Se desarrolló la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio: “Me informo y cuido mi dinero”, el despliegue tuvo lugar en las ciudades de San Juan del César, Barrancas, Maicao, Riohacha, Medellín, Villavicencio, Cali, Santa Marta, Tunja, Paipa y Duitama; con el objetivo de realizar jornadas de capacitación de educación financiera, prevención de captación masiva y habitual no autorizada de dineros del público y otras modalidades defraudatorias, como se muestra a continuación:

*Tabla 24. Participación Pedagógica*

CIUDAD	DESTINATARIOS POR GRUPOS	ASISTENTES
<b>San Juan del Cesar, Guajira</b>	Alcaldía San Juan del Cesar	41
<b>Barrancas, Guajira</b>	Ciudadanía General	17
<b>Maicao, Guajira</b>	Universidad de la Guajira	60
<b>Riohacha, Guajira</b>	Alcaldía de Riohacha	30
<b>Medellín</b>	Cámara de Comercio	100
	Universidad Santo Tomas	
	Universidad de Medellín	
<b>Villavicencio</b>	Cámara de Comercio	600
	Universidad Santo Tomas	
	Casa del Consumidor	
<b>Cali</b>	COMFANDI	80
	Cámara de Comercio	
<b>Santa Marta</b>	Universidad Sergio Arboleda	139
	Cámara de Comercio	
<b>Boyacá (Tunja, Paipa y Duitama)</b>	Cámara de Comercio de Tunja	68
	Centro de Convivencia Miguel Jiménez Paipa	
	Cámara de Comercio de Duitama	

*Fuente: Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales*

#### ▪ **Participación en eventos**

Los funcionarios de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales estuvieron presentes en diversos eventos que fortalecieron su conocimiento y colaboración en temas relevantes. A continuación, se detallan las actividades más destacadas:

1. Congreso Internacional en Derecho, Criminología y Ciencias Forenses.
2. Conferencia "Panel Política Pública Factoring".
3. Mesas de trabajo con los supervisados SAPAC para hacer seguimiento a contratos de Adhesión.
4. Se realizaron reuniones con la IFC (International Finance Corporation) y la DIAN para el crecimiento del Factoring electrónico.
5. Se participó en la elaboración del convenio DIAN y Supersociedades.
6. Reunión Colombia Fintech sobre propuestas de reglamentación de Factoring electrónico.
7. Se adelantó capacitación al equipo a través del Curso Fundamentos en Blockchain y Criptoactivos.
8. Reunión con la representante de sociedades Multinivel para el entendimiento ético y dinámico de la industria.
9. 2º Congreso Internacional de Finanzas, Economía y Contabilidad.

#### ▪ **Coordinación Interinstitucional**

La Entidad impulsó la expedición de la Instrucción Administrativa No. 2 de julio 30 de 2024 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), dirigida a todos los Registradores de Instrumentos Públicos, con el propósito de facilitar la inscripción de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Sociedades en ejercicio de funciones jurisdiccionales.

La Delegatura sostuvo reuniones permanentes con la Fiscalía General de la Nación, las Superintendencias Financiera de Colombia, de Industria y Comercio, de Economía Solidaria, de Notariado y Registro y la DIAN. En el marco de la colaboración armónica entre entidades.

### **4.4. Delegatura de Supervisión Societaria**

En cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control que se ejercen sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales y cámaras de comercio, la Delegatura de Supervisión Societaria, en lo corrido del presente

año (2024), desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, presenta los siguientes datos en comparación con la vigencia 2023:

Tabla 25. Procedimiento Administrativo Sancionatorio Delegatura Supervisión Societaria

DATOS REPRESENTATIVOS	2023	2024
Aperturas de investigaciones administrativas	365	288
Multas	331	261

Fuente: Delegatura de Supervisión Societaria

Según las cifras reportadas, en comparación con el año 2023, denotan una disminución considerable tanto en las aperturas de investigaciones administrativas que muestran una disminución aproximada del 26% como en la imposición de multas que disminuyó aproximadamente un 13%. Este comportamiento sugiere una mayor adaptación de las sociedades al marco normativo vigente.

En la vigencia 2024, la Delegatura de Supervisión Societaria emitió **10.491** requerimientos de información en el ejercicio de sus funciones. En cuanto a los procedimientos administrativos sancionatorios, se impusieron multas por un valor aproximado de \$3.739.144.301. Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Tabla 26. Otras Acciones Administrativas

OTRAS ACCIONES	2024
Recursos de Reposición	107
Recursos de Apelación	45
Revocatorias Directas	5

Fuente: Delegatura de Supervisión Societaria

Por otra parte, para garantizar el derecho ciudadano, en el marco de las funciones, la Delegatura atendió **123** tutelas y **944** derechos de petición.

Adicionalmente, se llevaron a cabo **45** actividades pedagógicas. Estas incluyen oficios, capacitaciones, seminarios, infografías y videos, orientados en los pilares de la Entidad de prevención y acompañamiento. Con el objetivo de divulgar, reforzar, guiar, explicar y retroalimentar a los supervisados sobre el cumplimiento de las normas aplicables.

#### 4.4.1. Análisis y Seguimiento Financiero

A través de acciones de supervisión y medidas de apoyo, la Entidad proporciona acompañamiento para el salvamento, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y la economía nacional, al igual que el orden público económico. Dicho

acompañamiento incluye: (i) la programación de acciones pedagógicas personalizadas, impulsando la presentación de planes de mejoramiento y su monitoreo, (ii) la adopción de medidas de supervisión cuando haya lugar, (iii) seguimiento financiero, entre otras.

En cumplimiento de la Política de Supervisión, se monitorea el entorno económico a través de la herramienta tecnológica denominada Alertas Tempranas, que se aplica a las sociedades que envían información financiera al cierre de cada periodo utilizando distintos indicadores que detectan posibles situaciones de insolvencia en empresas, adelantando un acompañamiento preventivo, focalizado y oportuno sobre las sociedades que revisten mayor interés de supervisión, actuando rápidamente para mitigar riesgos.

En el siguiente gráfico, se observa el número de sociedades a las que se han aplicado las alertas financieras (entre 2021 y 2024), así como las sociedades vigiladas en atención al monto de los activos o los ingresos, y las sociedades sometidas a seguimiento especial por incurrir en muy alto o alto interés de supervisión; selección que además se realiza teniendo en cuenta la capacidad operativa del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, encargado de esta labor en la Delegatura de Supervisión Societaria:

Gráfica 6. Aplicación Alertas Tempranas



Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

Una vez empleadas las referidas alertas, durante lo corrido de 2024, se realizó seguimiento financiero a **260** sociedades, a través de las siguientes acciones:

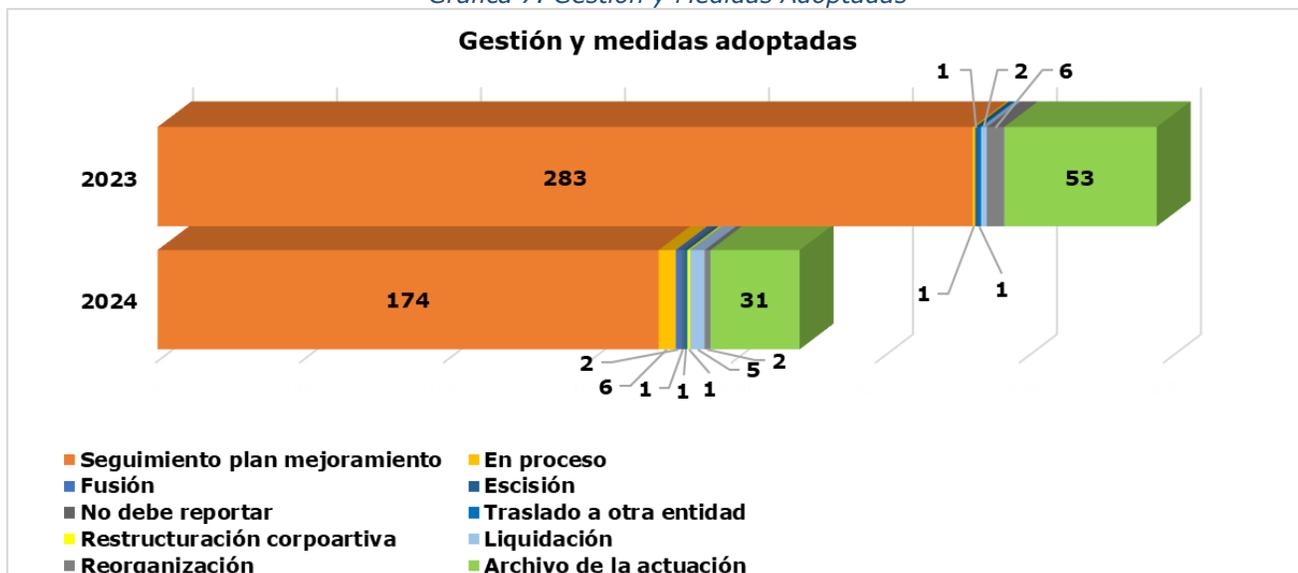
Tabla 27. Seguimiento Financiero

Acción	Cantidad
Reportes de análisis de información financiera (trimestral y semestral).	217
Solicitudes de información cuantitativa y cualitativa a sociedades de alto interés de supervisión.	407

Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

La gestión adelantada y las medidas adoptadas a septiembre de 2023 y 2024, se observan en el siguiente gráfico:

Gráfica 7. Gestión y Medidas Adoptadas



Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

Tabla 28. Gestión y Medidas Adoptadas

Gestión-Medidas adoptadas	2023	2024
Seguimiento plan mejoramiento	283	174
En proceso	1	6
Fusión	0	2
Escisión	1	0
No debe reportar	0	1
Reestructuración corporativa	0	1
Traslado a otra entidad	1	1
Liquidación	2	5
Reorganización	6	2
Archivo de la actuación	53	31
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>223</b>

Fuente: Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

En el marco de la gestión desarrollada durante el año 2024, se realizó un acompañamiento a **223** sociedades que se encuentran en seguimiento.

#### 4.4.2. Supervisión Empresarial

Respecto a la Supervisión Empresarial, en materia de deberes de administradores y revisores fiscales, se obtuvieron los siguientes resultados, comparados con la vigencia anterior:

Tabla 29. Gestión Investigaciones Administrativas

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	2023	2024
No. de investigaciones administrativas iniciadas	132	97
Investigaciones archivadas	9	8
Multas por incumplimiento de la ley	62	73
Valor de las multas por incumplimiento de la ley	\$1.386.405.708	\$865.207.783
Multas por incumplimiento de ordenes	46	7
Valor de las multas por incumplimiento de ordenes	\$ 451.687.800	\$73.936.518

**Fuente:** Grupo de Inspección, Vigilancia y Control

Con base en los datos observados, se evidencia una disminución significativa en las multas por incumplimiento de órdenes, así como un aumento en la cantidad de multas por incumplimiento de la ley. No obstante, la cuantía total en ambos casos fue inferior a la del año pasado, debido al enfoque pedagógico en los casos presentados, a la par que se presenta una disminución en los montos debido a la reducción de irregularidades en las sociedades sometidas a control.

Ahora bien, dentro de las principales infracciones sancionadas, en comparación al 2023 se observa:

Tabla 30. Principales Infracciones Sancionadas

Tipo de infracción	Porcentaje 2023	Porcentaje 2024
No rendir cuentas al final del ejercicio y/o no realizar la Asamblea General Ordinaria después de transcurridos los tres primeros meses del año.	39%	47%
Conflicto de intereses.	12%	24%
No llevar contabilidad en debida forma.	10%	13%
Otras.	35%	16%

**Fuente:** Grupo de Inspección, Vigilancia y Control

En este sentido, se evidencia un aumento en las infracciones por no rendir cuentas en debida forma al final del ejercicio y/o no realizar la asamblea general ordinaria después de transcurridos los tres primeros meses del año, así como en materia de conflicto de

intereses. Igualmente, se registra un leve incremento en las infracciones por no llevar contabilidad en debida forma.

Por otra parte, se resalta que, frente al grado de supervisión denominado control y las atribuciones que se ejercen en el marco de este, en el periodo reportado, 4 sociedades fueron sometidas a dicho nivel de máxima supervisión, 4 sociedades fueron exoneradas de control y 3 fueron convocadas a procesos de reorganización.

Ahora bien, tratándose de sociedades con acuerdo de reestructuración, se tienen las siguientes cifras:

*Tabla 31. Seguimiento a acuerdo de Reestructuración*

Seguimiento a acuerdos de reestructuración (Ley 550 de 1999)	2023	2024
Acuerdos vigentes	38	33
Terminados por cumplimiento	14	4
Terminados por incumplimiento	1	1

*Fuente: Grupo de Inspección, Vigilancia y Control*

Es decir, se mantiene la tendencia a superar situaciones de insolvencia en las sociedades sujetas a la ley 550 de 1999.

#### 4.4.3. Supervisión de Asuntos Especiales

##### ▪ **Conglomerados**

La Superintendencia de Sociedades, tiene a su cargo las investigaciones tendientes a declarar, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar según el caso en particular, es decir, se encarga de la verificación del cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 (inscripción, oportunidad y suficiencia).

Durante el 2024 se destacan las acciones tendientes a validar las inscripciones de grandes conglomerados colombianos (grupos empresariales) a efectos de garantizar que las mismas se encuentren acorde con la realidad jurídica de cada sociedad y el fortalecimiento de la política de inscripción de situaciones de control y grupos empresariales con matrices tanto colombianas como extranjeras, incluyendo a las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia (Caso Frontera Energy).

Así mismo, hubo un gran avance en investigaciones a sociedades inmersas en procesos de insolvencia, en aras de salvaguardar los derechos de los acreedores. También adelantó una serie de investigaciones a empresas del sector salud en el marco de la colaboración entre las dos Superintendencias.

En lo que correspondiente al año 2024 se tienen las siguientes cifras:

Tabla 32. Actuaciones Administrativas

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	2024
Resoluciones de Apertura.	74
Resoluciones Declaratoria y/o Multa	88
Resoluciones de Terminación	71
Recursos de Reposición	41
Requerimientos de Información.	2.673
Pedagogía	538
Resoluciones de Pruebas	13
Derechos de Petición	104

Fuente: Grupo de Conglomerados

Durante el año 2023 hubo un número de investigaciones superior al promedio habitual por el impacto del Plan de Normalización. En el año 2024 se continuó con la revelación de grupos empresariales y situaciones de control, incluyendo conglomerados con numerosas vinculadas y de gran incidencia en la economía nacional.

De igual manera, en materia de sanciones, se tiene, que el Grupo de Conglomerados impuso multas por un valor total de **\$2.154.958.790**, como consecuencia del incumplimiento al régimen de matrices y subordinadas.

Finalmente, es de resaltar, que, de la mano de las Cámaras de Comercio, se adelantaron una serie de seminarios a nivel nacional, a través de los cuales se buscó formar y fortalecer los conocimientos de los empresarios y de los administradores societarios, recalcando la importancia de su papel para el crecimiento y desarrollo empresarial del país.

▪ **Supervisión Especial**

La Entidad tiene a cargo, la realización de la supervisión de las sociedades con régimen especial, esto es, de los fondos ganaderos, las sociedades anónimas con deportistas profesionales, las sociedades que prestan servicios técnicos y/o administrativos a las instituciones financieras -no sujetas a la supervisión de la Superintendencia Financiera de

Colombia-, las sociedades que adelantan un proceso de extinción de dominio y las Empresas Multinacionales Andinas – EMA.

En relación con dicha supervisión se han realizado las siguientes actuaciones:

*Tabla 33. Actuaciones Administrativas*

<b>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Requerimientos a sociedades en extinción de dominio	1.259	772
Requerimientos a sociedades con deportistas profesionales	638	245
Sometimiento a vigilancia sociedades en extinción de dominio	108	12
Exentas de vigilancia a sociedades en extinción de dominio	30	21
Investigaciones administrativas	1	2
Cuantía total de las sanciones	\$30.000.000	\$209.182.014
Tomas de información a sociedades con deportistas profesionales	13	10
Tomas de información a sociedades en extinción de dominio	7	6

*Fuente: Grupo de Supervisión Especial*

El Grupo de Supervisión Especial realiza una labor enfocada principalmente a velar por que los clubes con deportistas profesionales y las sociedades en extinción de dominio cumplan con la ley y desarrollen buenas prácticas de gobierno corporativo. Esto se realiza a través de requerimientos, análisis de la información, visitas y una agenda pedagógica.

▪ **Pedagogía Realizada**

La Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales lleva a cabo una importante labor pedagógica, orientada principalmente a las sociedades bajo supervisión especial. Durante el año 2024 se han realizado los siguientes eventos:

*Tabla 34. Pedagogía Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales*

<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE CAPACITACIÓN</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>ASISTENTES</b>
<b>7 de febrero de 2024</b>	Publicación libro Administradores Societarios - Seminario	Presencial Cámara de Comercio de Bogotá	400
<b>12 de marzo de 2024</b>	Evento liquidación privada de sociedades en extinción de dominio	Virtual Microsoft Teams	250
<b>11 de abril de 2024</b>	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Aburrá Sur	450
<b>25 de abril de 2024</b>	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Cali	200

FECHA	NOMBRE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	ASISTENTES
13 de junio de 2024	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Pereira	120
19 de junio de 2024	Seminario Administradores Societarios (divulgación libro)	Presencial Cámara de Comercio de Santa Marta	100
25 de julio 2024	Congreso Derecho Societario	Presencial Cámara de Comercio de Medellín	400
29 de julio de 2024	Seminario Prevención Riesgos LAFT/PA MinDeporte, UIAF, SuperSociedades	Presencial Superintendencia de Sociedades	50
20 de agosto 2024	Seminario Supervisión y Salvamento de Empresas	Presencial Superintendencia de Sociedades	350
29 de octubre 2024	"CONGRESO EMPRESARIAL DEL DEPORTE"	Presencial Auditorio del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	375

*Fuente: Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales*

#### 4.4.4. Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos

##### ▪ Cámaras de Comercio

Teniendo en cuenta que la próxima jornada electoral de las cámaras de comercio se realizará en el mes de diciembre del año 2026, con el propósito de fortalecer el proceso democrático y promover la gobernabilidad de la red cameral, se formuló planes de mejoramiento al observar que algunas cámaras de comercio tenían un número de afiliados que se encontraba por debajo del promedio del grupo al cual pertenecían. Las cámaras objeto de esa medida fueron: **Montería, Cartagena, Pasto, Piedemonte Araucano, Barranquilla, Aburrá Sur, Chinchiná, Casanare, Pereira, Cauca, Pamplona y Aguachica**. Según los reportes de avance, el número de afiliados aumentó, no obstante, la Superintendencia de Sociedades sigue monitoreando la implementación de los planes para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, con miras a socializar el próximo proceso electoral, así como los requisitos de los comerciantes que pueden elegir y ser elegidos en las juntas directivas de las cámaras de comercio, se envió un banner para que las cámaras realicen la respectiva divulgación a los comerciantes de sus jurisdicciones.

Por otro lado, en el ejercicio de la función de supervisión a las cámaras de comercio y con el propósito de fortalecer institucionalmente a estas entidades, así como promover una cultura de cumplimiento de las normas legales y estatutarias, se llevó a cabo la siguiente gestión:

*Tabla 35. Supervisión Cámaras de Comercio*

Acciones	Cámara de Comercio
Ordenes de carácter correctivo.	Tunja
	Cartagena
	Bogotá D.C.
Archivo de la investigación.	Montería

**Fuente:** Grupo Cámaras de Comercio

Respecto a las acciones realizadas:

- Se emitieron órdenes correctivas a las cámaras de comercio de Tunja, Cartagena y Bogotá con el fin de que ajustaran sus actuaciones a la ley y a los estatutos.
- Se archivó una investigación que se adelantaba en contra de la Cámara de Comercio de Montería, quien corrigió la actuación censurada.

En cumplimiento de sus funciones de inspección y vigilancia, la Superintendencia realizó las siguientes visitas de carácter administrativo, jurídico y contable:

*Tabla 36. Visitas Administrativas*

Cámara de Comercio
Tunja
Montería
Cúcuta

**Fuente:** Grupo Cámaras de Comercio

El informe con los resultados de dichas visitas, se encuentran en estudio para la adopción de las medidas correspondientes según los hallazgos identificados.

Así mismo, la Superintendencia de Sociedades realizó la siguiente gestión en reformas estatutarias:

*Tabla 37. Gestión Reformas Estatutarias*

Gestión realizada	Cámara de Comercio
Reformas estatutarias aprobadas	Caquetá
	Oriente Antioqueño
	Choco



Gestión realizada	Cámara de Comercio
Reformas estatutarias con decreto de desistimientos tácito	Ipiales
	Magdalena Medio
	Nordeste Antioqueño
	Amazonas
Reformas estatutarias en estudio	Valledupar, Valle del Río Cesar
	Santa Marta, Magdalena
	Buenaventura
	Cúcuta

*Fuente: Grupo Cámaras de Comercio*

Adicionalmente, se dio trámite a la solicitud de creación de la cámara de comercio del San Jorge y de la cámara de comercio de Ariari, pero al no cumplir con los requisitos normativos para otorgar el visto bueno por parte de nuestra entidad, las solicitudes fueron archivadas.

Dentro de las actividades de pedagogía en materia corporativa, se remitieron instrucciones a las cámaras de comercio con el fin de disminuir tiempos, unificar criterios y procedimientos respecto de la posesión de directivos designados por el Gobierno Nacional, al observar demoras y trabas injustificadas en perjuicio de la gobernabilidad de las entidades camerales.

De otra parte, es importante resaltar que la Superintendencia de Sociedades continuó con el acompañamiento pedagógico a la Cámara de Comercio de Soacha, una vez esta fue constituida por el Gobierno Nacional. De igual forma se aprobaron sus estatutos.

▪ **Registros Públicos**

Durante el año 2024, se gestionó **315** trámites entre recursos de apelación, queja y solicitudes de revocatoria directa, que fueron remitidos por 39 cámaras de comercio del país, de los cuales la Superintendencia de Sociedades confirmó el **80%** de las decisiones que fueron adoptadas, respecto a los registros públicos. Por ello, es importante que las cámaras de comercio continúen fortaleciendo el conocimiento de sus funcionarios sobre el manejo de los registros públicos, ya que estos representan un papel crucial en el intercambio comercial y las actividades sociales del país.

Por lo anterior, a partir la vigencia 2025, se les solicitó a las cámaras de comercio un reporte de indicadores de gestión frente a los registros públicos, información que resulta de gran relevancia para la supervisión y determina las acciones que deben adoptarse para mejorar los resultados de estos. Con base en el análisis de estos indicadores se busca obtener un referente que permita realizar recomendaciones o planes de mejoramiento para

que con el acompañamiento de esta Entidad se pueda brindar un mejor servicio a los empresarios a nivel nacional.

A su vez, se inició el proceso para incluir en la herramienta TESAURO, las resoluciones más relevantes proferidas en torno a los recursos de apelación, revocatorias directas y quejas, con el objeto de unificar criterios y posiciones a nivel institucional respecto a los registros públicos, y que las cámaras de comercio y los usuarios de sus servicios puedan consultarlas. Con este sistema se tiene como propósito el cierre de las brechas de conocimiento a partir de la divulgación de los criterios que la Superintendencia ha fijado en su calidad de superior jerárquico de las cámaras de comercio en materia registral.

Adicionalmente, la Entidad adelantó capacitaciones a los funcionarios de la Cámara de Comercio de Soacha, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos en materia de registros públicos y aspectos básicos frente a la prestación de los servicios.

Respecto al registro de garantías mobiliarias, se rindió el informe sobre la supervisión que se ejerció durante la vigencia 2023, conforme al párrafo único del artículo 2.2.2.4.1.40 del Decreto 1074 de 2015, el cual compiló los resultados de los requerimientos efectuados y la visita realizada en el segundo semestre de ese año.

En dicho informe, se concluyó que en términos generales y desde el punto de vista operativo, el registro cumplía con los presupuestos establecidos en las disposiciones legales, contaba con una adecuada organización y funcionamiento y que CONFECÁMARAS desempeñaba las funciones legales que le correspondían como operador de la plataforma. No obstante, se le ordenó la adopción de un plan de mejoramiento frente algunos aspectos técnicos, el cual se encuentra en etapa de evaluación y aprobación. A su vez, atendiendo que a juicio de esta Superintendencia se trata de un registro de carácter público, se dio traslado del informe a la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y al Archivo General de la Nación, para que dentro del marco de sus competencias verifiquen el manejo, recaudo e inversión de los dineros públicos, y el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de las normas archivísticas.

Se realizaron dos capacitaciones presenciales en las ciudades de Barranquilla y Cali dirigidas a las 58 cámaras de comercio, en donde se contó con la participación de 89 funcionarios de las entidades camerales. El objetivo principal de estos talleres era identificar las diferentes fallas relacionadas con las practicas registrales que tienen a cargo las cámaras de comercio del país, las cuales se han venido evidenciado en los recursos de apelación presentados en contra de los actos administrativos de inscripción o abstención, que se atienden por parte de este grupo, con el fin de exponer a través ejercicios prácticos

la postura de esta Superintendencia basada en la normativa vigente, buscando la unificación de criterios para la prestación de un mejor servicio al usuario.

#### ▪ **Formalización a Comerciantes**

La Superintendencia de Sociedades, con el fin de hacer seguimiento a las actividades de formalización que deben adelantar las cámaras de comercio, solicitó un cronograma detallado de dichas actividades y, además, realizó tres acompañamientos a jornadas de formalización y fomento empresarial durante el año. Así mismo en uso de las facultades administrativas sancionatorias impuso 5 sanciones a comerciantes que ejercían el comercio sin estar inscritos en el registro mercantil o que no lo habían renovado oportunamente, la cuales se encuentran en firme.

Igualmente, con el fin de fortalecer el sector empresarial y supervisar las actividades de formalización, se requirió a 25 cámaras de comercio la aclaración del informe de labores en relación con los indicadores de formalización (actividades de formalización y fomento empresarial y el cumplimiento actividades para emprendedores), los cuales permiten evaluar el número de formalizados en relación con las campañas de formalización promovidas por las cámaras de comercio y hacer las recomendaciones y observaciones que sean pertinentes en aras de lograr resultados fehacientes de formalización de los comerciantes de sus respectivas jurisdicciones.

Por otro lado, estableció un sistema de alertas tempranas, basado en la información financiera de las cámaras de comercio con corte al 31 de diciembre de 2023, con el fin de identificar oportunidades de mejora que repercutan en su estabilidad económica. Esta iniciativa permitió la elaboración del primer informe consolidado de indicadores financieros de las 57 cámaras de comercio, entre los cuales están los indicadores de endeudamiento, liquidez, capital de trabajo, presupuestales, entre otros. Como resultado, se emitieron **23** órdenes de implementación de planes de mejoramiento, buscando prevenir posibles riesgos financieros que puedan afectar la estabilidad de estas entidades.

Paralelamente, se elaboró y entregó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un tablero de control que permite un monitoreo continuo y detallado de la información anual y trimestral que las cámaras de comercio remiten en relación con la aprobación y ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT). Este tablero es el resultado de las capacitaciones realizadas a las cámaras de comercio en reuniones generales y en el acompañamiento personalizado en los reportes trimestrales, con el fin de obtener información de calidad y confiable sobre la gestión que se ha realizado dentro de cada una de las jurisdicciones.

#### 4.4.5. Supervisión de Procedimientos Especiales

##### ▪ **Régimen Cambiario**

A través de este Grupo, la Superintendencia de Sociedades realiza sus funciones correspondientes a la verificación del cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior y endeudamiento externo.

La actuación investigativa que se desarrolla, permite dar cumplimiento a la función a cargo de la Entidad y adelantar el correspondiente procedimiento sancionatorio especial por infracciones cambiarias, en el marco del cual, con el propósito de facilitar el allanamiento y considerando la responsabilidad objetiva prevista para dicho régimen sancionatorio, se indica en la resolución de formulación de cargos la posible multa a imponer, con el fin de que los investigados puedan ejercer de forma informada su derecho a allanarse.

Por su parte, en la actuación operativa, la supervisión desplegada tiene un impacto preventivo y de seguimiento, en la medida que el envío de oficios pedagógicos permite difundir las principales infracciones cometidas y sancionadas como instrumento que contribuya a la prevención de su ocurrencia, al mismo tiempo que se orienta a las sociedades receptoras de inversión de capital del exterior e inversionistas extranjeros a normalizar su inversión. Igualmente, las infracciones identificadas en el ejercicio de esta actuación se sujetan al correspondiente régimen sancionatorio.

Durante la vigencia 2024, se obtuvieron las siguientes cifras:

*Tabla 38. Cumplimiento del régimen cambiario*

DESCRIPCIÓN	2024
Total investigaciones concluidas	140
Con sanción	102
Sin sanción	38
Cuantía del total de las operaciones	\$ 2.211.771.442.718,02
Cuantía del total de las sanciones	\$ 459.782.409
Número de investigaciones activas	164
Número de investigaciones iniciadas	91

*Fuente: Grupo de Régimen Cambiario*

Con base en la anterior información para el año 2024 la gestión del grupo finalizó las investigaciones en el término de ley.

Tabla 39. Aplicación Política de Supervisión

APLICACIÓN POLÍTICA DE SUPERVISIÓN	
Sociedades con inversión normalizada	89
Sociedades en proceso de corrección de información de las declaraciones de cambio, ajustes a los registros y validación de la información registrada en el Banco de la República y en libros.	859

Fuente: Grupo de Supervisión Especial

### ▪ Trámites Societarios

En los términos del artículo 145 del Código de Comercio, la Superintendencia de Sociedades, tiene la facultad para autorizar la disminución del capital y de la prima de emisión de instrumentos de patrimonio propios, cuando se presente un efectivo reembolso de aportes en cualquier sociedad, empresa unipersonal y sucursal de sociedad extranjera sometida a su inspección y vigilancia, y cuando se verifique cualquiera de los supuestos previstos en dicha norma.

Así mismo, a esta Entidad le corresponde autorizar las reformas estatutarias consistentes en fusión y escisión de sociedades mercantiles y empresas unipersonales vigiladas y sociedades sometidas a la supervisión de otra entidad siempre y cuando dicha autoridad no cuente con la facultad de autorizar fusiones y escisiones. Lo anterior, de conformidad con las causales previstas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

En el ejercicio de estas funciones, con corte a 31 de diciembre de 2024, la Superintendencia de Sociedades autorizó:

Tabla 40. Reformas Estatutarias

REFORMAS ESTATUTARIAS	
Trámite	2024
<b>Fusiones</b>	11
<b>Escisiones</b>	6
<b>Disminuciones de capital</b>	17
<b>Total de reformas</b>	34

Fuente: Grupo de Trámites Societarios – Comparativo respecto a información reportada en el Informe de Rendición de Cuentas 2023

Adicionalmente, se emitieron resoluciones de no autorización respecto de dos (2) fusiones y una (1) escisión, para un total de tres (3) solicitudes de autorización particular de reformas estatutarias rechazadas en el año 2024.

A continuación, se resaltan las reformas estatutarias más representativas:

1. Escisión parcial de la sociedad **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. - BIC**, a favor de la sociedad extranjera **ALPINA INVESTMENT HOLDING S.A.**, como sociedad beneficiaria.
2. Fusión por absorción entre **VEOLIA ASEO NORTE DE SANTANDER S.A.S. E.S.P.**, como sociedad absorbente y **VEOLIA HOLDING COLOMBIA S.A.**, como sociedad absorbida.
3. Fusión por absorción entre **HOTELES CHARLESTON SANTA TERESA S.A.S.**, como sociedad absorbente y **GCK INVESTMENTS S.A.S.**, como sociedad absorbida.
4. Escisión parcial de la sociedad **ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A.S.**, como sociedad escidente, a favor de la sociedad **EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.**, como sociedad beneficiaria.
5. Fusión por absorción entre **ISAGEN S.A. E.S.P.**, como sociedad absorbente y **BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S. E.S.P.**, **BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. E.S.P.**, **BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S. E.S.P.**, y **MATRIX RENEWABLES COLOMBIA S.A.S.**
6. Escisión parcial de la sociedad **TEAM FOODS COLOMBIA S.A.**, como sociedad escidente a favor de la sociedad extranjera **ALIANZA TEAM INTERNATIONAL, S.A.**, como sociedad beneficiaria.

Adicionalmente, se aprobaron los siguientes trámites:

Tabla 41. Trámites Autorizados

Trámite	Autorizaciones
Cálculos actuariales	201
Normalización del pasivo pensional	5
Nombramientos de liquidadores	5

Fuente: Grupo de Trámites Societarios

Los doscientos un (**201**) cálculos o reservas actuariales corresponden a las solicitudes presentadas por las sociedades que pretenden hacer uso del beneficio fiscal previsto en los artículos 112 y 113 del Estatuto Tributario (deducción de la provisión para el pago de futuras pensiones). De cada uno de estos cálculos actuariales aprobados, se emitieron

oficios con destino (i) a las sociedades solicitantes y (ii) a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Por último, las **5** normalizaciones de pasivos pensionales se autorizaron con base en los mecanismos de normalización previstos en la ley, y se realizaron cinco (**5**) nombramientos de liquidadores en el marco de liquidaciones voluntarias de sociedades comerciales, acreditadas las causales de ley.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones sobre reformas estatutarias de fusiones, escisiones y disminuciones de capital con efectivo reembolso de aportes en los siguientes eventos:

Tabla 42. Capacitaciones reformas estatutarias

FECHA	NOMBRE CAPACITACIÓN	MODALIDAD
6 de agosto de 2024.	Seminario supervisión y resolución de conflictos societarios para los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - <b>Autorizaciones de fusiones, escisiones y disminuciones de capital.</b>	Presencial en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades.
20 de agosto de 2024.	Seminario Supervisión y Salvamento de Empresas - <b>Autorización de fusiones en los trámites de insolvencia.</b>	Presencial en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades.
13 de septiembre de 2024.	Seminario supervisión y resolución de conflictos societarios para los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio - <b>Autorizaciones de fusiones, escisiones y disminuciones de capital.</b>	Presencial en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades.
15 de octubre de 2024.	Recomendaciones Generales sobre las Solicitudes de Autorización Particular de Reformas Estatutarias de Disminuciones de Capital con Efectivo Reembolso de Aportes, Fusiones y Escisiones.	Presencial en las instalaciones de la ANDI - Asociación Nacional de Industriales.

Fuente: Grupo de Trámites Societarios

## 4.5. Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

La misión principal de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia consiste en administrar justicia en materia de insolvencia de manera oportuna, efectiva y transparente.

Lo anterior, se materializa a través de los procesos de reorganización y liquidación, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

Con los acuerdos de **Reorganización** se busca, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su estructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos. Mediante este proceso, se buscan soluciones a las causas de la crisis de una forma más transaccional y menos litigiosa posible. Entendiendo que la insolvencia más que un problema jurídico, es un problema económico.

Por su parte, la **Liquidación** de una sociedad busca que sea pronta y ordenada, propendiendo por el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al torrente económico.

En el marco de la transición a una nueva cultura digital, la innovación de procesos y la alineación institucional con las Políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", la información estadística reportada al DANE, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del MINTIC y la normativa del Archivo General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades resalta el logro de la publicación digital del "Atlas de Insolvencia", a través de la herramienta PowerBI.

Este aplicativo cuenta con **3** tableros interactivos que consolidan la data de: **i)** Solicitudes, **ii)** Admisiones, **iii)** Inventario de procesos.

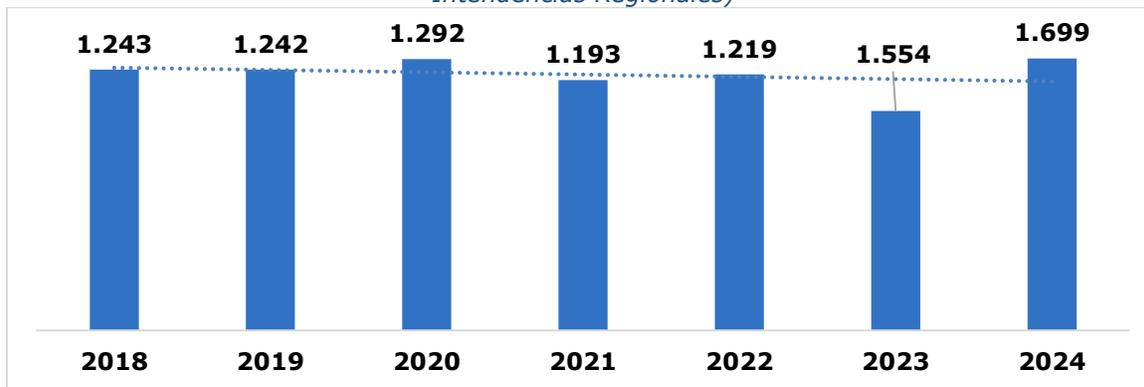
Adicionalmente, se habilitó la posibilidad de consulta mensual, la cual permite acceder a la información de manera fácil y actualizada para visualizar la situación de los distintos **sectores de la economía**.



**Tip Informativo:** Consulte el siguiente enlace: [Atlas de Insolvencia](#).

A continuación, se presenta el comparativo histórico de las solicitudes de insolvencia, con corte a diciembre, en los periodos comprendidos entre 2018 y 2024. Cabe aclarar, que durante el periodo comprendido del 23 al 27 de septiembre de 2024, el Superintendente de Sociedades suspendió los términos, sin embargo la tendencia no varió significativamente en relación con otros años.

Gráfica 8. COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE INSOLVENCIA DE LOS PERIODOS 2018 A 2024 (Incluye Intendencias Regionales)



Fuente: Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

En consecuencia, frente a los periodos anteriores, se denota que el número de solicitudes de insolvencia recibidas mantiene una tendencia estable. No obstante, en comparación con el 2023, el 2024 tuvo un crecimiento del 24%.

Tabla 43. Comparativo Solicitudes a procesos de insolvencia 2023-2024

SOLICITUDES DE INSOLVENCIA (ENE – DIC) 2023	SOLICITUDES DE INSOLVENCIA (ENE – DIC) 2024	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1.554	1.699	9.33%

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Las solicitudes de admisión a procesos de insolvencia presentan un porcentaje de crecimiento del 9.33% a diciembre de 2024 en comparación con la vigencia 2023.

En esa medida, la Delegatura ha analizado esta información con el fin de fortalecer los equipos de trabajo focalizados al tamaño de las empresas, para brindar así un mejor servicio, mediante la creación de una nueva coordinación que funja como juez especializado.

Para la vigencia 2024, el Atlas de Insolvencia evidenció que post pandemia, los macrosectores de servicios, comercio y sin CIU, son los que más han recurrido al régimen concursal, mediante la presentación de solicitudes de admisión a los procesos de insolvencia como se destaca a continuación:

Tabla 44. Solicitudes a Procesos de Insolvencia

SECTORES	2023	2024
Servicios	23,68%	24,72%

SECTORES	2023	2024
Comercio	22,14%	19,48%
Sin CIIU	18,08%	18,89%
Manufactura	16,15%	14,07%
Construcción	12,23%	13,77%
Transporte	3,60%	4,53%
Agropecuario	3,22%	3,94%
Minero e Hidrocarburos	1,29%	0,59%

*Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia*

Respecto del número de solicitudes recibidas ante la Entidad por tipo de proceso, se destaca el volumen de solicitudes de reorganización que corresponde al **63,68%** del total de solicitudes, incrementándose el uso de los procesos recuperatorios en un **15,72%** frente a la proporción establecida en la vigencia 2023.

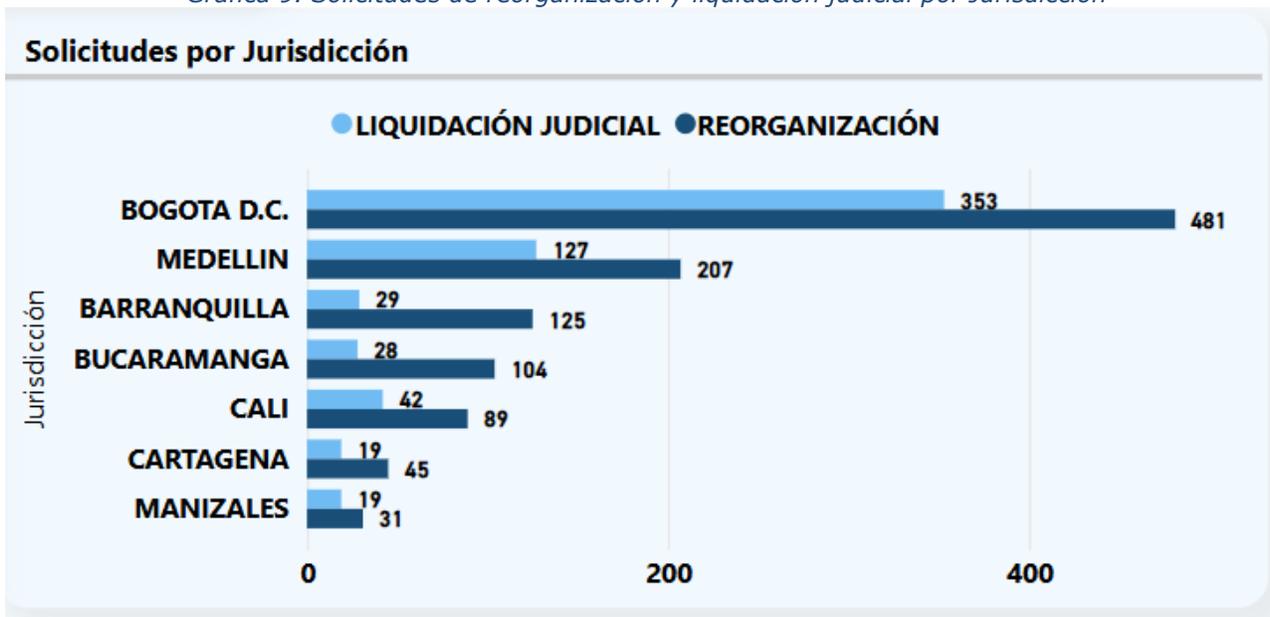
*Tabla 45. Solicitudes a Procesos de Insolvencia por Tipo de Proceso*

TIPO DE PROCESO	2023	2024
Reorganización	935	1.082
Liquidación	619	617
<b>TOTAL</b>	<b>1.554</b>	<b>1.699</b>

*Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia*

A continuación, se relaciona por jurisdicción de la Superintendencia de Sociedades, el número de solicitudes de procesos de insolvencia por tipología en reorganización o liquidación judicial, para el periodo de reporte así:

Gráfica 9. Solicitudes de reorganización y liquidación judicial por Jurisdicción



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Ahora bien, de las solicitudes de insolvencia que fueron admitidas se relaciona a continuación el comparativo de la vigencia 2023 y 2024.

Tabla 46. Comparativo de Solicitudes admitidas de insolvencia

Solicitudes	2023	2024
Reorganización	432	667
Liquidación Judicial	358	395
<b>Total de solicitudes admitidas</b>	<b>790</b>	<b>1.062</b>

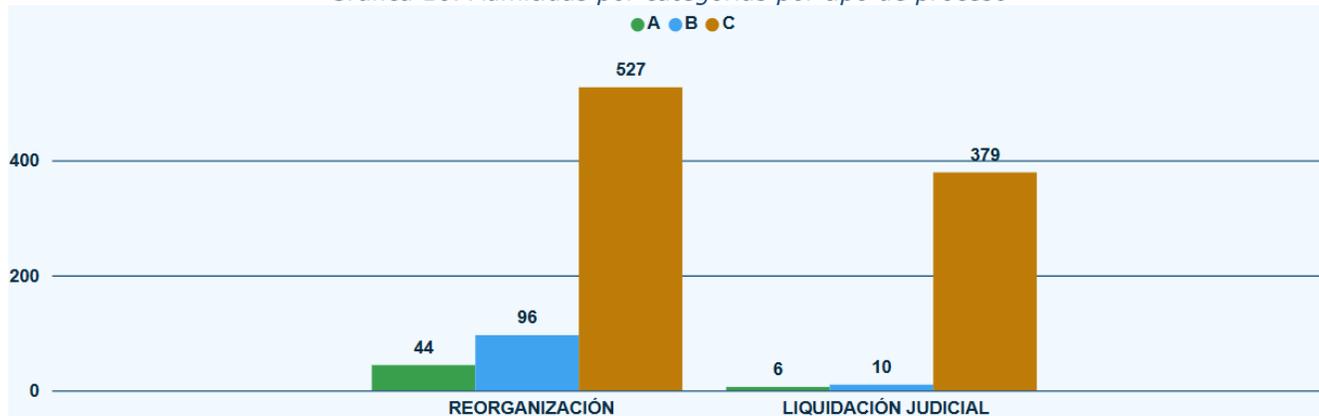
Fuente: Atlas de Insolvencia - Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

De las 1.699 solicitudes, se han admitido **1.062**, evidenciando que el 62.51% cumplen con los requisitos de ley para continuar el respectivo trámite.

Adicionalmente, admitieron un mayor número de solicitudes a reorganización a diciembre de 2024, con un crecimiento del 54,40 % respecto de 2023.

A continuación, se presentan las solicitudes admitidas a insolvencia por tipo de proceso y categoría de la empresa, así como las solicitudes admitidas por jurisdicción:

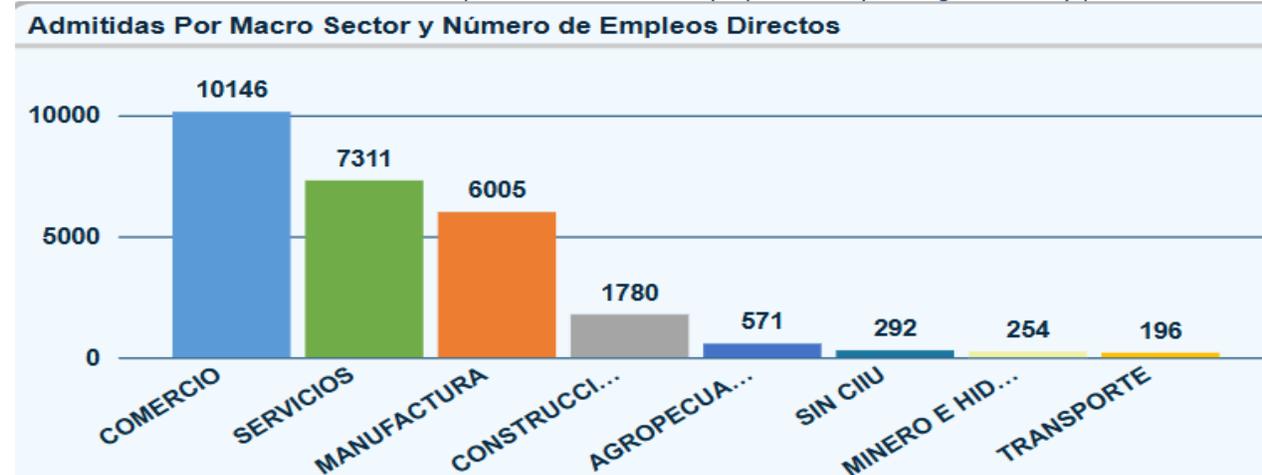
Gráfica 10. Admitidas por categorías por tipo de proceso



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Se destaca que el 79% de las admisiones a reorganización en 2024, corresponden a las micro y pequeñas empresas (categoría C).

Gráfica 11. Gráfica 11. número de empleos directos 2024 (Liquidación y Reorganización) por macrosector



Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Por otra parte, se evidencia que mediante la aplicación de los mecanismos legales que trae el régimen de insolvencia, a diciembre de 2024 se han protegido **26.555** empleos directos conforme a los datos reportados por los empresarios, denotando el impacto social que tiene este tipo de procesos en la protección de los trabajadores y, especialmente, en la promoción de empleo formal.

Es de resaltar que, incluso en los procesos de liquidación se protege el empleo en la medida que se autorice la continuidad de los contratos laborales, cuando se observe que es de utilidad que la unidad económica siga operante durante el trámite del proceso para viabilizar la inversión en ellas y lograr su recuperación.

Este indicador, debe compararse con el total de empleos que se está protegiendo a través de todos los procesos de insolvencia activos actualmente, el cual asciende a **125.849** empleos directos.

Tabla 47. Relación de activos y pasivos en Procesos de Reorganización en trámite

Jurisdicción	Empleos_directos	Activo	Pasivo	Sociedades
BOGOTA D.C.	31869	29.262.556.618,00	21.980.727.173,00	520
BUCARAMANGA	485	587.199.051,00	1.447.150.746,00	116
MANIZALES	441	1.275.296.207,00	1.182.269.547,00	20
MEDELLIN	2529	640.505.787,00	568.047.201,00	103
CALI	1796	622.645.826,00	561.372.120,00	73
CARTAGENA	83	406.996.132,00	344.564.976,00	46
BARRANQUILLA	459	427.312.594,00	282.057.920,00	88
Total	37662	33.222.512.215,00	26.366.189.683,00	966

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Tabla 48. Relación de activos y pasivos en Procesos de Liquidación en trámite

Jurisdicción	Empleos_directos	Activo	Pasivo	Sociedades
BOGOTA D.C.	2629	114.537.480.046,23	117.567.194.331,39	697
MEDELLIN	1302	377.350.245,00	578.935.395,00	134
CALI	751	535.097.111,00	474.347.322,00	119
BARRANQUILLA	828	277.252.300,00	336.347.714,00	51
BUCARAMANGA	183	228.260.307,00	305.988.882,00	121
MANIZALES	200	63.222.039,00	106.241.350,00	35
CARTAGENA	51	101.330.051,00	103.024.226,00	44
Total	5944	116.119.992.099,23	119.472.079.220,39	1201

Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Tabla 49. Relación de activos y pasivos en Acuerdos de Reorganización en Ejecución

Jurisdicción	Empleos_directos	Activo	Pasivo	Sociedades
⊕ BARRANQUILLA	3637	60.406.891.050,00	51.535.812.682,00	356
⊕ BOGOTA D.C.	61232	42.734.494.473,72	28.589.261.785,89	1131
⊕ CARTAGENA	729	19.325.033.258,46	15.979.736.725,00	99
⊕ CALI	5681	1.492.774.290,00	4.259.355.324,00	294
⊕ BUCARAMANGA	1416	4.686.008.490,00	2.458.800.518,00	388
⊕ MEDELLIN	7991	2.279.588.931,00	1.763.098.655,00	438
⊕ MANIZALES	1557	492.344.206,00	313.147.884,00	87
Total	82243	131.417.134.699,18	104.899.213.573,89	2793

*Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia*

Respecto al impacto en la economía colombiana, de la información reportada por los empresarios, se tiene que actualmente se están administrando dentro de los procesos concursales: activos por más de \$280 billones de pesos (\$280.759.639.013,41), pasivos por más de \$250 billones de pesos (\$250.737.482.477,28) y un patrimonio positivo de más de \$30 billones de pesos (\$30.022.156.536,13).

Finalmente, con corte a diciembre de 2024, la Entidad contaba con un inventario total de **4.960** procesos de insolvencia vigentes, de los cuales, **966** corresponden a procesos en trámite de reorganización, **1.201** en trámite de liquidación y **2.793** a seguimientos de acuerdos en reorganización. Asimismo, 2.348 se encuentran en Bogotá y 2.612 en las Intendencias Regionales, discriminados por 393 en categoría A, 660 en categoría B y 3.907 en categoría C.

De este último dato, debe resaltarse que, de los 4.960 procesos activos, el 78.75% corresponden a procesos de empresarios categoría C, esto quiere decir, micro y pequeños empresarios, evidenciándose la importancia de proteger este tipo de unidades productivas, al ser la principal fuente generadora de empleo en Colombia.

Gráfica 12. Consolidado, procesos de insolvencia Procesos por Categoría



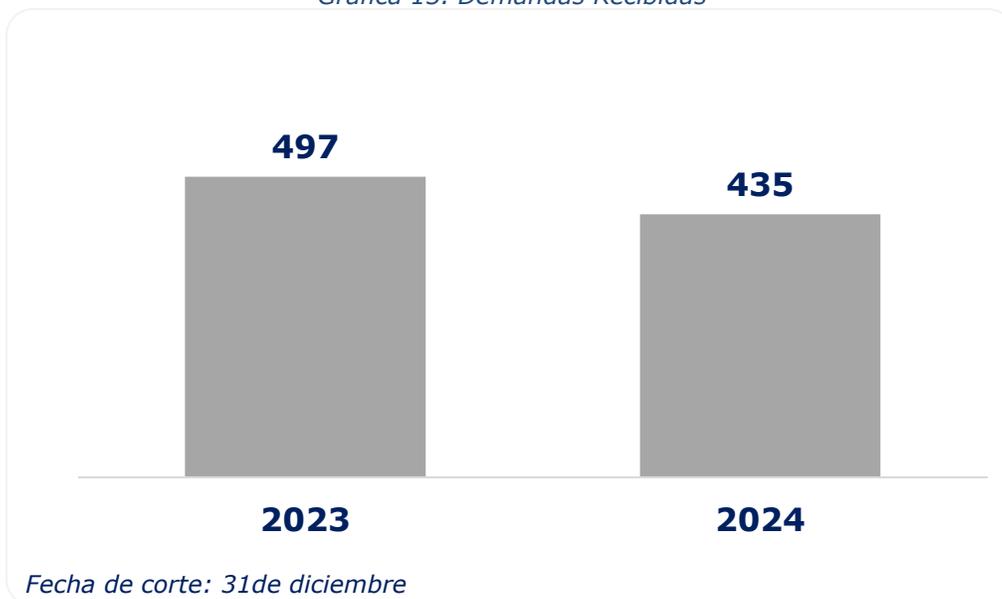
Fuente: Atlas de Insolvencia- Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

En conclusión, el crecimiento de los trámites concursales de los que conoce la Superintendencia de Sociedades denota que el empresariado colombiano ha interiorizado las ventajas que este tipo de procesos tiene para el salvamento empresarial y la reactivación económica. Por lo tanto, desde la Entidad, se continuará brindando acompañamiento al tejido empresarial para que se logre cumplir el mandato constitucional de la función social de las empresas.

## 4.6. Delegatura de Procedimientos Mercantiles

### 4.6.1. Gestión de los Procesos Societarios

Gráfica 13. Demandas Recibidas



Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

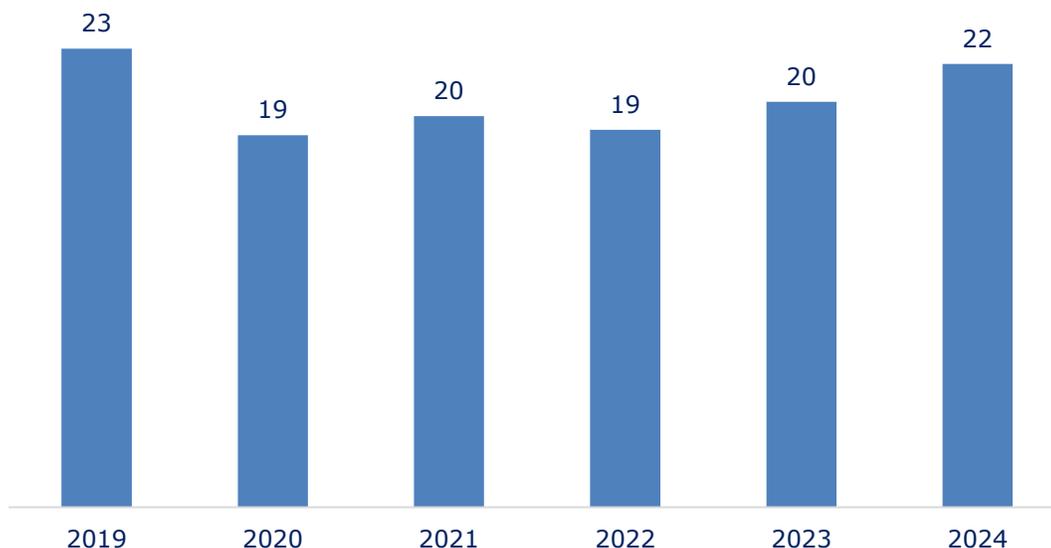
Gráfica 14. Sentencias Proferidas



Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles



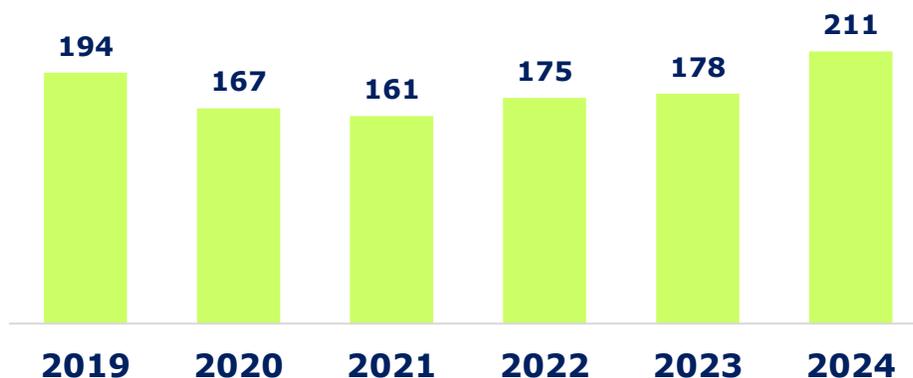
Gráfica 15. Tiempo Promedio Calificación de Demandas



Fecha de corte: 31 de diciembre

**Fuente:** Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Gráfica 16. Tiempo Promedio procesos finalizados por Sentencia (cifras en días hábiles)



Fecha de corte: 31 de diciembre

**Fuente:** Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Para la Delegatura de Procedimientos Mercantiles es relevante realizar un estricto seguimiento a la duración de las diferentes etapas de los procesos. Teniendo en cuenta que la norma exige el cumplimiento de términos, que en caso de incumplimiento puede ocasionar la pérdida de competencia en los procesos en los que esta situación ocurra, su irrestricto cumplimiento es una obligación legal.

A saber, la fecha máxima que tiene la Delegatura de Procedimientos Mercantiles para fallar es de 365 días calendario contados a partir de la notificación del último demandado. Teniendo en cuenta que un año en promedio tiene 245 días hábiles, el tiempo promedio que tomó este despacho para fallar fue de un **12%** menos respecto al tiempo máximo permitido, lo que demuestra una ejecución procesal rápida y calificada, con un impacto positivo en el tejido empresarial, lo anterior teniendo en cuenta que la resolución de conflictos de tipo societario y administrativo que amenazan la permanencia de las sociedades, así como los comunes problemas de gobernabilidad amenazan la sostenibilidad de las empresas en el largo plazo.

Gráfica 17. Comportamiento del Inventario De Procesos Societarios



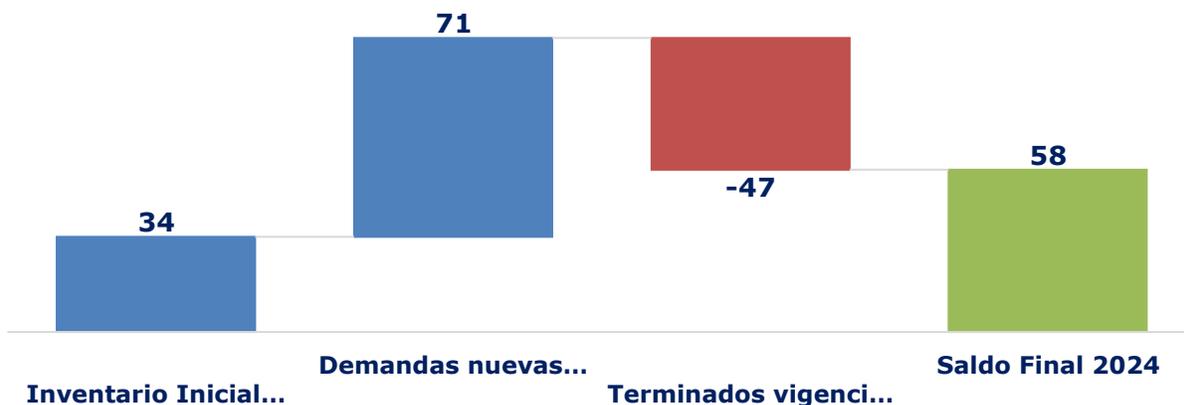
Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

A corte de este informe, la Entidad tramitó **407** demandas societarias, cuyo auto inicial se profirió en un promedio de **22** días, y terminó por sentencia **71** procesos en un promedio de 211 días, lo que demuestra una ejecución procesal rápida y calificada con **224** procesos en curso. Las acciones societarias de mayor presentación en el periodo analizado fueron: el reconocimiento de presupuestos de ineficacia, la impugnación de decisiones de órganos sociales y la responsabilidad de administradores.

#### 4.6.2. Gestión de los Procesos Especiales

Por otra parte, se tramitaron **47** demandas de procesos especiales (procesos paralelos al proceso de insolvencia), y se profirieron **13** sentencias, quedando con un saldo de **58** procesos en curso.

Gráfica 18. Comportamiento del Inventario de Procesos Especiales



Fuente: Delegatura de Procedimientos Mercantiles

#### 4.6.3. Gestión del Centro de Conciliación

El Centro de Conciliación y Arbitramento, ubicado como el tercero mejor en Colombia según la organización Internacional Leaders League, contó con 906 solicitudes de conciliación recibidas, de las cuales logró celebrar **201 acuerdos conciliatorios**, con pretensiones por valor total de \$33.612.917.355 y acuerdos alcanzados por valor total de \$26.399.372.089, reflejando un servicio ágil, con convocatorias a audiencia que no superaron los 10 días y audiencias de conciliación celebradas en un promedio de 35 días.

Respecto a los tribunales de arbitramento, se recibieron **11** demandas de las cuales 6 están en fase pre arbitral, 2 en fase arbitral y 3 terminados que, sumadas al inventario activo, acumulan un total de 12 procesos arbitrales.

### 4.7. Nuestra Superintendencia en territorio – Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)

La Superintendencia de Sociedades, como Entidad pública de carácter administrativo, tiene su domicilio legal y sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. No obstante, su ámbito de

actuación se extiende a nivel nacional, lo que le permite cumplir con sus funciones de supervisión y regulación en todas las regiones del país. Esto se logra a través de la operación de seis Intendencias Regionales, cada una de las cuales está estratégicamente ubicada para atender de manera efectiva las necesidades específicas de su área geográfica correspondiente:

Intendencia de Barranquilla: Responsable de los departamentos de Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena.

Intendencia de Bucaramanga: Cubre los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca.

Intendencia de Cali: Abarca los departamentos de Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo.

Intendencia de Cartagena: Responsable de Córdoba, Sucre, Bolívar y San Andrés y Providencia.

Intendencia de Manizales: Cubre los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

Intendencia de Medellín: Encargada de los departamentos de Antioquia y Chocó.

En relación con los procesos de insolvencia se presentan las siguientes cifras<sup>7</sup>:

Tabla 50. Solicitudes a Procesos de Insolvencia

SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA				
TIPO DE PROCESO	REGIONAL	2023	2024	%VAR
REORGANIZACIÓN	Medellín	151	207	37,09%
	Manizales	18	31	72,22%
	Cartagena	34	45	32,35%
	Cali	101	89	-11,88%
	Bucaramanga	135	104	-22,96%
	Barranquilla	82	125	52,44%
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>521</b>	<b>601</b>
LIQUIDACIÓN	Medellín	101	127	25,74%
	Manizales	19	19	0
	Cartagena	22	19	-13,64%
	Cali	65	42	-35,38%

<sup>7</sup> Las cifras pueden presentar variaciones, dado que son tomadas del Sistema de Información General de Sociedades SIGS, base de datos institucional que es actualizada de forma diaria con el cambio de etapa de los procesos y trámites adelantados por la Entidad.



SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA				
TIPO DE PROCESO	REGIONAL	2023	2024	%VAR
	Bucaramanga	41	28	-31,71%
	Barranquilla	35	29	-17,14%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>283</b>	<b>264</b>	<b>-6,71%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>804</b>	<b>865</b>	<b>7,59%</b>

*Fuente: Atlas de insolvencia - Intendencias Regionales*

*Tabla 51. Admisiones a Procesos de Insolvencia\**

ADMISIONES A PROCESOS DE INSOLVENCIA				
TIPO DE PROCESO	REGIONAL	2023	2024	%VAR
REORGANIZACIÓN	Medellín	70	105	50,00%
	Manizales	10	20	100,00%
	Cartagena	24	27	12,50%
	Cali	46	40	-13,04%
	Bucaramanga	75	85	13,33%
	Barranquilla	53	66	24,53%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>278</b>	<b>343</b>	<b>31,30%</b>
LIQUIDACIÓN	Medellín	31	89	187,10%
	Manizales	10	18	80,00%
	Cartagena	10	12	20,00%
	Cali	45	28	-37,78%
	Bucaramanga	37	22	-40,54%
	Barranquilla	13	20	53,85%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>146</b>	<b>189</b>	<b>29,45%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>424</b>	<b>532</b>	<b>25,47%</b>

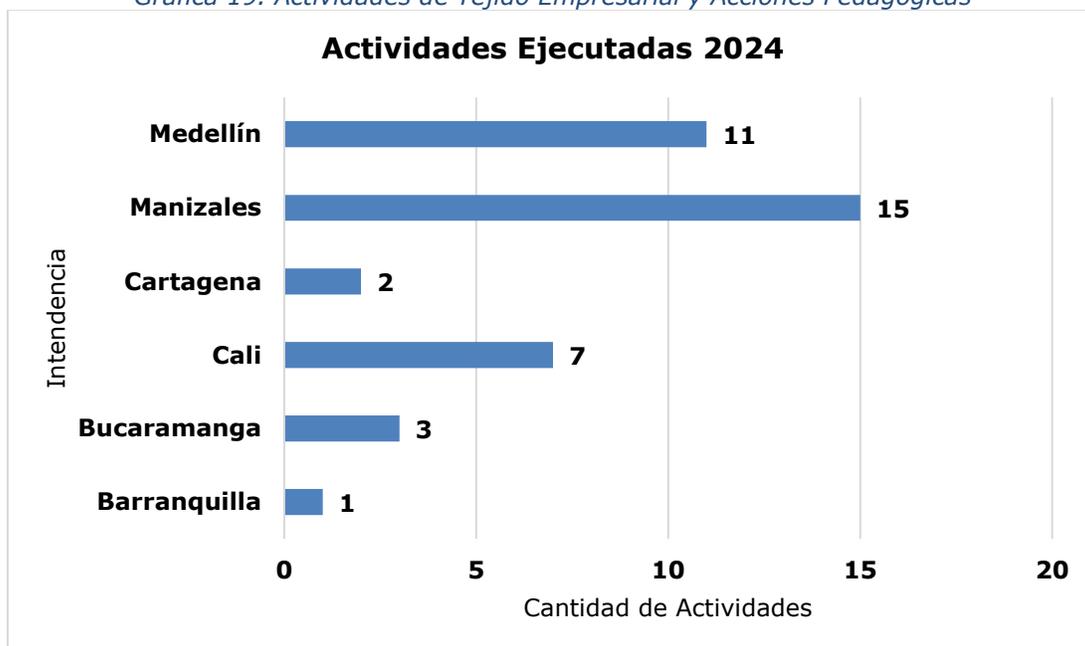
*Fuente: Atlas de insolvencia - Intendencias Regionales*

De acuerdo con los datos registrados, las solicitudes a procesos de insolvencia presentadas ante las Intendencias Regionales aumentaron un **7,59%** para la vigencia 2024, en comparación con el mismo periodo de 2023. Además, las admisiones a estos procesos crecieron un **25,47%**; tanto las solicitudes como las admisiones correspondieron en su mayoría a procesos de reorganización, respecto a los procesos de liquidación se incluyen aquellos que tienen como origen incumplimiento a un acuerdo o cuando este no se confirma, así como aquellos que ingresan por solicitud del deudor, esto refleja una mayor apropiación por parte del sector empresarial de los mecanismos legales de salvamento como una alternativa viable para su recuperación económica y la continuidad de sus actividades productivas, lo que contribuye a la estabilidad futura de las empresas y al

bienestar de sus empleados y comunidades, fortaleciendo la sostenibilidad del tejido empresarial en el país.

En cuanto a las actividades asociadas con el Tejido empresarial y acciones pedagógicas, la gestión de las Intendencias Regionales estuvo enfocada en proporcionar herramientas y conocimientos prácticos para los empresarios en la correcta utilización del régimen de insolvencia como mecanismo para la organización y recuperación, así como el conocimiento requerido sobre el quehacer institucional, sensibilizando a los empresarios sobre sus responsabilidades, deberes y cargas de cara el cumplimiento de la ley. En la siguiente gráfica se evidencia la cantidad de actividades ejecutadas durante el año 2024:

Gráfica 19. Actividades de Tejido Empresarial y Acciones Pedagógicas



Fuente: Intendencias Regionales

En el marco de la supervisión societaria, se ha implementado un acompañamiento integral y adaptado a las características específicas de cada una de las sociedades involucradas. El objetivo central de este acompañamiento ha sido identificar y corregir las irregularidades detectadas, siempre considerando el contexto particular de cada entidad. Este enfoque no solo busca resolver los hallazgos observados, sino que también establece mecanismos de prevención que refuercen la transparencia y promuevan las mejores prácticas en la gestión empresarial a futuro.

Es relevante señalar que las actividades de intervención realizadas tienen como fin asegurar una presencia institucional efectiva en el ejercicio de las facultades correspondientes, con énfasis en el salvamento empresarial. En este sentido, se ha trabajado en la implementación de medidas que no solo remediaron las situaciones detectadas, sino que también contribuyeron a mejorar los estándares de gobernanza y cumplimiento dentro de las sociedades supervisadas.

En términos de resultados, se ha observado una ligera disminución en las actividades de supervisión durante el año 2024 en comparación con el 2023. Esta reducción se explica principalmente por el enfoque pedagógico adoptado por la Entidad en este periodo, cuyo objetivo ha sido fortalecer el entendimiento y la aplicación de las normativas vigentes por parte de las empresas, contribuyendo a la consolidación de una cultura de cumplimiento y autorregulación. Este enfoque, lejos de implicar una disminución en el control institucional, refleja un proceso exitoso de integración de buenas prácticas y autocontrol en las sociedades supervisadas.

Tabla 52. Supervisión Societaria

SUPERVISIÓN SOCIETARIA	Barranquilla		Bucaramanga		Cali		Cartagena		Manizales		Medellín	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	0	1	4	6	30	3	0	0	0	3	0	0
Oficios de requerimientos	73	17	28	7	282	51	56	13	30	37	183	177
Visitas	33	10	15	10	26	6	16	21	65	22	122	62
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	275	2	74	74	230	3	98	3	133	73	439	206

Fuente: Intendencias Regionales

## 4.8. Secretaria General

### 4.8.1. Apoyo Judicial

El Grupo de Apoyo Judicial, quien funge como secretaria administrativa para los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante la Superintendencia de Sociedades: procesos de insolvencia, procesos mercantiles y procesos de intervención judicial, gestionó durante el año 2024 los procesos de notificación por estado, notificaciones personales, traslados, avisos, guarda y custodia de títulos judiciales y, guarda y custodia de los expedientes judiciales.

Para la vigencia 2024, las gestiones del Grupo de Apoyo Judicial han sido las siguientes:

Tabla 53. Gestión Apoyo Judicial

ACTIVIDAD	GESTIÓN
<b>Estados</b>	1.059 Estados con 15.809 Autos notificados
<b>Traslados</b>	1.497
<b>Avisos</b>	528
<b>Respuestas a solicitudes de Información</b>	12.950 (Oficios y Correos de respuesta)
<b>Administración y custodia de expedientes de procesos de: Insolvencia, Mercantiles e Intervención</b>	3.452
<b>Transferencias realizadas al archivo central</b>	842
<b>Consultas a usuarios externos: telefónicas, correo electrónico, presenciales y por Chat.</b>	30.856
<b>Diligencias de posesión virtual y presencial para Auxiliares de la Justicia</b>	380
<b>Expedición de copias por enlaces OneDrive</b>	817

Fuente: Grupo de Apoyo Judicial

Además de las anteriores actividades, se destacan las siguientes gestiones:

Títulos Judiciales: Para la vigencia 2024, el área de Apoyo Judicial gestionó en un cien por ciento (100%) el cumplimiento de órdenes de pago y fraccionamiento de títulos, ejecutoriadas.

#### 4.8.2. Gestión Grupo Registro de especialistas

Entre las funciones del Grupo de Registro de Especialistas, se encuentran la administración de la lista de auxiliares de justicia, que incluyen a promotores, liquidadores e interventores, y la lista de promotores Ley 550; así mismo se encarga de realizar las convocatorias para la conformación y actualización de estas, y se encarga entre otras del seguimiento y selección de peritos evaluadores.

Para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2024, se destaca la siguiente gestión:

Selección de peritos evaluadores: se seleccionaron **815** peritos evaluadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y las Resoluciones No. 20910 del 25 de abril de 2016 y No. 26408 del 19 de abril de 2018 que regula las garantías mobiliarias y el mecanismo de pago directo respecto a los bienes dados en garantía.

Respuestas a Solicitudes: durante el periodo en mención, se respondieron, aproximadamente, **606** solicitudes de información relacionada con las competencias del Grupo, que incluyeron consultas generales sobre temas vinculados a peritos evaluadores y a los auxiliares de justicia. Entre las respuestas emitidas, se encuentran certificaciones de procesos, actualizaciones de información, infraestructura, peticiones, solicitudes de juzgados, exclusiones, tutelas, recursos y derechos de petición.

Resolución- Auxiliares de Justicia: el 10 de mayo de 2024 mediante la Resolución No. 2024-01-438942 y con el fin de ampliar el espectro de profesionales de aspirantes a conformar la lista de auxiliares de justicia, se emitió modificación a la Resolución No. 2023-01-911459 del 17 de noviembre de 2023, Esta modificación incorpora nuevas profesiones, incluyendo a los ingenieros de todas las especialidades, y amplía los perfiles especializados que deben considerarse para los auxiliares.

Convocatorias Auxiliar de Justicia Ley 1116 de 2006: se puso en marcha la Convocatoria 2024 para la conformación de la lista de auxiliares de justicia. En esta convocatoria, se llevaron a cabo las siguientes etapas: verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de 87 aspirantes, capacitación sobre los ejes temáticos y la logística para la aplicación del examen. De los 87 aspirantes, 23 aprobaron el examen. Se surtieron las respectivas etapas para la respuesta a recursos de reposición sobre los resultados del examen y por último se procedió con la publicación de la nueva lista de auxiliares de justicia 2024.

Convocatorias extraordinarias Auxiliar de Justicia: por otro lado y con el fin de dar solución al déficit de liquidadores de la Lista de Auxiliares de Justicia para el cargo de liquidadores, en razón al aumento de los procesos de liquidación judicial que se tramitan en la Entidad, el Grupo de Registro de Especialistas dio apertura de una convocatoria extraordinaria dirigida a personas naturales que aspiran al cargo de liquidador, la cual a la fecha se encuentra en curso y se encuentra en la etapa de evaluación de los requisitos mínimos de los 115 aspirantes inscritos.

Resolución-Promotores Ley 550 de 1999: Se expidió la Resolución No. 2024-01-762000 del 27 de agosto de 2024, suscrita por el señor Superintendente de Sociedades, mediante la cual se adicionan funciones al Comité de Selección de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades y se ajusta la composición de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 550 de 1999 y el artículo 1º del Decreto 90 de 2000.

Esta resolución tiene como objetivo mantener una convocatoria permanente para actualizar la lista de promotores en los acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de

1999, permitiendo la selección del promotor más idóneo para ejercer el cargo. Además, establece nuevas funciones para que el Comité asesore al Superintendente de Sociedades en las funciones asignadas a la entidad en relación con los acuerdos de reestructuración.

Convocatorias Promotores de Ley 550: con el propósito de mantener actualizada la Lista de Promotores de Ley 550 de 1999, y de conformidad con la Resolución 2024-01-762000 del 27 de agosto de 2024, se expidió la Resolución No. 100-260022 del 30 de septiembre de 2024, la cual da apertura a una convocatoria pública permanente para las personas naturales que aspiren a ejercer el cargo de promotor para los procesos de reestructuración de que trata la referida Ley con la logística pertinente para dar publicidad a la misma.

Es importante resaltar que, durante el año 2024, se enviaron **2.927** oficios de manera masiva a los auxiliares de justicia y aspirantes, en el marco de las diversas convocatorias realizadas durante el período.

Selección de Auxiliares de Justicia: se realizaron **55** comités de selección de auxiliares de justicia para los cargos de promotores, liquidadores e interventores, y así mismo se le asignaron funciones de promotor a los representantes legales de distintas sociedades de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010 y del artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, así:

Tabla 54. Selección Auxiliares de la Justicia 2024

SELECCIÓN DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA 2024			
BOGOTÁ			
	A	B	C
Promotor	17	17	4
Representante Legal	7	42	73
Liquidador	6	22	220
Interventor	4	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>85</b>	<b>297</b>
MEDELLÍN			
	A	B	C
Promotor	3	2	4
Representante Legal	5	8	37
Liquidador	1	9	91
Interventor	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>132</b>
CALI			
	A	B	C
Promotor	2	1	2
Representante Legal	2	3	7
Liquidador	0	7	59



tramitan en la Entidad, liberando 450 cupos disponibles de selección de auxiliares de justicia en la lista que administra esta Superintendencia.

Se reconoce la participación de distintas dependencias de la Superintendencia de Sociedades, como el Despacho del Superintendente, la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, la Oficina Jurídica y la Secretaría General, entre otras, en la elaboración y expedición de la modificación de la Resolución Única sobre Auxiliares de la Justicia, identificados con la Radicación No. 2024-01-438942 del 10 de mayo de 2024. Esta resolución modificó parcialmente aspectos relacionados con los auxiliares de justicia dentro del Régimen de Insolvencia Empresarial.

#### 4.8.3. Gestión Grupos de Interés

- **Resultados consulta ciudadana**

Encuesta de satisfacción al ciudadano: en el portal web institucional se tiene habilitada de manera permanente la encuesta de satisfacción para medir la percepción del servicio prestado en los diferentes canales establecidos por la Entidad. El análisis de resultados se realiza de manera semestral con el fin de establecer oportunidades de mejora en el servicio, para el periodo evaluado, se recibieron 500 respuestas.

A continuación, se presentan los resultados al segundo semestre de 2024.

Gráfica 20. Índice de Satisfacción por Canal de Atención



**Fuente:** Grupo Relación Estado – Ciudadano

Los atributos evaluados para cada canal son: el tiempo que el ciudadano debió esperar para ser atendido, la calidad del servicio prestado, expectativa, nivel de conocimiento del colaborador que lo atendió y la expectativa frente a la respuesta recibida, para el canal telefónico, adicional a los atributos mencionados, se evalúa la amabilidad de los colaboradores.

Para el caso del canal virtual se evalúa la calidad de la información dispuesta en el portal web, chat, correo electrónico, foros y redes sociales y finalmente, en el canal correspondencia se evalúa la trazabilidad que los peticionarios pueden realizar a sus requerimientos.



**Tip Informativo:** En el siguiente enlace se puede acceder al informe detallado de los resultados de la encuesta: [Informes de Encuestas de Satisfacción](#).

Encuesta de satisfacción frente a la respuesta de PQRS: en el portal web institucional se tiene habilitada de manera permanente la encuesta de satisfacción para medir la percepción del servicio prestado en los diferentes canales establecidos por la Entidad. El análisis de resultados se realiza de manera semestral con el fin de establecer oportunidades de mejora en el servicio, para el periodo evaluado, se recibieron 472 respuestas.

A continuación, se presentan los resultados al segundo semestre de 2024.

Gráfica 21. Índice de Satisfacción por Canal de Atención



Fuente: Grupo Relación Estado – Ciudadano

Los atributos evaluados para cada canal son: el tiempo que el ciudadano debió esperar para ser atendido, la calidad del servicio prestado, expectativa, nivel de conocimiento del colaborador que lo atendió y la expectativa frente a la respuesta recibida, para el canal telefónico, adicional a los atributos mencionados, se evalúa la amabilidad de los colaboradores.

Para el caso del canal virtual se evalúa la calidad de la información dispuesta en el portal web, chat, correo electrónico, foros y redes sociales y finalmente, en el canal correspondencia se evalúa la trazabilidad que los peticionarios pueden realizar a sus requerimientos.



**Tip Informativo:** En el siguiente enlace se puede acceder al informe detallado de los resultados de la encuesta: [Informes de Encuestas de Satisfacción](#).

#### ▪ **Avances en el Plan de Participación Ciudadana**

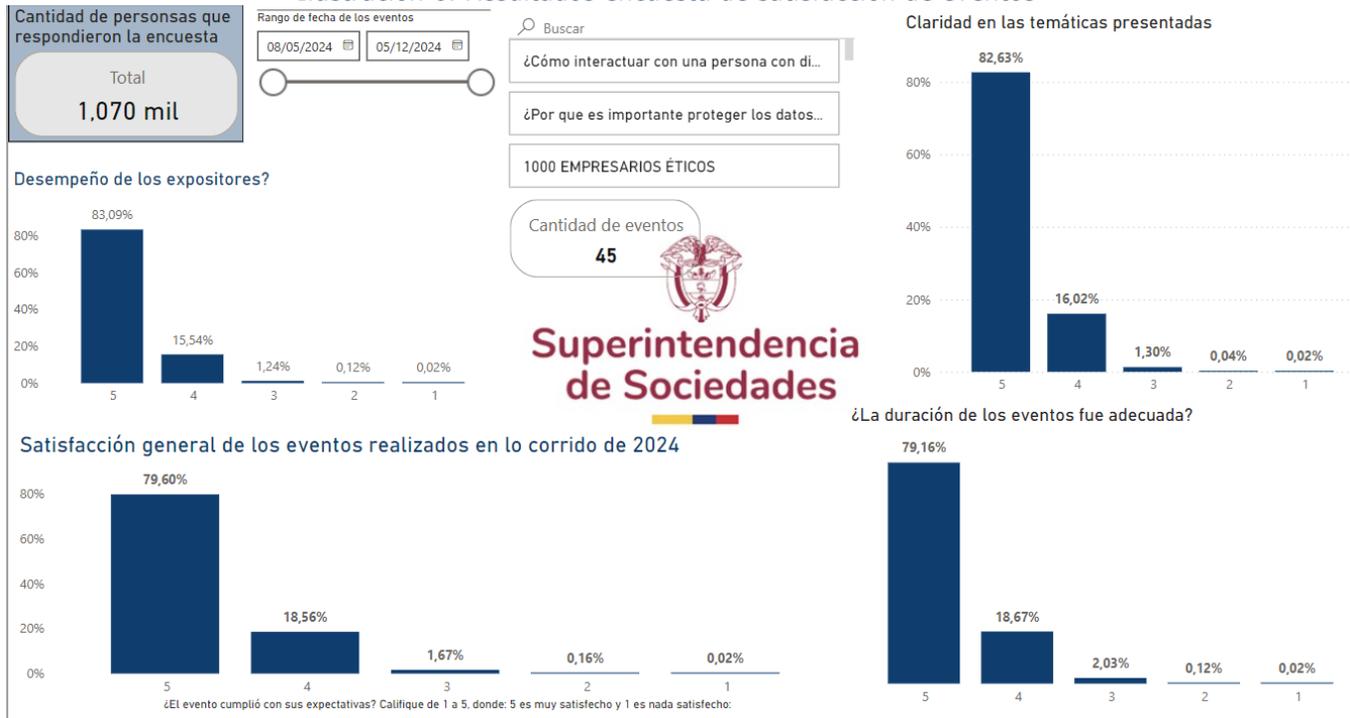
El Grupo de Relación Estado – Ciudadano, como líder la política de participación ciudadana, estableció, una estrategia para la implementación y ejecución del programa de participación ciudadana durante la vigencia 2024. Esto con el fin de centralizar la información de los eventos de participación ciudadana adelantados por la Entidad y emitir lineamientos claros, para todas las áreas responsables de la ejecución de dichos eventos.

La estrategia contemplo la consolidación de un equipo de trabajo que se encargue de divulgar en cada una de sus áreas, los lineamientos emitidos desde el Grupo de Relación Estado Ciudadano, para la implementación de la política de participación ciudadana, así como de realizar el reporte de ejecución de los eventos realizados por cada área, a través de una matriz.

De igual manera, se diseñó una encuesta que se aplica en todos los eventos en los cuales participen los grupos de valor de la Superintendencia de Sociedades, con el propósito de recibir retroalimentación constante de la percepción de los asistentes a dichos eventos, y que sirve como insumo para mejorar la gestión institucional.

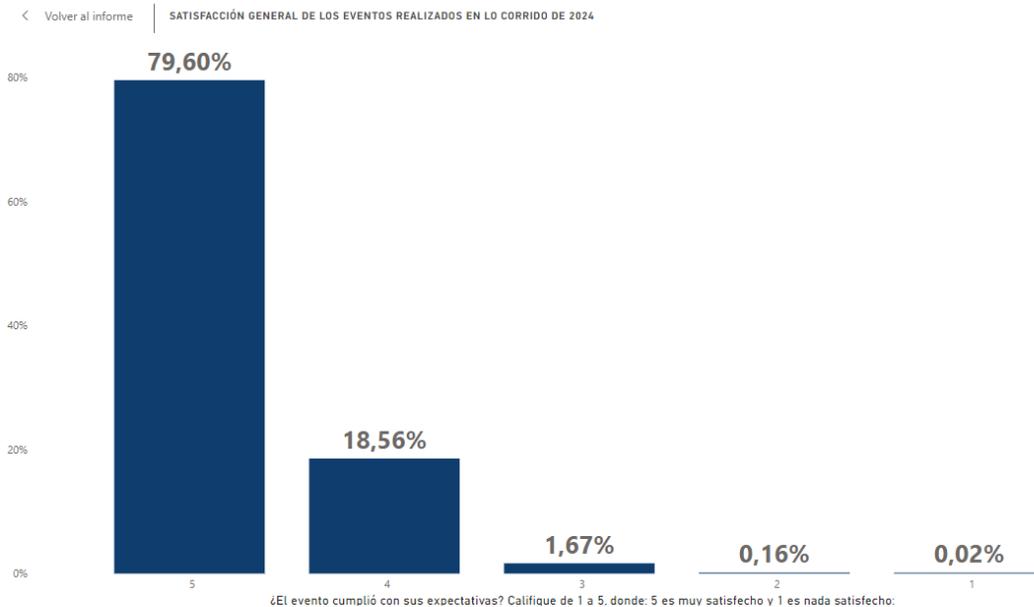
A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en la encuesta de eventos:

Ilustración 6. Resultados encuesta de satisfacción de eventos



Fuente: Grupo Relación Estado – Ciudadano

Gráfica 22. Resultados encuesta de satisfacción de eventos



Fuente: Grupo Relación Estado – Ciudadano

La satisfacción general de los eventos fue valorada de manera positiva ya que las calificaciones entre 4 y 5 suman el **98.16 %** de satisfacción en los eventos desarrollados.

Adicionalmente, en siguiente enlace se puede consultar el informe de seguimiento al programa de participación ciudadana: [Informe Implementación Política de Participación](#).

#### 4.8.4. Dirección Administrativa

##### ▪ **Plan Institucional de Archivo PINAR y cumplimiento del plan de mejoramiento AGN**

Mediante la implementación del plan institucional del archivo PINAR se integra la función archivística dentro de los procesos de la Superintendencia de Sociedades, dando así cumplimiento al programa de gestión documental y la legislación colombiana vigente específicamente al artículo 8 del Decreto 2609 de 2012.

Durante el 2024 se realizaron las siguientes actividades:

1. Se continuo con el proceso de Custodia documental para los expedientes de baja consulta y que se encuentran digitalizados.
2. Se realizó el acto administrativo de transferencias documentales año 2024, y dar cumplimiento al cronograma, mediante circular 500-000003 del 8 de febrero de 2024.
3. Se elaboró el documento Memoria Descriptiva para la versión 1 de la TRD ante el Archivo General de la Nación.
4. Se presentó la TRD versión 1, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD y se confrontó con la estructura orgánica con las Tablas de Retención Documental.
5. Se continuó con las tareas necesarias que permitan la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) al interior de la Entidad.
6. Se dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Conservación de archivos como lo es: proceso de calibración de sensores de humedad y temperatura, procesos de fumigación y procesos de prevención.

7. Se realizó el monitoreo de los diferentes sensores de humedad y temperatura distribuidos en los archivos de gestión de la sede Bogotá e intendencias regionales que permitan las adecuadas condiciones ambientales.

De acuerdo con lo anterior y basados en el seguimiento a cada una de las acciones, a corte 31 de diciembre nuestro porcentaje de avance es del 100%.

▪ **Gestión Contractual**

*Estado de los procesos contractuales:* A continuación, se presenta la relación de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad y la información general asociada a cada uno de ellos:

*Tabla 55. Contratación Celebrada por Modalidad - 2024*

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Convenios (De asociación)	7	\$ 275.653.516
Mínima Cuantía	35	\$ 912.760.765,22
Contratación Directa – Persona Jurídica	19	\$ 2.162.356.039,09
Contratación Directa – Persona Natural	216	\$ 9.960.965.836,67
Subasta Inversa (Selección Abreviada)	7	\$ 7.275.258.478,67
Menor Cuantía (Selección Abreviada)	5	\$ 3.319.081.959
Acuerdos Marco de Precios (Selección Abreviada)	24	\$ 11.300.385.209,83
Bolsa de Productos (Selección Abreviada)	1	\$ 1.312.862.979
Comodato	1	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>	<b>\$ 36.519.324.783,48</b>

*Fuente: Grupo de Contratos*

*Tabla 56. Contratos Celebrados en la Vigencia 2023 con Vigencias Futuras 2024*

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Acuerdos Marco de Precios (Selección Abreviada)	8	\$ 670.604.662,51
Contratación Directa – Persona Jurídica	1	\$ 252.069.337,64
Licitación Pública	3	\$ 157.528.295
Menor Cuantía (Selección Abreviada)	3	\$ 2.229.955.306
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>\$ 3.310.157.601,15</b>

*Fuente: Grupo de Contratos*



**Tip Informativo:** Consulte La información de los procesos contractuales en el siguiente enlace: [Transparencia y Acceso a la Información Pública.](#)

Avance en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA:

Tabla 57. Ejecución PAA

<b>Necesidades Previstas</b>	<b>301</b>
<b>Valor total necesidades previstas</b>	\$ 39.111.279.676
<b>Necesidades Contratadas</b>	301(*)
<b>Valor total necesidades contratadas</b>	\$ 36.519.324.783,48
<b>Porcentaje de Ejecución necesidades previstas</b>	100%
<b>Porcentaje de ejecución presupuestal</b>	93,37%

**Fuente:** Grupo de Contratos

(\*) Para satisfacer las 301 necesidades incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad (Versión publicada 27 de diciembre de 2024), durante la vigencia 2024 se celebraron 291 contratos y 24 órdenes de compra para un total de 315 acuerdos de voluntades de índole contractual, por cuanto hubo varios procesos que se estructuraron por grupos o lotes para satisfacer una única necesidad.

▪ **Notificaciones Administrativas**

Desde el Grupo de Notificaciones se han adelantado las siguientes actividades:

Tabla 58. Actuaciones vigencia 2024

<b>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
Constancia de notificación	777
Constancia ejecutoria multas	188
Constancia ejecutoria actos administrativos generales	5.144
Publicación aviso página electrónica de la Entidad	147
Oficio citación	9.846
Notificaciones electrónicas	5.944
Aviso notificaciones electrónicas	1.034
Concertación de objetivos	7
<b>Total Actuaciones</b>	<b>23.087</b>

**Fuente:** Grupo de notificaciones

▪ **Gestión Administrativa**

- Mediante Resolución No. 100-300074 del 16 de octubre 2024, el Doctor Billy Escobar Pérez, en calidad de Superintendente de Sociedades, transfirió a título gratuito, los derechos de dominio, propiedad y posesión del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-103844 número predial nacional 1300101000000750901900000024 y referencia catastral 01-01-0075-0024-901, ubicado en la dirección carrera 7 No. 32 – 39 oficina 201 – 2 piso, sobre la Plaza de los Coches de Cartagena de Indias – Bolívar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 330 de la ley 2294 de 2023.

- De acuerdo con lo ordenado en el Acto Administrativo, el contenido de la Resolución No. 100-300074 del 16 de octubre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia bajo el consecutivo No. 52.911, en la misma fecha de su expedición.
- Mediante CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN con Radicado No. 2024-01-902485 de 14 de noviembre de 2024, el Coordinador del Grupo de Notificaciones Administrativas de la Superintendencia de Sociedades hizo constar que, en virtud de lo anterior, la resolución No. 100-300074 del 16 de octubre de 2024 queda en firme, con todos los efectos jurídicos que ésta genera.
- Mediante comunicación con radicado No. 2024-01-887230, de 31 de octubre de 2024, con asunto Transferencia inmueble FMI: 060-103844 – Oficinas Piso 2, Edificio Torre del Reloj – Cartagena de Indias, (Bolívar); la Entidad informa a CISA SA., que se profirió la Resolución No 100-300074, *"Por medio de la cual se transfiere a título gratuito, los derechos de dominio, propiedad y posesión del Inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No 060-103844, número predial nacional 130010101000000750901900000024 y referencia catastral 01-01-0075-0024-901, ubicado en la dirección Carrera 7 No. 32 - 39 oficina 201 - 2 PISO, sobre la Plaza de Los Coches de CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR, y se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023."*

Así las cosas, a la fecha se encuentra el trámite en la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Cartagena para su respectiva anotación en el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble.

#### ▪ **Gestión de Infraestructura Física**

Considerando la demanda de trabajo del Grupo Administrativo, se consideró la pertinencia de segmentar las metas institucionales y distribuir el volumen de trabajo de este Grupo, por lo que se creó, mediante Resolución No. 100000804 del 15 de febrero de 2024 el Grupo de Infraestructura adscrito a la Dirección Administrativa, encargado de realizar las funciones inherentes a la infraestructura de los bienes inmuebles de propiedad y tenencia de la Entidad.

Desde la creación a la fecha del presente reporte, el Grupo de Infraestructura desarrollo diferentes actividades, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Adecuaciones de puestos de trabajo

- Mantenimientos eléctricos
- Mantenimientos hidráulicos
- Mantenimientos aires sedes regionales
- Mantenimiento ascensores

Adicionalmente, y, de acuerdo con el proyecto de inversión, el Grupo de Infraestructura gestionó diferentes procesos contractuales con el propósito de fortalecer y mejorar la infraestructura física de la Entidad.

- Proceso dotación tecnológica auditorio
- Proceso adecuación física auditorio
- Mantenimiento sedes regionales
- Rehabilitación acceso edificio sede Bogotá

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 14 de la ley 1618 de 2013, ley estatutaria “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”, la Superintendencia de Sociedades continua en su plan de largo plazo de hacer los “Ajustes Razonables” y las “Acciones Afirmativas” necesarias en la infraestructura, para garantizar la accesibilidad al entorno físico de las personas en condición de discapacidad, en las distintas sedes en donde se atiende al ciudadano y se presta el servicio Público.

#### 4.8.5. Dirección Financiera

Ejecución Presupuestal Funcionamiento: Con corte a 31 de diciembre de 2024 la Entidad ocupa el primer lugar de ejecución presupuestal respecto a los recursos obligados y segundo en recursos comprometidos, esta posición la ocupa la Entidad dentro del sector Comercio, Industria y Turismo, manteniendo a lo largo de la vigencia el cumplimiento de las metas del sector indicadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MinCIT.

Tabla 59. Ejecución Sectorial (corte 29 de octubre de 2024)

NOMBRE ENTIDAD	ASIGNACIÓN VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGACIONES	% OBLIGADO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	\$ 199.768.554.632	\$ 193.010.384.096	96,6%	\$ 189.892.349.624	95,1%
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	\$ 38.045.244.177	\$ 36.095.414.058	94,9%	\$ 33.781.574.619	88,8%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO DIRECCION GENERAL DE	\$ 36.549.439.000	\$ 31.435.741.975	86,0%	\$ 31.242.165.260	85,5%

NOMBRE ENTIDAD	ASIGNACIÓN VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	TOTAL OBLIGACIONES	% OBLIGADO
COMERCIO EXTERIOR					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 293.123.158.110	\$ 254.108.168.601	86,7%	\$ 250.289.547.301	85,4%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	\$ 18.771.643.000	\$ 13.248.090.707	70,6%	\$ 12.862.689.318	68,5%
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	\$ 883.861.830.042	\$ 868.442.098.499	98,3%	\$ 523.380.480.044	59,2%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>\$ 1.470.119.868.961</b>	<b>\$ 1.396.339.897.937</b>	<b>95,0%</b>	<b>\$ 1.041.448.806.166</b>	<b>70,8%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Se destaca que a la fecha de corte la Entidad logró el **97%** de su apropiación presupuestal, con obligaciones del **95,1%** de su presupuesto.

Tabla 60. Ejecución Presupuestal de la Entidad

TIPO	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% EJECUCIÓN COMPROMISO	% EJECUCION OBLIGADO
FUNCIONAMIENTO	\$167.459.097.000	\$ 161.686.307.395,05	\$ 159.788.120.156,60	96,6%	95,4%
INVERSIÓN	\$32.309.457.632	\$ 31.324.076.701,10	\$ 30.104.229.467,24	97,0%	93,2%
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>\$ 199.768.554.632</b>	<b>\$ 193.010.384.096,15</b>	<b>\$ 189.892.349.623,84</b>	<b>96,6%</b>	<b>95,1%</b>

Fuente: SIIF nación – fecha de corte 31 de diciembre de 2024

Tabla 61. Ejecución Desagregada del Presupuesto de Funcionamiento

CUENTA - RUBRO	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% COMPROMISO	% OBLIGADO
A01- Gastos de Personal	\$ 167.459.097.000,00	\$ 161.686.307.395,05	\$ 159.788.120.156,60	96,6%	95,4%
A02- Adquisición de Activos no Financieros y Diferentes activos	\$ 119.793.814.500,00	\$ 117.333.758.239,74	\$ 117.333.758.239,74	97,9%	97,9%
A03- Transferencias Corrientes	\$ 17.932.167.000,00	\$ 16.641.399.036,17	\$ 16.478.688.952,17	92,8%	91,9%
A06- Programa de Vivienda	\$ 25.586.616.125,00	\$ 23.830.277.016,13	\$ 23.107.501.081,68	93,1%	90,3%
A08- Impuestos - Cuota Auditaje	\$ 3.388.600.000,00	\$ 3.181.694.107,01	\$ 2.168.992.887,01	93,9%	64,0%

CUENTA - RUBRO	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% COMPROMISO	% OBLIGADO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 757.899.375,00	\$ 699.178.996,00	\$ 699.178.996,00	92,3%	92,3%

*Fuente: SIIF nación – fecha de corte 31 de diciembre de 2024*

*Tabla 62. Ejecución Desagregada del Presupuesto de inversión*

PROYECTO INVERSIÓN	RECURSOS APROPIADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% COMPROMISO	% OBLIGADO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA Y	\$ 32.309.457.632,00	\$ 31.324.076.701,10	\$ 30.104.229.467,24	97,0%	93,2%
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN	\$ 4.467.344.345,00	\$ 4.359.418.201,68	\$ 4.330.773.733,68	97,6%	96,9%
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 24.806.150.451,00	\$ 23.933.116.391,91	\$ 23.544.009.891,91	96,5%	94,9%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	\$ 3.035.962.836,00	\$ 3.031.542.107,51	\$ 2.229.445.841,65	99,9%	73,4%

*Fuente: SIIF nación – fecha de corte 31 de diciembre de 2024*

*Tabla 63. Ejecución e ingresos*

DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 198.509.554.632,00	\$ 193.088.104.948,04	\$ 5.421.449.683,96	97,3%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 195.120.954.632,00	\$ 190.313.830.842,02	\$ 4.807.123.789,98	97,5%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.388.600.000,00	\$ 2.774.274.106,02	\$ 614.325.893,98	81,9%

*Fuente: Dirección financiera*

La Entidad para la vigencia 2024 logró el recaudo del aforo establecido en la Ley del presupuesto del 97,3% logrando con ello poder cumplir con los pagos y compromisos adquiridos dentro de la vigencia.

Este recaudo se logra gracias a la gestión desarrollada por los grupos de cartera y coactivo los cuales administran y cerraron con los siguientes indicadores:

Ilustración 7. Indicadores de recaudo



Tipo Proceso	Cantidad Procesos	Saldo
COACTIVO	13.222	\$84.000.581.547
INSOLVENCIA	7.279	\$24.516.854.509
PERSUASIVO	791	\$6.731.031.046
OTROS	27	(\$304.625.633)
<b>Total</b>	<b>21.319</b>	<b>\$114.943.841.469</b>

**\$114.943.841.469**

Saldo Inventario

**21.319**

# Registros Inventario

**9370**

# Sociedades

Esta igual el inventario a los saldos de la Cartera

Fuente: Dirección Financiera

Estados Financieros: Los estados financieros con corte a diciembre de 2024, se pueden consultar en el siguiente enlace: [Estados Financieros de la Entidad](#)

#### 4.8.6. Gestión de la cultura y el talento humano

Avances en el plan Estratégico del Talento Humano: Desde la gestión del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH, se logra impactar los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), 4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos), 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas), 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos), 10 (Reducir la desigualdad en y entre los países) y 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible) pues con el plan de vacantes y de previsión de personal se trabaja por una Entidad que vele por la igualdad de género, que las mujeres ocupen cargos directivos con porcentajes mayores al **30%**, es por esto que desde la Dirección de Talento Humano se revisan y gestionan los

asuntos de igualdad de género y no discriminación, en particular la protección de la maternidad, el salario equitativo, el acoso laboral y sexual y la violencia en el trabajo. Desde el PETH se han definido protocolos orientados a prevenir conductas de acoso debido al sexo y género y orientación mediante jornadas de inducción y formación, que permitan fortalecer el conocimiento, para la identificación de tales conductas que luego se van articulando con nuestra Política de Equidad Laboral.

Adicionalmente, desde Talento Humano se ha realizado un trabajo articulado de cultura y clima laboral que está definido en varias etapas que buscan apoyar la gestión del conocimiento de la mano con el Proyecto Estratégico de Dinamización del conocimiento, además de contribuir a la mejora del clima laboral y a una mayor apropiación del modelo **efr** y la cultura de conciliación. Se finaliza la primera sesión con intervención en 80 unidades de trabajo (548 funcionarios); y de estas sesiones se logran generar compromisos para cada uno de los integrantes del equipo. Esta primera etapa finaliza con un segundo acercamiento con los líderes para revisar el avance y trabajar temas de liderazgo.

Por otro lado, gracias a la gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades, se logran dar oportunidades a las poblaciones jóvenes y de personas con discapacidad garantizando condiciones idóneas para atender a sus necesidades y una igualdad de condiciones. Con el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el plan de Capacitación integral se ha logrado generar alianzas con instituciones educativas tales como: la Universidad Del Sinú Seccional Cartagena, la Corporación Universidad Piloto De Colombia, Universidad Eafit, la Institución Universitaria De Envigado, la Pontificia Universidad Javeriana, la Fundación Universidad Del Norte, la Universidad Nacional De Colombia y la Universidad la Gran Colombia, con empresas que están certificadas como Empresa Familiarmente Responsable como: COMPENSAR e ICETEX, entre otras, con el fin de garantizar una educación de calidad, apoyar al funcionario en el desarrollo de sus habilidades y para generar oportunidades, considerando su entorno, pues con el modelo **efr**, se logra crear medidas de bienestar que suplen las necesidades evidenciadas.

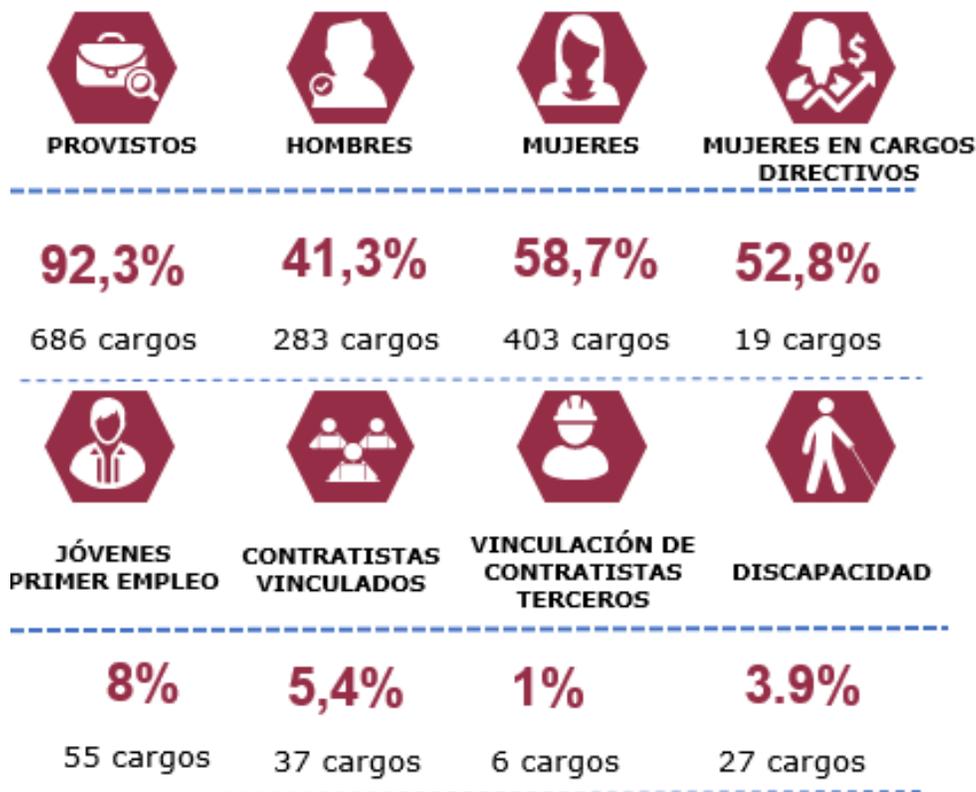
La formalización del empleo en Colombia es fundamental para el desarrollo económico y social del país, pues garantiza condiciones laborales dignas, seguridad social y acceso a derechos fundamentales, contribuyendo al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Esta formalización es esencial para la Entidad en el marco de la inclusión de grupos vulnerables, y por esto que, debido a la gestión realizada desde la Dirección de Talento Humano, se ha logrado la vinculación de 3,6% de personas con discapacidad, promoviendo entornos laborales accesibles y adaptados (ODS 10, Reducción de las desigualdades).

Además, se ha impulsado para que la población de la Entidad tenga un **14%** de jóvenes, brindándoles oportunidades de formación y crecimiento, ayudando a cumplir la meta de empleo juvenil digno, siendo el **8%** jóvenes de primer empleo de planta.

En cuanto a la equidad de género (ODS 5), la formalización reduce las brechas salariales y promueve la igualdad de acceso a posiciones de liderazgo para mujeres; y la Entidad ha demostrado romper estigmas y lograr que un **53%** de los directivos sean mujeres y un **58%** de la población general sean mujeres. En conjunto, estas acciones crean un mercado laboral más justo, inclusivo y sostenible, fortaleciendo el desarrollo del país mientras contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030.

De acuerdo con la gestión realizada se ha logrado:

Ilustración 8. Formalización del Empleo



Fuente: Dirección de Talento Humano

Desde el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha logrado impactar en los ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades) y 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) gracias

a las iniciativas realizadas por sus dos frentes como: i) seguridad, con el de atención y preparación ante emergencias, seguridad vial e inspecciones, entre otros, y ii) salud, a través de la implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, Osteomuscular, Cardiovascular; contribuyendo a la reducción de los accidentes y enfermedades de origen laboral, permitiendo así acceder a la oportunidad de trabajar en condiciones físicas y mentales adecuadas, impactando directamente a la generación de ingresos en los hogares de los colaboradores de la Entidad. Así mismo, se contribuye a la mejora de las condiciones de trabajo, el bienestar y la calidad de la vida laboral, incidiendo sobre las tasas de ausentismo y la reducción de indicadores de accidentalidad y enfermedad laboral, contando también con espacios que promuevan hábitos y estilos de vida saludables; lo que trasciende los límites físicos de una oficina o un espacio laboral y que permita fortalecer y desarrollar conductas y formas de vida sanas y seguras.

De otra parte, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST fomenta entornos propicios y exclusivos tales como la sala de lactancia que facilita el reintegro de las madres a sus trabajos. Así mismo, debido al aumento de la demanda del trabajo en casa y el teletrabajo, se realizaron clases de activación mental y física, mediante sesiones de yoga, meditación, consultas vía Teams para asistencia psicosocial con intervención en crisis. Así mismo, para el personal que se encuentra en modalidad presencial en la Sede de Bogotá, y que requieran atención psicológica, se ha dispuesto de una Sala de Escucha y profesionales para la atención de este tipo de situaciones.

A continuación, se relaciona la gestión de los planes de acción del proceso de talento humano:

- **Plan Estratégico de Talento Humano**

Tabla 64. Plan Estratégico de Talento Humano

Objetivo del Plan 2024	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
Planear, ejecutar, evaluar y fortalecer el mejoramiento continuo de la Gestión Integral del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG y los planes de acción, contribuyendo oportunamente al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los servidores	95%	95,20%

Objetivo del Plan 2024	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
públicos, articulando los intereses individuales y las necesidades organizacionales.		
<p><b>Principales logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inicio de la formulación de plan de equidad laboral (cierre de brechas, discapacidad, jóvenes, LGBTIQ+ y etnias). Y se ha avanzado en la ejecución del plan de acción y en la inclusión de la política en los diferentes documentos del SGI para lograr la articulación de todas las áreas con el fin de tener una política robusta, sostenible e integral.</li> <li>▪ Avance en el desarrollo de las 7 investigaciones para el desarrollo de nuevas tecnologías para implementar en la Superintendencia en temas de transferencia del conocimiento, manejo de riesgos, salud mental, entre otros.</li> <li>▪ Gestión de la comisión de personal con el fin de garantizar igualdad de oportunidades.</li> <li>▪ Implementación de la nueva estrategia de enlace de las intendencias regionales para la ejecución de los planes de bienestar y efr.</li> <li>▪ Finalización del ciclo de mantenimiento del ciclo y planeación/formulación del nuevo plan encaminado a la excelencia en el modelo efr.</li> <li>▪ Formulación, ejecución y evaluación del plan de clima laboral. Socialización de resultados e intervención de las 27 áreas priorizadas. 68 áreas intervenidas y más de 20 de esas áreas intervenidas han recibido una sesión de seguimiento acompañado de un ejercicio de liderazgo.</li> <li>▪ Implementación de tableros BI en los procesos de Talento Humano, con el fin de mejorar el proceso de seguimiento y control.</li> </ul>		

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

## - Plan Anual de Vacantes

*Tabla 65. Plan Anual de Vacantes*

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
Determinar los empleos en vacancia definitiva, requeridos para la adecuada operación de la Entidad y aquellos sujetos del proceso de concurso meritocrático para la Superintendencia de Sociedades, así como los demás de la planta de personal, con el propósito de promover una cultura de alto rendimiento, gestión del conocimiento, ética empresarial y conciliación de vida laboral, personal y familiar, aportando al cumplimiento de la Misión y de la Visión de la Entidad.	95%	100%
<p><b>Principales logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han realizado sesiones de trabajo con las 65 dependencias de la Entidad por parte de los consultores de rediseño institucional, para identificar el contexto general de la Entidad, esquema funcional, de procesos y cargas laborales.</li> <li>▪ Definición de procesos estratégicos, misionales de apoyo y evaluación con actividades principales.</li> <li>▪ Modelación de ampliación de planta para solicitud de recursos en presupuesto y sesión con el DAFP para socializar elementos generales del rediseño.</li> </ul>		

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con diagnóstico de la planta actual, como parte del estudio técnico de rediseño.</li> <li>Mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP sobre formalización laboral con agremiaciones sindicales.</li> <li>Sesión con sindicatos para presentación sobre avance en diseño de procesos.</li> <li>Actualización permanente de la información para Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC.</li> </ul>		

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

## - Plan de Previsión de Recursos Humanos

*Tabla 66. Plan de Previsión de Recursos Humanos*

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
Proveer los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, que se encuentren en situación administrativa de vacancia, respondiendo a la correcta prestación del servicio y la normatividad vigente.	85%	81,16%
<p><b>Principales logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes cubiertas de manera temporal y/o definitiva a través de la figura de encargo: 12.</li> <li>Vacantes cubiertas de manera temporal y/o definitiva mediante nombramiento provisional: 47.</li> <li>Vacantes cubiertas en empleos de libre nombramiento y remoción: 8.</li> </ul>		

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

## - Plan Institucional de Capacitación

*Tabla 67. Plan Institucional de Capacitaciones*

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades, a través de actividades de formación y capacitación que permitan promover una cultura de alto rendimiento, gestión del conocimiento, ética empresarial y conciliación de vida laboral, personal y familiar.	95%	98,51%
<p><b>Principales logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el primer semestre se logró un resultado en el indicador de satisfacción superior al 80% en los cursos y capacitaciones realizados: PowerBI, curso en gerencia financiera, foro de sostenibilidad, congreso en derecho disciplinario, Blockchain y Criptoactivos.</li> <li>Se otorgó reconocimiento e incentivo para funcionarios con mayor participación en el PIC durante el primer semestre de 2024.</li> <li>Se logró la reducción en la brecha de conocimiento del 35% durante el segundo trimestre de 2024.</li> </ul>		



Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se diseñó la primera propuesta del piloto de medición de retorno a la inversión basado en niveles de conversación.</li> <li>Resultado del Indicador de Tiempo de Cubrimiento de Vacantes: 105%, con un promedio de 52 días para la provisión de vacantes.</li> </ul>		

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

## - Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

*Tabla 68. Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales*

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
<p>Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias, a través de la implementación de estrategias que atiendan las necesidades de bienestar social e incentivos, buscando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, promoviendo el sentido de pertenencia con la Entidad e incrementando así su productividad, desde el modelo biopsicosocial.</p> <p><b>Principales logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se logró la participación del 100% de satisfacción en el homenaje y entrega de los bonos de Crepes &amp; Waffles, dentro del evento de cumpleaños para Bogotá D.C. e intendencias regionales.</li> <li>Socialización campañas relacionadas con integridad y valores con la charla del día del servidor público.</li> <li>Se tuvo una participación de 80 personas (12% de los funcionarios) en la actividad "caminatas de cultura y recreación en la candelaria".</li> </ul>	95%	99,19%

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

## - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PATSST

*Tabla 69. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo - PSS*

Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
<p>Implementar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de todos los servidores públicos, así como la prevención de cualquier daño a la salud, lesiones personales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p><b>Principales logros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial PESV, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez, con el Sistema de Gestión Integrado, lo que permite contar con una herramienta de gestión, orientada a prevenir, controlar y minimizar el riesgo de seguridad vial y crear cultura a los diferentes actores viales, en materia de hábitos y comportamientos en esta materia.</li> </ul>	98%	98%



Objetivo del Plan	2024	
	Meta	Cumplimiento Meta
<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance al 80% en el proceso de implementación de la norma internacional ISO 45001 2018 que nos permite consolidar y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a condiciones de trabajo seguras y la identificación de riesgos enfocados a prevenir accidentes y enfermedades laborales; se incluye la enmienda de cambio climático y encuesta a partes interesadas en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental.</li> <li>La articulación del Intercambio de Conocimientos en Accidentes y Enfermedades - INTERCAN Bogotá en mesas de trabajo mensuales y actividades según cronograma a fin de fomentar la solidaridad y la cooperación entre los integrantes para enfrentar situaciones de necesidad o emergencia.</li> <li>Articulación de comités de ayuda mutua en las Intendencias Regionales para dar respuesta ante situaciones de emergencia.</li> <li>Articulación e integración progresiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los otros Sistemas de Gestión de la Entidad.</li> <li>Aplicación de la batería de riesgo psicosocial a nivel nacional.</li> <li>Fortalecimiento a la participación activa de brigadistas a través de circular de incentivos.</li> <li>Fortalecimientos a las campañas de accidentalidad con personaje principal "prevención".</li> </ul>		

*Fuente: Dirección de Talento Humano*

### - Acciones que contribuyen con la lucha contra la desigualdad y la discriminación – Equidad Laboral

Con el fin de fortalecer la política de equidad laboral institucional se realizó un ejercicio que permitiera incorporar las políticas públicas sobre: equidad de género y violencia contra las mujeres, garantía de los derechos de la población LGBTIQ+, inclusión, enfoque diferencial étnico, derechos y deberes de la juventud y la discapacidad.

En ese sentido, se tiene contemplado diseñar el plan de trabajo para la equidad laboral, a partir de una herramienta de diagnóstico que incluya todos los lineamientos de políticas públicas que contemple la articulación con las certificaciones **efr** y Great Place to Work.

## 4.9. Gestión de la Comunicación Institucional

La estrategia de medios de comunicación de la Superintendencia de Sociedades durante la vigencia 2024 ha sido consolidar su posición como una entidad transparente, ágil y cercana al ciudadano. A través de un manejo eficiente de notas de prensa, sesiones presenciales y virtuales, y un robusto plan de gestión de redes sociales, la entidad ha fortalecido su comunicación con los diferentes actores del ecosistema empresarial, garantizando un acceso oportuno a la información y una interacción fluida con el público.

Dentro de los datos a destacar en el periodo informado son los siguientes:

- Más de **4.162** publicaciones en medios tradicionales.
- Cerca de **155** entrevistas.
- Atención a **235** solicitudes de medios.
- Más de **5.173** desarrollo de materiales informativos entre piezas gráficas, cartillas, guías, infografías, entre otras.
- Más de **14.273** asistentes a eventos virtuales y presenciales.
- **25.042** visualizaciones en eventos online.

Por último, se destaca el aumento de seguidores en redes sociales de la Entidad, con un total de impresiones en redes de más de 470 mil, demostrando esto un gran interés por nuestros grupos de interés por conocer la información que se produce en el cumplimiento de las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Entidad.

#### **4.10. Fortalecimiento Organizacional a Través de Nuevas Tecnologías de la Información**

Durante la vigencia 2024, la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC) realizó la actualización del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) teniendo como insumos los Planes Estratégicos: Nacional, Sectorial e Institucional, con el objetivo de apoyar las áreas misionales y grupos de valor mediante la transformación digital de los procesos institucionales a través de herramientas tecnológicas basadas, entre otras, en inteligencia artificial y soportado en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.

La relación entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida", el plan estratégico sectorial (PES), el plan estratégico de la Superintendencia de Sociedades y el PETI, se visualiza en las actividades de seguridad humana, justicia social y convergencia regional.

Una vez establecido el PETI, se asignaron actividades y responsabilidades a los diferentes grupos de trabajo de la DTIC. Los logros y resultados alcanzados son:

- **Desarrollo e implementación del marco de Arquitectura Empresarial:**

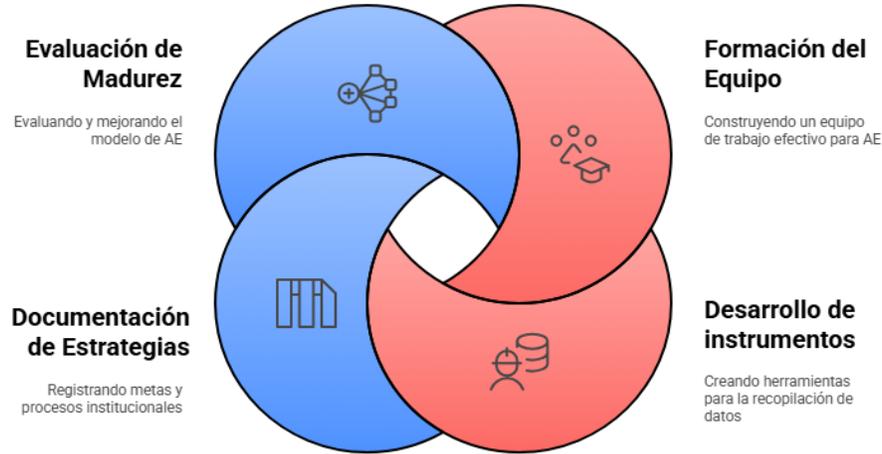
Durante la vigencia 2024, la Superintendencia de Sociedades llevó a cabo un ejercicio integral de Arquitectura Empresarial (AE), enmarcado en las directrices del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE). Este ejercicio, liderado por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), tuvo como objetivo alinear los

procesos tecnológicos y de negocio, optimizar recursos y fortalecer la toma de decisiones estratégicas.

El desarrollo de la Arquitectura Empresarial abarcó varias fases clave:

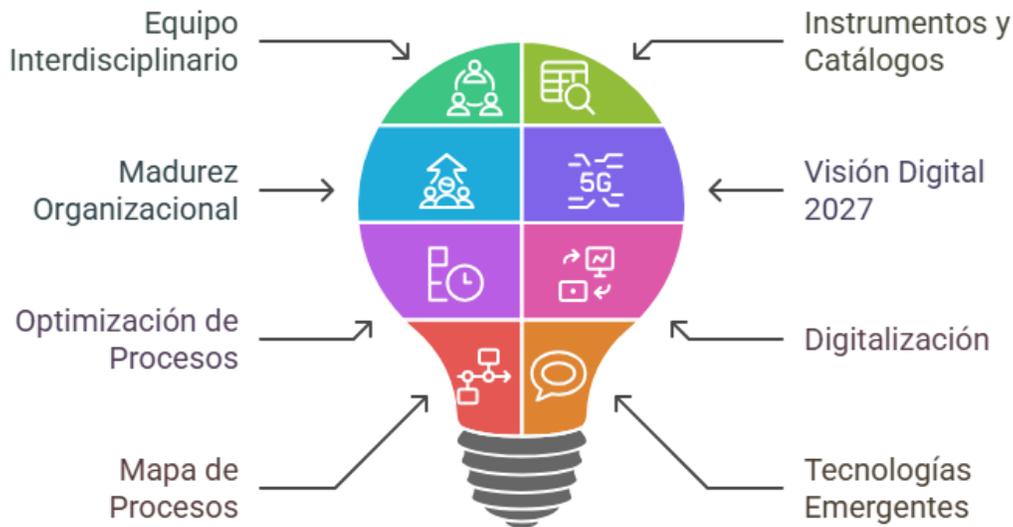
1. **Conformación del Equipo:** se integró un equipo multidisciplinario, compuesto por expertos en tecnología, procesos de negocio y gestión de proyectos, encargado de coordinar las actividades, asegurar el cumplimiento de los objetivos y promover la colaboración entre áreas.
2. **Levantamiento de Información:** se llevó a cabo un exhaustivo levantamiento de información para mapear los procesos actuales y comprender las necesidades de los distintos grupos de interés. Esta fase incluyó entrevistas y análisis de documentación para obtener una visión clara del estado actual (AS IS) de la organización.
3. **Fases del AS IS para Todos los Dominios del Modelo:** se abordaron las fases del AS IS para todos los dominios del Modelo de Arquitectura Empresarial, incluyendo los dominios de negocio, datos, aplicaciones y tecnología. Esto permitió una evaluación detallada de la situación actual en cada dominio, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y áreas críticas.
4. **Definición de Modelos y Catálogos Iniciales:** con base en el análisis del AS IS, se definieron los primeros modelos de arquitectura y se elaboraron catálogos de componentes que detallan las aplicaciones, tecnologías y servicios existentes. Estos modelos y catálogos proporcionaron una visión integral de la organización y sirvieron como base para futuras integraciones y mejoras.
5. **Establecimiento de Bases para la Implementación:** se creó una hoja de ruta para la implementación de la AE, que delineó las etapas futuras del proyecto, identificó los recursos necesarios y definió indicadores de éxito para monitorear el progreso.

Ilustración 9. Acciones relevantes de AE  
Acciones relevantes



**Fuente:** Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Ilustración 10. Logros de Arquitectura Empresarial 2024



**Fuente:** Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Ilustración 11. Resultado primera fase de AE



**Fuente:** Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

▪ **Gobierno de Tecnología de la Información:**

- A cierre del 2024 se cumplió al 100% con los proyectos definidos en el PETI.
- Se elaboró y registró la información correspondiente a los indicadores de gestión, riesgos de gestión, riesgos de corrupción y seguridad de la información, los planes de mejoramiento, Plan estratégico Sectorial y demás informes institucionales.
- Ejercicio de Arquitectura Empresarial:
  - Estructuración del Equipo de Arquitectura y Definición de Roles.
  - Levantamiento de la Línea Base de Arquitectura.
  - Diagnóstico del Nivel de Madurez y Evaluación Inicial.
- Presupuesto DTIC 2024:
  - Presupuesto inicial asignado: \$22.279.436.685,47
  - Presupuesto comprometido: \$22.438.318.839,99
  - Porcentaje de presupuesto comprometido vs asignado: 101%
  - (Conforme lo anterior, la DTIC comprometió \$158.882.154,52 más de lo asignado inicialmente)
- Se puso en operación el nuevo Gestor de Documentos Electrónicos de la Superintendencia de Sociedades - GeDeSS. Una solución que da cumplimiento a la

normativa del Archivo General de la Nación e incorpora tecnologías de vanguardia, mejorando así la eficiencia y modernizando la gestión documental en la Entidad.

▪ **Ecosistema de Formación Virtual y Estrategia de Uso y Apropiación:**

El desarrollo del proyecto estratégico Centro de Estudios Societarios permitió avances a nivel tecnológico como:

- Se colocaron en operación los dos cursos de GeDeSS a los servidores de la Entidad (GeDeSS curso completo y específico de Producción Documental).
- Se realizaron los ajustes a los cursos Inducción y Reinducción de acuerdo con las directrices de Talento Humano, como ajustes en los módulos de: gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, gestión del conocimiento y la innovación, integridad, seguimiento y evaluación, gestión ambiental y otros componentes de forma en los diferentes módulos.
- Se crearon los tableros de seguimiento de cursos con los permisos a los respectivos roles para conocimiento del estado de aquellos que se ponen en operación; posteriormente se ajustaron los tableros de seguimiento de acuerdo con los lineamientos de arquitectura de datos.
- Se creó un modelo de certificado de participación que puede ser usado en los diferentes cursos que se completen por los usuarios.
- Se gestionaron temas técnicos como rendimiento de plataforma, actualizaciones, umbrales, accesos, revisión del tablero de indicadores con su respectiva documentación.
- Se estructuraron los siguientes cursos con la participación de los líderes temáticos:
  - Auxiliares de justicia.
  - Atlas de insolvencia.
  - Captación ilegal
  - Funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

▪ **Entorno Digital Seguro:**

Con el objetivo de apoyar la implementación de la "Seguridad Humana y la Justicia Social", así como de habilitar áreas clave como la seguridad digital confiable, la protección de la

dignidad y el desarrollo integral de las personas, y la seguridad de infraestructuras digitales, se realizaron diversas actividades:

Fortalecimiento de procesos de investigación: se han llevado a cabo cuatro (4) visitas orientadas a la extracción e indexación de información, con el fin de fortalecer las investigaciones relacionadas con la captación ilegal y el soborno transnacional.

Gestión integral en seguridad digital: en el marco de la estrategia de seguridad digital se ha implementado una gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad encontrando que a septiembre de 2024 se han actualizado 441 activos de información, 481 riesgos y 642 controles para mitigar estos riesgos.

Avance en la reducción de riesgos informáticos: actualmente, las medidas de mitigación de vulnerabilidades implementadas han alcanzado un 54% de ejecución, lo que refleja un avance significativo en la reducción de los riesgos identificados. Esto ha permitido alcanzar un puntaje de seguridad del 63.89%.

Protección de la red empresarial: la Entidad, comprometida con la seguridad de su red, ha intensificado el monitoreo de ataques y la gestión de antivirus, detectando y neutralizando 706 archivos maliciosos antes de que pudieran ejecutarse. Es de resaltar que con la plataforma de seguridad perimetral, se han detenido en promedio trimestral 21.500 ataques informáticos discriminados de la siguiente manera: 15.665 ataques de severidad extrema, 5.158 ataques de severidad crítica y 677 ataques de severidad media, dirigidos hacia la plataforma tecnológica.

#### ▪ **Aplicaciones para la transformación digital**

Con el objetivo de contribuir a la transformación institucional, el servicio público con valores, la democratización del conocimiento e impulsar la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos e información institucional, el Grupo de Innovación, Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones ha realizado las siguientes actividades:

- Definición de lineamientos técnicos, su desarrollo y pruebas para la integración de los 15 sistemas de información que interactúan con el nuevo Sistema de Gestión Documental.
- Construcción de interfaces para radicación en línea de solicitudes y trámites de las sociedades para reducción de tiempos de gestión y respuesta.

- Mejoras en la recepción de solicitudes en línea de fusión y escisión.
- Construcción y modernización de aplicaciones legacy, ahora soportadas en microservicios y con tecnologías modernas.
- Mejoras evolutivas y mantenimiento de la plataforma BPM que soporta los procesos y servicios de la Entidad y la construcción del flujo para el proceso de Arbitraje.
- Automatización de los procesos de la secretaría Administrativa como traslados y etapa admisoría de los procesos de Insolvencia.
- Fortalecimiento de la capa de servicios de integración.
- Primera interoperabilidad con Confecámaras y RUES mediante XROAD.

Para cumplir con estas actividades, en la vigencia 2024 se elaboraron más de 605 historias de usuario, de las cuales se atendieron 423 aproximadamente, se atendieron 185 incidentes (Bugs) sobre las 48 aplicaciones existentes que soportan los servicios de la entidad, se ejecutaron 1.457 tareas de desarrollo y 438 pruebas sobre los sistemas de información, los cuales se traducen en 16.500 horas de trabajo profesional distribuidos entre análisis de requerimientos, pruebas, desarrollo de software, automatización de procesos, acompañamiento, capacitaciones, soporte, entre otras.

#### ▪ **Información pública de calidad**

Para efectos de apoyar la implementación de la "Seguridad Humana y justicia Social" y de habilitadores como: Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país y portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano, del Plan Nacional de Desarrollo, se han venido realizando actividades correspondientes a:

- Fortalecer la capacidad de gestión y explotación de datos al interior, facilitando la interoperabilidad, transparencia y eficiencia en la toma de decisiones informadas.
- Así mismo, se ha seguido con la Hoja de Ruta (HDR) del Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), el cual, se ha venido desarrollando dentro en la línea de tiempo desde 2023 hasta 2026 y en el cual la Entidad ha avanzado en el 26% de manera global, esto quiere decir, que, nos encontramos al día en los entregables que corresponden a la vigencia de 2024.



- Se cumplió con la recepción, la transformación y la publicación de los estados financieros de fin de ejercicio corte 2023 de alrededor 31.000 informes presentados por las entidades seleccionadas, así como el lanzamiento del nuevo atlas de insolvencia.
- Se cumplió con la recepción, la transformación y la publicación de los estados financieros de fin de ejercicio corte 2023 de alrededor 31.000 informes presentados por las entidades seleccionadas, información de suma importancias para la academia las instituciones y el empresariado.
- Publicación de los informes de las 1000 y 9000 empresas más grandes del país.
- Lanzamiento del nuevo atlas de insolvencia con información actualizada de los movimientos de los procesos de insolvencia.

- **Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica**

Durante la vigencia 2024, la Superintendencia de Sociedades avanzó significativamente en el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, logrando mejoras en varios aspectos clave que garantizan la continuidad operativa y la eficiencia de los servicios. Entre las actividades realizadas, se destacan:

Mesa de servicios: se estableció un punto de contacto centralizado para todos los usuarios, facilitando el soporte técnico y la provisión de información relacionada con los servicios de TI, mejorando la experiencia del usuario y la resolución de incidentes.

Gestión de respaldo de información: mediante la herramienta VEEAM BACKUP, se protegieron datos de aproximadamente 151 servidores y 1.826 buzones de correo electrónico corporativo de funcionarios y contratistas. Actualmente, se cuenta con alrededor de 160 Terabytes de información respaldada, mediante procesos diarios, semanales y mensuales, asegurando la disponibilidad y recuperación de información crítica.

Administración de la plataforma tecnológica: se gestionaron diversas plataformas tecnológicas, incluyendo ambientes de desarrollo, pruebas y producción, que soportan los 48 aplicativos operativos de la Entidad.

Gestión de la conectividad: se administró eficientemente la plataforma de conectividad, compuesta por dos switches CORE en alta disponibilidad, 39 switches de piso, 1.398 puntos de conexión LAN, y 98 access points de red WIFI6 a nivel nacional; además se gestionaron

aproximadamente 680 extensiones de telefonía IP, asegurando una comunicación fluida y constante.

Administración del centro de cómputo: se gestionaron cerca de 300 servidores virtuales y 30 físicos, además de la seguridad física, control de acceso, racks de equipos y dispositivos de control ambiental en el data center. Gracias a estas acciones, se mantuvo una disponibilidad superior al 99.77%, garantizando la operación continua de los sistemas y servicios institucionales.

Administración de bases de datos: se gestionaron aproximadamente 150 bases de datos en los entornos de desarrollo, pruebas y producción, asegurando el soporte necesario para el funcionamiento óptimo de los sistemas y servicios de la Entidad, lo que se traduce en una mayor eficiencia operativa y mejor soporte a los procesos institucionales.

#### ▪ **Gestión de Proyectos de TI**

En 2024, la Superintendencia de Sociedades avanzó significativamente en la gestión de proyectos estratégicos con componentes tecnológicos, incluidos en el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI). Estos proyectos contribuyeron a la transformación digital de la Entidad, mejorando la estructura de control y promoviendo la eficiencia en la gestión a través de acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, verificación y evaluación. Algunos de los proyectos destacados son:

Proyecto nuevo Sistema de Gestión documental GeDeSS: la Entidad gestionó importantes actividades en relación con la gestión documental, alineándose con las directrices del Archivo General de la Nación. Este proyecto busca aprovechar las tecnologías disponibles para optimizar la actividad documental y el manejo del expediente electrónico, garantizando la integridad, trazabilidad, control y conservación de la documentación en todas las áreas misionales, administrativas y regionales.

El Sistema de Gestión Documental GeDeSS, se compone de módulos como Instrumentos Archivísticos, Radicación, Producción Documental, Notificaciones, Expedientes, PQRSDf, y OPE – Oficina Postal Electrónica. Estos módulos permitieron la gestión eficiente de documentos mediante flujos de trabajo, consultas, reportes estadísticos y el envío automático de información a través de correo electrónico certificado, facilitando la gestión integral del expediente electrónico.



- **Actividades ejecutadas en 2024:**

1. **Estrategia de Gestión del Cambio:** se cumplió con la recepción, la transformación y la publicación de los estados financieros de fin de ejercicio corte 2023 de alrededor 31.000 informes presentados por las entidades seleccionadas, información de suma importancias para la academia las instituciones y el empresariado.
2. **Material de Sensibilización:** se distribuyeron correos institucionales, videos y banners para promover la adopción del nuevo sistema.
3. **Capacitación y Fortalecimiento:** se diseñó un curso en Moodle y se capacitaron aproximadamente 990 personas, además de realizar una reinducción a 840 personas.
4. **Consultas Interinstitucionales:** se recopilaron experiencias y lecciones aprendidas de otras entidades como el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia.
5. **Lanzamiento Oficial:** el sistema entró en operación, marcando un hito en la modernización de la gestión documental de la Entidad.

- **Beneficios del proyecto:**

1. **Reducción de Costos:** Disminución de gastos asociados al almacenamiento físico, impresión de copias y consumibles relacionados.
2. **Eficiencia en Consultas:** Reducción de tiempos de consulta y tareas de archivo, con acceso fácil a la información y mejor distribución de documentos.
3. **Seguridad de la Información:** Implementación de firmas a través de códigos de barras y flujos de trabajo electrónicos.
4. **Consulta por Procesos:** Mejora en el manejo y control de la información y en la seguridad documental.

Con corte a 31 diciembre, algunas estadísticas desde la salida a producción del Sistema de Gestión Documental el pasado 23 de septiembre son:

Tabla 70. Gestión Documental

Tipo	#
Radicaciones Recibidas	91.072
Internos	21.143
Salida	36.994
Gestión total Radicados	<b>149.209</b>

**Fuente:** Grupo de Gestión Documental

Adicionalmente a nivel técnico se adelantaron las siguientes actividades:

- Constante soporte y asesoría a los servidores públicos de la Entidad en el uso de GeDeSS a través de la mesa de ayuda y el soporte del proveedor.
- Se realizaron ajustes a los incidentes presentados durante el periodo de estabilización, de acuerdo con lo informado por los usuarios.
- Se adelantaron las gestiones contractuales y financieras para contar con el soporte y mantenimiento del sistema para lo faltante de la vigencia 2024 y la vigencia 2025.

Proyectos de inteligencia artificial: conformado por los sistemas de información Tesouro, Alertas, Modulo de Insolvencia y SIIS se les ha realizado mejoras, mantenimiento evolutivo y servicio de créditos en la nube.

Proyecto MinJusticia: al finalizar el 2024 se dejaron creados por parte de la Entidad los servicios web que permiten la interoperabilidad entre el sistema expediente digital y Justicia Fácil; durante el primer trimestre de 2025 se espera la gestión para la operación a través de XROAD.

Proyecto de Transformación Institucional: se logró el As-Is del ejercicio de arquitectura empresarial identificando su estado actual para definir la hoja de ruta para llegar al estado deseado To-Be.

Proyecto Estratégico Gestión de Recursos al Servicio de los Grupos de Interés: desde la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se dio apoyo mediante la contratación de un profesional Analista de requerimientos para el levantamiento de las historias de usuario que sean requeridas para describir la solución tecnológica.

Con lo descrito anteriormente se contribuye con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y con su objetivo de Seguridad Humana y justicia Social, así como a la implementación de la transformación digital de la Entidad.

#### 4.11. Gestión Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación está estructurada como una dependencia adscrita al Despacho del Superintendente de Sociedades, enfocada en asesorar y orientar a la alta dirección sobre la planeación estratégica y prospectiva del desarrollo organizacional. Sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 9 del Decreto 1736 de 2020 y en el artículo 4 de la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021.

La Oficina Asesora de Planeación, mediante la formulación, seguimiento, control y evaluación de planes, programas y proyectos, promueve la implementación de las políticas institucionales, coordinando y articulando el Sistema Integrado de Gestión (bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG) con las áreas que componen la estructura organizacional.

Con el fin de ilustrar de una manera más comprensible el rol y alcance que tiene la Oficina Asesora de Planeación, al ejecutar tanto las funciones que le han sido asignadas por la normatividad propia de la Superintendencia, así como de aquellas que le son atribuidas, dada su naturaleza articuladora, por otras instancias o entidades que regulan el ejercicio mismo de la función pública, a continuación, se describen los principales aspectos que desarrolla la OAP:

- **Lineamientos y articulación MIPG y SIG**

La Superintendencia de Sociedades, desde la expedición de la Resolución 100-006428 de 2020 "Por la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia de Sociedades y estableció el reglamento de funcionamiento", modificada por la Resolución 100-000163 de 2021, ha mantenido su compromiso con la implementación y mejora del Modelo y Sistema de Gestión Integrado, que permite fortalecer la gestión y el desempeño institucional, así como contar con las buenas y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

En consecuencia, el Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades es una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos. Está conformado por el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Empresa Familiarmente Responsable (EFR) y articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta articulación, ha permitido a la Entidad ejecutar las políticas de gestión y desempeño de que trata el MIPG, con el enfoque por proceso definido por la Entidad a través del mapa de procesos y la incorporación de los atributos de calidad asociados a las políticas de gestión y desempeño con los requisitos de cada uno de los sistemas que conforman nuestro Sistema de Gestión Integrado, optimizando de esta manera la gestión institucional.



**Tip Informativo:** Para más información del Mapa de procesos, el procedimiento para la toma de decisiones y el organigrama de la Entidad consulte el siguiente enlace: [Procesos, Procedimientos y Organigrama](#)

Los esfuerzos realizados por la Entidad en este sentido, en la vigencia presentada, se relacionan a continuación, por el Modelo y SGI.

*Ilustración 12. Logros MIPG y SGI*

Logros MIPG	Logros SGI
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar la planeación estratégica, táctica y operativa.</li> <li>2. Alinear objetivos y metas institucionales.</li> <li>3. Establecer indicadores de desempeño y seguimiento.</li> <li>4. Fomentar participación y compromiso de las partes interesadas.</li> <li>5. Considerar enfoque de gestión por procesos y riesgos.</li> <li>6. Articulación en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño de forma integral con los líderes de política.</li> <li>7. Implementación de buenas y mejores prácticas para el diagnóstico de brechas y recomendaciones en las Políticas de Gestión y Desempeño.</li> <li>8. Identificación de acciones a implementar para fortalecer el MiPG en la Entidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Políticas y objetivos institucionales con seguimiento.</li> <li>2. Actualización de los procesos y procedimientos integrales.</li> <li>3. Asignación de recursos y responsabilidades.</li> <li>4. Articulación de los sistemas que comprenden el SGI.</li> <li>5. Fomentar la cultura de mejora continua e innovación.</li> <li>6. Implementación de los atributos de calidad de MiPG.</li> <li>7. Fortalecer los procesos en el marco de los lineamientos de las Políticas de Gestión y Desempeño.</li> <li>8. Implementación de la enmienda de cambio climático según las NTC.</li> </ol>

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación

La apuesta institucional para el MIPG y SGI, durante esta vigencia se enfocó en conformar y hacer seguimiento al Plan de Gestión y Desempeño Institucional que logro una ejecución de 100%, a través de esta herramienta se logró identificar las brechas, recomendaciones, mejores y buenas prácticas para la implementación del MIPG en la Entidad, proponer las

acciones asociadas a la Política de Gestión y Desempeño Institucional y realizar seguimiento para fortalecer la gestión en el diligenciamiento del FURAG 2024.

Respecto del SGI, la Entidad contó con la auditoría externa por parte de ICONTEC para determinar la conformidad del SGI en sus sistemas de Calidad, Ambiental, Centros de Conciliación y Arbitraje y Empresa Familiarmente Responsable. Como resultado, solo se recibió una No Conformidad menor relacionada con el Centro de Conciliación, lo que demuestra el nivel de implementación de las distintas normas técnicas en la Entidad, se suscribió plan de mejoramiento el cual cuenta con un cumplimiento del 66% a 31 de diciembre de 2024.

### ▪ **Gestión de Riesgos**

La gestión de riesgos es una parte fundamental del proceso de planeación que consiste en la identificación y análisis de los eventos adversos que se relacionan con el logro de los objetivos. Para ello la administración debe cuantificar su magnitud y proyectar su probabilidad y sus posibles consecuencias<sup>8</sup>.

La Entidad cuenta con una guía para la gestión de riesgos la cual establece la política de riesgos definida por la Alta Dirección. Esta guía sigue los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y ha permitido identificar riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en todos los procesos que conforman el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.

Durante la actual vigencia, se realizaron eventos de capacitación en gestión de riesgos, el cual contó con la asistencia de 174 participantes, con el propósito de concientizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de administrar los riesgos y de hacer seguimiento permanente a la ejecución de los controles, a través del monitoreo permanente a los mismos. Para armonizar esto con lo dispuesto en la norma ISO 9001:2015, se incluyó en la mencionada guía un aparte que permite no solo mitigar los riesgos, sino también, aprovechar las oportunidades que ofrece el contexto.

La Superintendencia de Sociedades, comprometida con la lucha contra la corrupción, participó, junto con otras 8 importantes entidades del país, en la elaboración de la Guía Práctica para la Investigación y Sanción de Personas Jurídicas frente a Hechos de Corrupción, ejercicio liderado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

<sup>8</sup> ESTUPIÑAN, R. Administración de riesgos E.R.M. y la auditoría interna (2a Ed). Ecoe Ediciones, Bogotá D.C., 2015.

Delito y la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, ejercicio que contó con la participación de la Oficina Asesora de Planeación.

Se realizaron capacitaciones sobre la gestión de riesgos fiscales y se inició el levantamiento de estos priorizando algunos procesos.

Actualmente, la Entidad gestiona 688 riesgos y 943 controles distribuidos así:

*Ilustración 13. Gestión de Riesgos*

TIPOLOGÍA DE RIESGOS	RIESGOS IDENTIFICADOS	CONTROLES	RIESGOS MATERIALIZADOS
Riesgos de Gestión	148	211	0
Riesgos de corrupción	64	95	0
Riesgos de Seguridad de la Información	476	637	0
<b>Total</b>	<b>688</b>	<b>943</b>	<b>0</b>

*Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Aplicativo de riesgos y auditorías its*

#### ▪ **Metas e Indicadores de Gestión**

La medición de la gestión es un recurso importante que permite el monitoreo de los procesos y facilita la toma de decisiones. Cada proceso cuenta con una serie de indicadores que miden sus aspectos más relevantes.

En los procesos de la Entidad se miden de dos maneras: unas, de tendencia ascendente para el 90% de los indicadores, donde la meta se traza por encima de una cifra determinada; y la segunda establece un límite permitido o aceptable, como, por ejemplo; *número máximo de días para emitir una decisión*, usando para el 10% restante. Con estas formas de hacer las mediciones no es posible establecer objetivamente por proceso un promedio de estos indicadores; sin embargo, haciendo un barrido de estos, se puede apreciar de manera general en la siguiente gráfica, su cumplimiento:



Gráfica 23. Medición de indicadores de gestión 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los indicadores cuyos resultados no cumplieron con las metas establecidas serán revisados al inicio de 2025, para establecer planes de mejoramiento o su redefinición y posterior socialización con las áreas responsables. Estas acciones hacen parte del mejoramiento continuo, práctica permanente en la Superintendencia de Sociedades a través del monitoreo y evaluación de su Sistema de Gestión Integrado, lo que ha permitido mantener las certificaciones de entes externos.

▪ **Sistema de Gestión Ambiental – SGA:**

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), certificado bajo la Norma ISO 14001:2015, a la fecha se ha mantenido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC. En este sentido, durante la vigencia 2024 el SGA fue objeto de auditoría externa en la cual obtuvo como resultado positivo la renovación del certificado.

Es por esto por lo que la Entidad identifica permanentemente, los aspectos ambientales de cada una de sus actividades, evaluando su impacto. Es así, como el consumo de energía y de agua, la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y de manejo especial, son reconocidos como aquellos que más impactan al medio ambiente en el ejercicio de las labores propias y/o contratadas de la Superintendencia de Sociedades.

Con el objeto de mitigar los impactos ambientales, el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad cuenta con los siguientes programas de gestión:

Programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos: tiene como objetivo realizar la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos generados por la Superintendencia de Sociedades, permitiendo una mejor calidad de los residuos, optimizando su aprovechamiento o disposición final.

Programa de gestión integral de residuos sólidos peligrosos y de manejo especial: este programa permite asegurar que todos los residuos peligrosos y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, reciban un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad vigente.

Programa, uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE): su propósito es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades. Es así como a través de dicho programa se establece tres tipos de medidas de uso y manejo inteligente de los recursos así: (i) el primer tipo corresponde a los lineamientos establecidos a nivel administrativo; (ii) el segundo, a cambios voluntarios en los hábitos de los funcionarios y contratistas, frente al consumo de recursos e insumos, para un uso eficiente de estos y disminuir la generación de residuos; y (iii) las medidas Técnico-Tecnológicas consisten en acciones mecánicas o ingenieriles para ahorrar recursos, cambiando equipos o sistemas existentes.

Programa de emisiones atmosféricas y ruido: establece las medidas necesarias para realizar el control de las emisiones atmosféricas y el ruido que se genere en la Superintendencia de Sociedades, a través de controles operacionales.

El Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con política y los objetivos, los cuales se resaltan a continuación:

Política del Sistema de Gestión Ambiental: la Superintendencia de Sociedades consciente de la importancia de contribuir con la preservación del medio ambiente se compromete a:

Identificar y evaluar los aspectos ambientales de cada actividad de la Entidad, para minimizar los impactos derivados de estas, implementando los programas de gestión ambiental, y cumpliendo los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad. Se ha comprometido a identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, preservar el medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la

huella ecológica, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.

Asimismo, la Superintendencia de Sociedades se comprometió con la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental optimizando el desempeño ambiental. La Superintendencia de Sociedades, enmarca su política del Sistema de Gestión Ambiental bajo los siguientes objetivos:

- Cumplir con la legislación y los requisitos ambientales aplicables a la Entidad.
- Optimizar el consumo de los recursos naturales.
- Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
- Fomentar en los funcionarios una mayor consciencia ambiental.

La Superintendencia de Sociedades en consecuencia con la política ambiental cuenta con la matriz de identificación, acceso, evaluación y seguimiento a requisitos legales y otros requisitos, de la cual se realiza anualmente actualización y una evaluación de cumplimiento de acuerdo con el procedimiento interno, es así como para la vigencia 2024 se identificaron 53 requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad, cuyo cumplimiento será evaluado en la vigencia 2025.

Es importante referir que el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con dos indicadores que permiten medir el cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en los programas de gestión y la efectividad de las capacitaciones relacionadas con la gestión ambiental.

*Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):* por parte del Sistema de Gestión Ambiental se dio inicio al proceso de alineación de los programas de gestión ambiental con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con el fin de aportar al cumplimiento de estos. Aunado a lo mencionado, se realizaron capacitaciones con la Secretaría Distrital de Ambiente y se elaboraron banners que permitieron la socialización de los ODS a los funcionarios, contratistas y estudiantes de la Entidad, informando el enfoque de cada uno de éstos.

Otras acciones relevantes al SGA, conscientes de la necesidad de la protección del medio ambiente, el Grupo Administrativo inició con la recopilación de la información necesaria para lograr la medición del impacto en huella de carbono, y así continuar avanzando en la implementación de buenas prácticas ambientales.



- **Medición del Índice de Desempeño Institucional- IDI en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG**

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. Como resultado se obtiene un Índice de Desempeño Institucional – IDI que consolida el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través de la información reportada por cada entidad en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.

Entre el 18 de abril y el 8 de mayo de 2024, la Superintendencia de Sociedades reportó en el FURAG las gestiones realizadas en el marco de cada una de las políticas durante la vigencia 2023. El resultado obtenido en el IDI fue de 85.2, teniendo como referentes el promedio del sector administrativo (83,4) y la máxima puntuación de la rama ejecutiva (97). Los puntajes obtenidos en las dimensiones se presentan en la siguiente gráfica:

Conforme a estos resultados se estableció el Plan de Gestión Institucional - GEDI, con el fin de fortalecer aquellos aspectos a mejorar y que estos sean reflejados en el IDI vigencia 2024.

- **Seguimiento a los Planes de Acción Institucional:**

En el marco del MIPG, que es el instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios, la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, relativo al Sistema de Gestión, cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). El reporte de los Planes de Acción Institucionales se realiza trimestralmente y se presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. Para el cuarto trimestre de 2024, los planes de acción en conjunto presentaron un avance del 96,2%, con corte a 31 de diciembre de 2024, lo cual se detalla a nivel de cada plan en el siguiente gráfico:



Tabla 71. Portafolio de proyectos de inversión

PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON HORIZONTE 2024-2027				
PROYECTO DE INVERSIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR
<b>Fortalecimiento de la gestión de la función jurisdiccional y administrativa de la Superintendencia de Sociedades</b>	El proyecto tiene una orientación de esfuerzos que le apuntan al incremento en la productividad y el crecimiento empresarial del país, lo cual se han planeado lograr mediante acciones focalizadas para la recuperación y conservación de la empresa viable como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, la normalización de las relaciones comerciales y crediticias de las sociedades, la reincorporación de activos a la economía, la promoción de la formalización empresarial y del crecimiento de las sociedades de manera óptima y controlada sin que se generen desequilibrios en su administración, el acceso a sistemas de financiamiento para empresas en proceso de reactivación económica, entre otras.	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	04. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	1. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible
<b>Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión de la Superintendencia de Sociedades</b>	El proyecto tiene como alcance el fortalecimiento de la gestión institucional a partir del uso de las TIC y de la gestión del conocimiento, para lo cual incorporará componentes tecnológicos para soportar la operación de los procesos y lograr eficiencia y transparencia en su ejecución. También busca facilitar los procesos de captura y procesamiento de los datos y brindar información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles. De igual forma también permitirá la alineación de la gestión de TI con los objetivos estratégicos de la Entidad, así como aumentar la eficiencia institucional, la gestión del conocimiento institucional y de los riesgos que afectan la continuidad del negocio, lo cual permitirá mejorar la forma como opera la Entidad y presta los servicios a los usuarios a nivel nacional.	5. Convergencia regional	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
<b>Mejoramiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional</b>	El proyecto plantea realizar las intervenciones que sean necesarias para adecuar los espacios físicos de la Entidad, mejorando así las condiciones de la infraestructura física y cumpliendo de esta manera con las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes, en materia de accesibilidad, inclusión social, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo de desastres, gestión de la continuidad del negocio, normas ambientales y normas de conservación documental entre otras.			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del portafolio de proyectos de inversión de la entidad en la vigencia 2024:

Tabla 72. Ejecución presupuestal 2024

PROYECTO INVERSIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS OBLIGADOS	% RECURSOS COMPROMETIDOS	% DE RECURSOS OBLIGADOS
Fortalecimiento de la gestión de la función jurisdiccional y administrativa	\$ 4.467.344.345	\$ 4.359.418.202	\$ 4.330.773.734	97,6%	96,9%
Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión	\$ 24.806.150.451	\$ 23.933.116.392	\$ 23.544.009.892	96,5%	94,9%
Mejoramiento de la infraestructura física	\$ 3.035.962.836	\$ 3.031.542.108	\$ 2.229.445.842	99,9%	73,4%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 32.309.457.632</b>	<b>\$ 31.324.076.701</b>	<b>\$ 30.104.229.467</b>	<b>97,0%</b>	<b>93,2%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta el comportamiento mensual del compromiso de recursos del presupuesto de inversión en la vigencia 2024:

Gráfica 24. Comportamiento mensual del compromiso de recursos presupuesto de inversión 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta el comportamiento mensual de la obligación de los recursos del presupuesto de inversión en la vigencia 2024:

Gráfica 25. Comportamiento mensual de la obligación de recursos presupuesto de inversión 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta el comportamiento mensual del compromiso y la obligación de los recursos del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión de la función jurisdiccional y administrativa" en la vigencia 2024:

Gráfica 26. Comportamiento mensual del compromiso y del obligado Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión de la función jurisdiccional y administrativa"



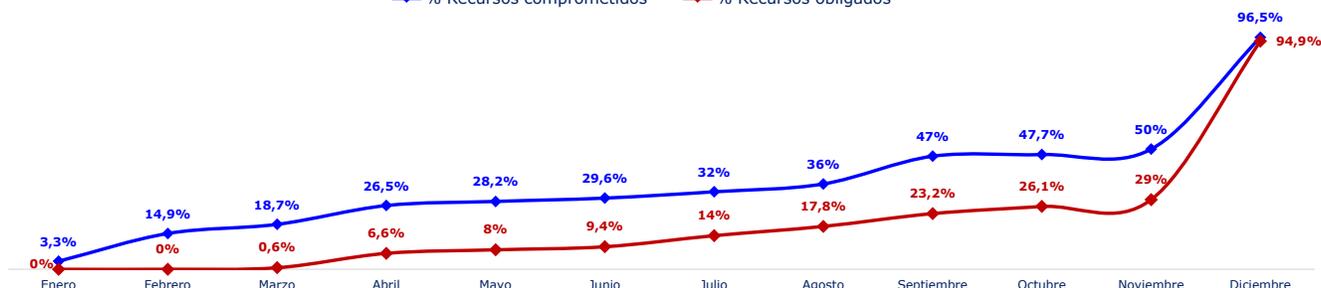
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta el comportamiento mensual del compromiso y la obligación de los recursos del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión" en la vigencia 2024:

Gráfica 27. Comportamiento mensual del compromiso y del obligado Proyecto de inversión "Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión"

Comportamiento Proyecto "Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión"

— % Recursos comprometidos — % Recursos obligados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta el comportamiento mensual del compromiso y la obligación de los recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física" en la vigencia 2024:

Gráfica 28. Comportamiento mensual del compromiso y del obligado Proyecto de inversión "Mejoramiento de la infraestructura física"

Comportamiento Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura física"

— % Recursos comprometidos — % Recursos obligados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta el presupuesto de inversión de la entidad para la vigencia 2025:

Tabla 73. Presupuesto de inversión 2025

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	RECURSOS APROPIADOS Y DISTRIBUIDO EN LA VIGENCIA 2024	DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2025 POR DECRETO	VARIACION 2025 Vs 2024
<b>3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas</b>	Fortalecimiento de la gestión de la función jurisdiccional y administrativa	\$ 4.467.344.345	\$ 4.714.777.288	5,5%
<b>3599 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo</b>	Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión	\$ 24.806.150.451	\$ 23.259.818.585	-6,2%
	Mejoramiento de la infraestructura física	\$ 3.035.962.836	\$ 2.721.604.127	-10,4%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$ 32.309.457.632</b>	<b>\$ 30.696.200.000</b>	<b>-5,0%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### ▪ **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Ley 1712 de 2014 tiene como propósito, regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. La Superintendencia de Sociedades ha seguido los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la Resolución 1519 de 2020, "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", logrando un nivel alto en el cumplimiento de esta normatividad, lo cual permite a la Entidad una mejor comunicación con sus grupos de interés.

A través del botón Participa, en el encabezado de la página web institucional, se promueve la participación de la ciudadanía en las decisiones que los afectan y en el ejercicio del control social a la gestión de la Entidad. Con el fin de reforzar el conocimiento y cumplimiento de la política de Transparencia por parte de todos servidores de la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación ha dispuesto un módulo introductorio en Moodle sobre este particular. Este hará parte integral de los procesos de inducción y reinducción.

Con el apoyo de distintas dependencias, se realizó el reporte del Índice de Transparencia Activa ante la Procuraduría General de la Nación.

▪ **Administración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, reglamentado por la Ley 1474 de 2011, alcanzó un cumplimiento del 94% en la vigencia 2024. A continuación, se muestra el resultado discriminado por cada componente:

Tabla 74. Cumplimiento PAAC

COMPONENTE	% DE CUMPLIMIENTO 2024
Mapa de riesgos de corrupción	99%
Racionalización de trámites	83%
Rendición de cuentas	86%
Atención al ciudadano	98%
Transparencia y Acceso a la información pública	87%
Participación ciudadana	100%
Iniciativas adicionales	100%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

▪ **Gestión a la política de racionalización de trámites**

La política de Racionalización de trámites tiene como objetivo claro la identificación de los procedimientos administrativos regulados (trámites) para efecto de registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y mejorar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y obligaciones frente al Estado, de manera ágil y efectiva, para ello cada año se elabora la estrategia de racionalización o simplificación de trámites para hacerlos más eficientes y sencillos, para la comodidad de los usuarios. La meta es hacer los procesos más ágiles y oportunos, para lo cual, se aplican diferentes acciones:

Simplificación: Eliminación de pasos innecesarios.

Estandarización: Unificación de criterios de aplicabilidad para obtener mayor coherencia.

Automatización: Uso de tecnología para agilizar trámites.

Eliminación: Supresión de trámites a través de normativas.

Para definir anualmente los trámites a racionalizar, de acuerdo con los recursos destinados para este fin, se aplica la “Matriz de priorización de trámites” con criterios definidos por la Entidad, tales como: complejidad del trámite, recursos utilizados, tiempo de demora del trámite, usabilidad por parte de los usuarios, quejas contra la ejecución del trámite y hallazgos en auditorías internas o externas que involucren el trámite.

Para la vigencia 2024, se programaron 2 acciones de racionalización de trámites, según el siguiente detalle:

los cuales se definieron en Comité Institucional de Gestión y Desempeño de forma virtual en diciembre de 2023, se presentaron los siguientes detalles para la estrategia de racionalización:

*Trámite de Conciliación*: se desarrolló un formulario web en el que la ciudadanía, para los procesos de conciliación pudieran consultar el estado de sus trámites en línea el cual puede verificarse en el siguiente enlace: [Seguimiento trámite de Conciliación](#).

*Trámite Calculo actuarial*: se ajustó el formulario único de tramites en línea para el trámite "Aprobación de los estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales" agregando unos campos y validaciones para poder generar un certificado, una vez el usuario haya radicado su solicitud. Adicionalmente, se desarrolló la funcionalidad que permite entregar una certificación al usuario al momento que radique el trámite.

#### ▪ **Consolidación y entrega de los Informes Institucionales**

De acuerdo con la normativa que regula la gestión de la Entidad a partir de los diferentes informes solicitados por los entes gubernamentales, así como las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación se consolidó la información reportada por las dependencias de la Entidad. A continuación, se registra los enlaces donde se pueden consultar los informes que se presentaron durante la vigencia 2024:

*Informe al Congreso:*

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/planeacion/informe-al-congreso-de-la-republica/informe-al-congreso-de-la-republica/2023-2024/informe-al-congreso-2023-2024.pdf.aspx>

*Informe de Gestión:*

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/informes-anuales>

*Informe de Rendición de Cuentas:*

<https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/rendicion-cuentas>

*Informes SIRECI a la Contraloría General de la República:* los formularios electrónicos para este fin son remitidos a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo

SIRECI, con la periodicidad establecida para cada uno de ellos. Los siguientes son los formularios que se reportaron:

- Informe mensual Obras Civiles Inconclusas
- Informe mensual Gestión Contractual
- Informe semestral Delitos contra la administración pública
- Informe semestral avance Planes de Mejoramiento
- Informe semestral Acción de repetición
- Informe Anual de Rendición de la Cuenta
- Informe Ocasional de suscripción del Plan de Mejoramiento Ocasional

## 4.12. Gestión Jurídica

### ▪ Defensa Judicial

Durante la vigencia, se profirieron **104** sentencias de segunda instancia a favor de la Superintendencia de Sociedades, que generaron un ahorro para el Estado colombiano por un valor aproximado de **\$99 BILLONES DE PESOS (\$99.005.480.234.885)**, que corresponden al valor de las pretensiones de las demandas, lo que representa una excelente tasa de éxito procesal del **99,99%**.

Las sentencias más representativas son:

Sintramienergética - Frontino Gold: el Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación en el cual confirma la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia a favor de la Superintendencia de Sociedades, dentro del proceso de reparación directa por aproximadamente \$97 billones de pesos (valor indexado), interpuesto por parte del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minero Petroquímica Agrocombustible y Energética (SINTRAMIENERGETICA).

En la providencia se acogieron los argumentos de defensa presentados por la entidad y fundamento del fallo proferido, encontrando que la actuación de la Entidad se encuentra ajustada a la ley.

La Susana de Colombia Ltda. y otro: El Consejo de Estado revocó, mediante fallo del 24 de julio de 2024 la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca, a favor de La Susana de Colombia Ltda. dentro del proceso de reparación directa por **\$18 mil millones de pesos**, acogiendo los argumentos de defensa de Superintendencia de Sociedades y profiriendo fallo a favor de la Entidad.

Felipe Rivas Montoya y otros: El Consejo de Estado profirió sentencia a favor de la Superintendencia de Sociedades en el proceso judicial promovido por Luz María Rivas Montoya, Lucía Beatriz Velásquez de Rivas, Felipe Rivas Montoya, Luis Roberto Rivas Montoya y Jorge Julio Toro Muñoz, derivado del proceso de intervención de la sociedad Integradores Económicos y Agrícolas S.A. – Integramos S.A. La decisión acogió los argumentos de defensa de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y revocó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del proceso de reparación directa por \$15 mil millones de pesos.

Ahora bien, la Entidad desarrolló la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2024 y 2025, que consiste en el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la Entidad, a través de mandatos y prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos del daño antijurídico. Durante el 2024, se adelantan las gestiones diseñadas con el fin de lograr la prevención del daño antijurídico para esta vigencia.

Por último, se resalta que en la medición del Desempeño Institucional de la vigencia 2023, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), se obtuvo un resultado del 100% de cumplimiento en la Política de Defensa Jurídica, lo que ubica a la Entidad, respecto de esta política, en el primer puesto a nivel nacional.

#### ▪ **Asesoría y Doctrina**

Otra de las actividades clave que se adelantan dentro de la Oficina Asesora Jurídica es la de absolver las consultas jurídicas externas en los temas de competencia de esta Superintendencia, así como asesorar a las distintas dependencias de la Entidad y dirigir la elaboración de los estudios jurídicos especiales que sean solicitados por las áreas para el desarrollo de sus funciones.

Durante el periodo objeto del presente informe, se resolvieron **363** consultas a usuarios externos en su función de elaborar la Doctrina de la Entidad.

Respecto del aplicativo Tesauro, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024:

- Se incluyeron 249 oficios emitidos por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Se revisó la calidad de datos sobre la apropiación de descriptores y la verificación de fuentes jurídicas de 1.700 oficios publicados en el sistema de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional.
- Se actualizaron y verificaron 54 fichas de análisis doctrinal, en el componente de “Temas y problemas” de la herramienta tecnológica, tanto en oficios nuevos emitidos como en normativa.

Se realizaron 8 conferencias en las siguientes ciudades: Itagüí, Cali, Manizales, San Roque, Santa Marta y Pereira, Cartagena y Barranquilla, con el objeto de capacitar a los empresarios sobre el Decreto 046 de 2024, el cual constituye la actualización reglamentaria más reciente en el régimen societario. A su vez, se realizó la actualización y socialización del Manual de Gobernanza Normativa, de acuerdo con las pautas del Departamento Nacional de Planeación.

Por último, se resalta que en la medición de FURAG se obtuvo un resultado del 98.3% de cumplimiento en la Política de Mejora Normativa, lo que ubica a la Entidad, respecto de esta política, en el top 5 a nivel nacional y en el primer puesto a nivel de superintendencias y en el sector comercio, industria y turismo.

#### **4.13. Gestión Control Disciplinario Interno**

Es preciso señalar que con la entrada en vigencia desde el 29 de marzo de 2022, del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, adicionada y modificada por la Ley 2094 de 2021, se hizo imperativo separar las funciones de instrucción y juzgamiento dentro de los procesos que cursan ante las diferentes autoridades con facultades disciplinarias, asignando la competencia para conocer cada una de estas etapas en un funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo, tal como lo determina el principio rector del debido proceso, consagrado en el artículo 12 de la referida norma.

Por lo anterior, esta Superintendencia de Sociedades en estricto cumplimiento de lo determinado en la Ley antes citada, mediante la Resolución No. 100-008991 del 26 de abril de 2022, modificó la Resolución No. 100-000040 del 8 de enero de 2021, *"Por medio de la cual se asignaron unas funciones y se definieron los grupos internos de trabajo en la Superintendencia de Sociedades."*

Así pues, el artículo primero de la Resolución 100-008991, modificó el artículo octavo de la resolución No. 100-000040, cambiando algunas de las funciones radicadas en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad, asignando en esta la de dirigir y conocer en primera instancia la etapa de juzgamiento de la acción disciplinaria.

Así mismo, el artículo segundo de la Resolución 100-008991, adicionó el artículo "OCHO A" a la Resolución 100-000040, creando el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia de Sociedades, radicando en éste la competencia para conocer e instruir en primera instancia, los procesos en etapa de indagación previa e investigación disciplinaria.

Lo anterior hasta adoptar la decisión de terminación y archivo definitivo de la actuación o de formulación de auto de cargos o de citación a audiencia con el correspondiente trámite de notificación de estas.

Valga precisar que el Grupo de Instrucción Disciplinaria se creó con independencia funcional respecto del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quedando adscrito al Despacho del Superintendente de Sociedades en igualdad de condiciones con dicha oficina.

Teniendo claridad respecto a que la gestión de los procesos disciplinarios conforme a la etapa en que se encuentren, la adelanta en un primer momento, durante la etapa de instrucción, el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Entidad y solo en caso de pasar a etapa de juicio, la misma, es de conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, a continuación, se muestran las providencias emitidas para adelantar las actuaciones disciplinarias durante el periodo de gestión a informar.

Tabla 75. Actuaciones adelantadas en Etapa de Instrucción

GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA	
Decisiones	1 de enero a 31 de diciembre
<b>Autos Inhibitorios</b>	7
<b>Autos de Remisión por Competencia</b>	27
<b>Autos de Indagación Previa</b>	19
<b>Autos de Investigación Disciplinaria</b>	12
<b>Autos de Gestión e Impulso Procesal</b>	58
<b>Autos de Fondo</b>	1
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria

Tabla 76. Actuaciones adelantadas en Etapa de Juicio

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	
Decisiones	1 de enero a 31 de diciembre
<b>Autos de Gestión e Impulso Procesal</b>	2
<b>Fallos de Primera Instancia</b>	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno

#### 4.14. Gestión Control Interno

- **Generalidades**

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la gestión independiente para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Para lograr dicho propósito, se realizan auditorías a los procesos y sistemas de gestión definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, con el fin de incorporar mejoras a los procesos y sistemas de gestión de la Entidad. De igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control de acuerdo con las fechas definidas por estas instituciones y se atienden los requerimientos que hacen otras Entidades de forma ocasional.

- **Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento frente a hallazgos derivados de las auditorías de la Oficina de Control Interno**

Durante el periodo 2024 con corte a septiembre, la Oficina de Control Interno, en desarrollo de la evaluación independiente, ejecutó el plan anual de auditoría que le fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 6 de febrero de 2024, realizando a la fecha doce (12) de doce (12) auditorias previstas, que equivalen a una ejecución del 100%.

Como resultado de las doce (12) auditorías realizadas, se encontraron ciento sesenta y siete (167) hallazgos, de los cuales ciento ocho (108) corresponden a Observaciones y cincuenta y nueve (59) a No conformidades. Lo anterior, ha generado que se hayan propuesto ciento sesenta y siete (167) planes de mejoramiento con doscientas sesenta (260) actividades de las cuales, a la fecha, veinticuatro (24) se encuentran cumplidas y doscientas treinta y seis (236) en término, pendientes por ejecutar durante el año 2025, todo esto hace parte de la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado –SGI.

- **Seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento frente a los hallazgos derivados de las auditorías de los Entes de Control (Contraloría General de la República - C.G.R.)**

En el año 2022, se realizó Auditoría de Cumplimiento a las vigencias 2019, 2020 y 2021, el informe final dio como resultado doce (12) hallazgos, para los cuales se propusieron catorce (14) acciones de mejora, de las cuales trece (13) fueron cumplidas en la vigencia 2023. En el seguimiento realizado, con corte al primer semestre del año 2024, se efectuó una (1) acción de mejora, correspondiente al hallazgo 10 lo que refleja un cumplimiento del 100% de las acciones propuestas, culminando así el plan de mejoramiento correspondiente.

En el año 2023, se realizó Auditoría Financiera a la vigencia 2022, el informe final dio como resultado once (11) hallazgos, para los cuales se propusieron diecinueve (19) acciones de mejora de las cuales trece (13) fueron cumplidas en la vigencia 2023. En el seguimiento realizado, con corte al primer semestre del año 2024, se efectuaron seis (6) acciones de mejora, correspondientes a los hallazgos 1, 2, 6, 8 y 11, lo que refleja un cumplimiento del 100% de las acciones propuestas, culminando así el plan de mejoramiento correspondiente.

En el año 2023, se realizó la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización sobre Cartera de la Entidad a la vigencia 2021-2022, el informe final dio como resultado ocho (8) hallazgos, para los cuales se propusieron treinta y tres (33) acciones de mejora. En el seguimiento realizado recientemente, con corte al primer semestre del año 2024, se ejecutaron veinticuatro (24) acciones de mejora, correspondientes a los hallazgos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, las cuales fueron cumplidas y debidamente evidenciadas y reportadas. En el último seguimiento se realizó verificación de diez (10) acciones de mejora, correspondientes a los hallazgos 1, 2, 4, 5, 6 y 7, que tenían como fecha de terminación el segundo semestre de 2024 y éstas fueron cumplidas en un 100%.

En el año 2024 se realizó la Auditoría Financiera a la vigencia 2023, el informe final dio como resultado cuatro (4) hallazgos, de los cuales se suscribió un plan de mejoramiento en el que se definieron seis (6) acciones de mejora. Se realizó verificación a una (1) acción de mejora, que tenía como fecha de finalización el segundo semestre de 2024, la cual fue cumplida y debidamente soportada.

- **Informes y seguimientos de Ley**

De otra parte, producto del desarrollo de la gestión independiente de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades, durante el periodo de enero a diciembre del

año 2024, se emitieron veintiocho (28) informes a la administración y a los entes de control, además de otros órganos de gobierno y son los que se relacionan a continuación:

*Informe del Estado del Sistema de Control Interno Institucional:* al evaluar el resultado final de los componentes Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, aplicando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evidenció que la Entidad ya alcanzó el 100% de los requerimientos establecidos por éste. Y en la actualidad se hace seguimiento a la totalidad de los controles. Los informes fueron publicados en la página web de la Entidad el 31 de enero y 31 de julio de 2024.

*Seguimiento Planes de Mejoramiento:* se efectuó la entrega del estado de avance de los planes de mejoramiento de los procesos e intendencias, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 30 de junio del 2024, este último informe detalla el estado de setenta y nueve (79) actividades de mejora propuestas para el aseguramiento de la gestión de la Entidad, que hacen parte de los planes de mejoramiento propuestos a las cuatro (4) auditorías realizadas por la OCI en el primer semestre. Los informes fueron publicados en la página web de la Entidad el 29 de febrero y 9 de agosto de 2024.

*Informes Austeridad del Gasto:* con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, la OCI presentó los informes de austeridad del gasto realizados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y el primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024, en los cuales se pudo evidenciar que los recursos financieros se han ejecutado en general de forma adecuada. Los informes fueron entregados a la administración y publicados en la página web de la Entidad y el 1° de noviembre de 2024 respectivamente.

*Informe Semestral PQRSD:* este informe presenta un análisis detallado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas por la Entidad durante el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. La información fue categorizada por tipo de solicitud, canal de recepción y dependencia responsable, evidenciando que la Entidad da cumplimiento a la norma y ha avanzado en la atención de la PQRSD. Los informes fueron entregados a la administración y publicados en la página web de la Entidad el 31 de enero y 9 de agosto de 2024.

*Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:* se presentaron los informes de seguimiento a las actividades contempladas en el PAAC para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023 y el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2024.

Este último se encuentra en un avance global del 61%. Estas publicaciones se realizaron el 16 de enero, 16 de mayo y 13 de septiembre de 2024.

Seguimiento Boletín de Deudores Morosos: se presentó al Superintendente de Sociedades los informes de seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte a 30 de noviembre 2023 y 31 de mayo de 2024, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida en las Leyes 91 de 2004 y 1066 de 2006.

Certificación Sistema e-KOGUI: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno presentó el resultado de la verificación a las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el segundo semestre del 2023 y primer semestre del 2024. En este último se concluye que se mantienen los procesos activos y se sugiere continuar con la actualización del módulo de conciliación. El informe fue remitido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y publicado en la página web de la Entidad el 22 de marzo y 16 de agosto de 2024.

Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II: la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro, monitoreo y actualización de la información del recurso humano al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el SIGEP II, con vigencia 2023. La Superintendencia de Sociedades, cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015, respecto del registro y actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas para la vigencia 2023, así como lo establecido en la Ley 2013 de 2019. El informe fue entregado a la administración y publicado en la página web de la Entidad el 16 de abril de 2024.

Informe Evaluación Control Interno Contable vigencia 2023: fue remitido a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación el 26 de febrero de 2024 y publicado en la página web de la Entidad el 28 de febrero de 2024.

El seguimiento al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación: vigencia 2023, fue remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 15 de marzo de 2024 y publicado en la página web de la Entidad el mismo día.

Seguimiento al Convenio de Colaboración CIFIN: enviados al Director de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades.

La revisión de software legal - Derechos de Autor: obligaciones de carácter normativo para asegurar la gestión y el desempeño de la Superintendencia de Sociedades, en relación con el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre el uso legal del

software, durante la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno concluyó que estos recursos se administran, en general, de manera adecuada. El informe fue entregado a la administración y publicado el 14 de marzo de 2024.

La Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023: Publicada en la página web de la Entidad el 16 de enero de 2024.

El Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación -AGN: con corte a 30 de junio de 2024 y remitido el 06 de agosto de 2024.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI: El resultado de la evaluación efectuada al modelo de seguridad y privacidad de la información en la Entidad, tiene una calificación cuantitativa del 86% para el año 2023, evidenciando un avance significativo y optimizado, publicado en la página Web de la entidad el 10 de diciembre del 2024.

Es importante mencionar que para el ejercicio de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno se contó con la independencia y el apoyo del equipo directivo de la Superintendencia, para el desarrollo de sus funciones.

## 5. RECONOCIMIENTOS

La Superintendencia de Sociedades ha sido distinguida con los siguientes reconocimientos en el 2024:

Tabla 77. Reconocimientos 2024

NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO	FECHA DEL EVENTO	RESUMEN
<b>Recertificación como Empresa Familiarmente Responsable</b>	<b>13/12/2024</b>	<p>La Entidad logró en 2024, obtener la renovación del certificado efr, que consiste en un reconocimiento otorgado por la Fundación Másfamilia que valida la implementación de un modelo de gestión que promueve la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal de los empleados.</p> <p>Este modelo busca fomentar prácticas que mejoren el bienestar de los trabajadores, como flexibilidad horaria, teletrabajo, beneficios sociales y apoyo en momentos clave de la vida. También se alinea con principios de responsabilidad social empresarial, promoviendo entornos laborales inclusivos, equitativos y comprometidos con el desarrollo integral de las personas.</p> <p>Al obtener la certificación efr, la Superintendencia demuestra su compromiso con la sostenibilidad, el respeto a los derechos de sus empleados y la mejora continua de sus políticas internas.</p>
<b>Primer puesto en la categoría Datos Abiertos e Inteligencia Artificial en el concurso "Máxima Velocidad – Potencia de Vida"</b>	<b>29/11/2024</b>	<p>La Superintendencia de Sociedades Participó en el concurso "Máxima velocidad – Potencia de vida" organizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual busca acelerar la transformación digital de las entidades públicas a través de desafíos de gamificación<sup>9</sup>; los participantes pueden seleccionar los retos que mejor se adapten a sus necesidades y capacidades, recibiendo acompañamiento técnico especializado durante el proceso.</p>
<b>Cuarto puesto en la categoría Fórmula 1: competidores con un índice de Gobierno Digital Alto en el concurso "Máxima Velocidad – Potencia de Vida"</b>		<p>La Entidad participó junto con 295 entidades a nivel nacional obteniendo el primer puesto en la categoría de <b>Datos Abiertos e Inteligencia Artificial</b> demostrando su liderazgo en aprovechamiento de datos para mejorar los servicios y tomar decisiones más informadas. Así mismo, la Entidad obtuvo el cuarto lugar en la categoría <b>Fórmula 1: competidores con un índice de Gobierno Digital Alto</b>, consolidando su posición como una de las entidades públicas con mayor madurez digital del país.</p> <p>Lo anterior, es el resultado de una estrategia de transformación digital integral implementada en la Entidad, que permitió optimizar procesos, mejorar la atención al ciudadano y fortalecer la transparencia.</p>

*Fuente: Superintendencia de Sociedades*

<sup>9</sup> Gamificación: es el proceso mediante el cual se aplican técnicas propias de juegos a otros procesos para facilitar su realización y/o comprensión ([https://www.smartmind.net/blog/que-es-la-gamificacion/#:~:text=La%20gamificaci%C3%B3n%20\(tambi%C3%A9n%20conocida%20como,su%20realizaci%C3%B3n%20y%20Fo%20comprensi%C3%B3n.\)](https://www.smartmind.net/blog/que-es-la-gamificacion/#:~:text=La%20gamificaci%C3%B3n%20(tambi%C3%A9n%20conocida%20como,su%20realizaci%C3%B3n%20y%20Fo%20comprensi%C3%B3n.)))

## 6. APUESTAS INSTITUCIONALES 2025

Para el año 2025, la Superintendencia de Sociedades tiene varias apuestas institucionales estratégicas alineadas con su misión, el avance tecnológico, la eficiencia administrativa y el cumplimiento normativo, en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las tendencias regulatorias globales:

1. Fortalecer el acompañamiento técnico y asesoría estratégica en el marco del proyecto de Promoción de Empresas en reactivación económica, propiciando escenarios para contar con mecanismos de financiación, buenas prácticas de gestión y orientación en materia de sostenibilidad.
2. Continuar con la estructuración del modelo de operación desde la estrategia de la Entidad, que integre el rediseño institucional para su aprobación y posterior implementación.
3. Continuar robusteciendo los mecanismos de inspección, vigilancia y control, especialmente en el desarrollo de nuevas metodologías para evaluar su impacto social y económico.
4. Fortalecer el uso de herramientas preventivas para detectar señales tempranas de insolvencia en las empresas, con el fin de anticipar crisis económicas y proteger los empleos y el tejido empresarial del país.
5. Fortalecer el uso de la Inteligencia Artificial – IA, para lograr una pronta y cumplida justicia, optimizando los tiempos para la generación de informes y reportes que sean de utilidad para nuestros grupos de interés.
6. Fortalecer la pedagogía a los diferentes grupos de valor, frente a la prevención de la captación masiva y habitual de dineros del público.
7. Destinar la circular con las recomendaciones para la implementación de los programas de SAGRILAFT y PTEE a las cámaras de comercio y ESALES, supervisados por la Entidad.
8. Instaurar un centro de analítica soportado por infraestructura, tecnológica y personal calificado para apoyar en el análisis, diseño, recopilación y visualización de datos relevantes, para proporcionar información precisa y actualizada que apoye el

cumplimiento de la misión de la Superintendencia de Sociedades para la toma de decisiones.

- 9.** Disponer información al servicio de los grupos de interés de la Entidad, mediante el fortalecimiento de tecnologías de inteligencia artificial, para la toma de decisiones, entre ellos el uso de herramientas para el análisis de información financiera y contable.
- 10.** Fortalecer y cualificar la lista de auxiliares de la justicia a través de la formación permanente en alianzas con la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- 11.** Consolidar la estrategia de Arquitectura Empresarial, promoviendo la colaboración entre áreas, la reestructuración institucional que integre la operación y la tecnología y un equipo multidisciplinario con roles claramente definidos para la ejecución.
- 12.** Comunicaciones inteligentes: mejorar la colaboración, la productividad y la eficiencia en la comunicación dentro de la Entidad. Estas soluciones combinan aplicaciones de mensajería, videoconferencias, llamadas telefónicas y colaboración en tiempo real, aprovechando la inteligencia artificial y mejorando el servicio a nuestros grupos de valor.
- 13.** Fortalecer la herramienta digital Tesouro y Pautas Legales, a través del análisis lógico jurídico, así como, el análisis de oficios, actualización y revisión de fichas de análisis doctrinal, generando un impacto regional e intersectorial, ampliando el espectro a otros grupos de interés como los auxiliares de la justicia y agremiaciones, entre otros.
- 14.** Ejecutar en el marco de la Política de Supervisión en materia cambiaria, el seguimiento a las sociedades receptoras con inversión pendiente por normalizar e iniciar la supervisión de operaciones de inversión extranjera en inmuebles en Colombia.
- 15.** Reducir de número de oficios de requerimientos que se emiten en el marco de las solicitudes de autorización general y particular de reformas estatutarias de disminución de capital y de prima de emisión de instrumentos de patrimonio propios con efectivo reembolso de aportes, fusiones y escisiones.
- 16.** Impulsar un plan para revelar situaciones de control o grupo empresarial en que participen sociedades en insolvencia y sociedades de los sectores de salud y servicios públicos.



- 17.** Generar oficios pedagógicos a sociedades activas supervisadas sobre recomendaciones para la preparación de Estados Financieros; solicitud de información adicional a sociedades supervisadas activas incumplidas con el envío de estos; y a sociedades supervisadas en estado de liquidación, respecto de sociedades con régimen especial.
  
- 18.** Consolidar la operación del nuevo gestor documental GEDESS, destacando la alineación de la entidad con los objetivos de eficiencia, transparencia y modernización del sector público, así como fortalecimiento de la cultura organizacional y de gestión del cambio.



**Superintendencia  
de Sociedades**

**Línea de atención al usuario**

018000 114319

**PBX**

601- 324 5777- 220 1000

**Centro de fax**

601-220 1000, opción 2 / 601-324 5000

**Avenida El Dorado No. 51 - 80**

**Bogotá - Colombia**

**Horario de atención al público**

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)**



**[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)**

Informe de  
**Gestión**  
**2024**